compAs
Grupo de capacitación e investigación pedagógica

Contabilidad financiera básica y su aplicación práctica conforme a las nuevas reformas tributarias del Ecuador

Cecilia Mercedes Navarrete Zambrano
Silvana Elizabeth Ruiz López
Patricio Javier López Pérez
Esther Angélica Proaño González
Rosa Verónica Núñez Liberio

Contabilidad financiera

básica y su aplicación práctica

conforme a las nuevas reformas

tributarias del Ecuador

© Cecilia Mercedes Navarrete Zambrano
Silvana Elizabeth Ruiz López
Patricio Javier López Pérez
Esther Angélica Proaño González
Rosa Verónica Núñez Liberio

Título del libro
Contabilidad financiera básica y su aplicación práctica conforme a las nuevas reformas tributarias del Ecuador

ISBN: 978-9942-33-606-4

Publicado 2022 por acuerdo con los autores.
© 2022, Editorial Grupo Compás
Guayaquil-Ecuador

Grupo Compás apoya la protección del copyright, cada uno de sus textos han sido sometido a un proceso de evaluación por pares externos con base en la normativa del editorial.

El copyright estimula la creatividad, defiende la diversidad en el ámbito de las ideas y el conocimiento, promueve la libre expresión y favorece una cultura viva. Quedan rigurosamente prohibidas, bajo las sanciones en las leyes, la producción o almacenamiento total o parcial de la presente publicación, incluyendo el diseño de la portada, así como la transmisión de la misma por cualquiera de sus medios, tanto si es electrónico, como químico, mecánico, óptico, de grabación o bien de fotocopia, sin la autorización de los titulares del copyright.

@grupocompas.ec
compasacademico@icloud.com

compÁs
Grupo de capacitación e investigación pedagógica

Índice

ÍNDICE DE CONTENIDOS. I

CAPÍTULO 1: LOS ELEMENTOS ECONÓMICOS Y DISPOSICIONES GENERALES. 1

1. LOS ELEMENTOS ECONÓMICOS Y DISPOSICIONES GENERALES. 1
1.1. DIAGNÓSTICO DE LA CONTABILIDAD GENERAL. 1
1.1.1 El Comercio. 1
1.1.1.1 Clasificación del comercio. 2
1.1.2. El Comerciante. 4
1.1.2.1 Requisitos para ser comerciante. 5
1.1.2.2 Capacidad para ser comerciante. 6
1.1.3. La Empresa. 7
1.1.3.1. Clasificación de las empresas. 8
1.1.3.1.1 Según la actividad o giro. 8
1.1.3.1.2 Según la forma jurídica. 10
1.1.3.1.3 Según su dimensión. 10
1.1.3.1.4 Según su ámbito de actuación. 11
1.1.3.1.5 Según la titularidad del capital. 12
1.1.3.1.6 Según la cuota de mercado que poseen las empresas. 12
1.2. MARCO CONCEPTUAL NIIF. 13
1.2.2. Balance general. 14
1.2.2.1. Activos. 14
1.2.2.1.1. Tipos de activos. 15
1.2.2.2. Pasivos. 16
1.2.2.2.1. Tipos de pasivos. 17
1.2.2.3. Capital contable o patrimonio contable. 17
1.2.2.3.1. Tipos de capital contable y patrimonio contable. 18
1.2.3. Estado de Resultados y Estado de Actividades. 18
1.2.3.1. Ingresos. 18
1.2.3.1.1. Tipos de ingresos. 19
1.2.3.2. Costos y Gastos. 19
1.2.3.2.1. Tipos de gastos. 20
1.2.3.3. Utilidad o pérdida neta. 20

1.3. EL CICLO CONTABLE. 21
1.4. DOCUMENTOS FUENTE. 22
1.4.2. Reglamento de comprobantes de venta retención y documentos complementarios. 22
1.5. RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) E IMPUESTO A LA RENTA (IR). 31
1.6. LA TRANSACCIÓN COMERCIAL. 37
1.6.1 Transacciones Permutativas. 37
1.6.2 Transacciones modificativas. 38
1.6.3 Transacciones mixtas. 38
1.7 CONTABILIDAD DE EMPRESAS DE SERVICIOS. 49
1.7.1 Ejemplos prácticos. 49

CAPÍTULO 2: SISTEMA DE CUENTA MÚLTIPLE O INVENTARIO PERIÓDICO Y SISTEMAS DE CUENTA PERMANENTE. 52

2. SISTEMA DE CUENTA MÚLTIPLE O INVENTARIO PERIÓDICO Y SISTEMAS DE CUENTA PERMANENTE. 52
2.1. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 2: INVENTARIOS. 52
2.1. SISTEMA DE CUENTA MÚLTIPLE. 53
2.2.1 Ventajas del sistema de cuenta múltiple. 53
2.2.2 Desventajas del sistema de cuenta múltiple. 54
2.2.3 Cuentas que intervienen en el sistema. 54
2.2.3.1 Inventario de Mercadería. 55
2.2.3.2 Ventas. 55
2.2.3.3 Devoluciones en Ventas. 56
2.2.3.4 Descuentos en Ventas. 56
2.2.3.5 Compras. 57
2.2.3.6 Devoluciones en Compras. 58
2.2.3.7 Descuentos en Compras. 58
2.2.3.8 Costo de Venta. 59
2.2.3.9 Utilidad Bruta en Ventas. 60
2.2.3.10 Pérdida en ventas. 60
2.2.3.11 Fórmulas. 61
2.2.3.12 Asiento de ajustes. 61
2.2. TARJETAS KÁRDEX. 68
2.3.1 Estructura de los componentes de la tarjeta kárdex. 68

2.3.2 Métodos de valuación del inventario. 70
2.3.2.1 Método PEPS O FIFO. 70
2.3.2.2 Método UEPS o LIFO. 71
2.3.2.3 Método promedio ponderado. 71
2.3.2.4 Método precio de mercado. 71
2.3.2.5 Ejemplo práctico. 71
2.4 SISTEMA DE CUENTA PERMANENTE. 78
2.4.1 Ventajas. 78
2.4.2 Desventajas. 79
2.4.3 Cuentas que intervienen en el sistema. 79
2.4.3.1 Inventario de mercaderías. 79
2.4.3.2 Costo de ventas. 80
2.4.3.3 Ventas. 80
2.4.4 Jornalización de transacciones. 81

CAPÍTULO 3: IMPUESTOS FISCALES Y OBLIGACIONES LABORALES. 86

3. IMPUESTOS FISCALES. 87
3.1 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). 87
3.2 IMPUESTO A LA RENTA (IR). 93
3.2.1 Gastos Personales para impuesto a la renta. 94
3.2.1.1 Gastos de Vivienda. 94
3.2.1.2 Gastos de Educación. 95
3.2.1.3 Gastos de Salud. 96
3.2.1.4 Gastos de Alimentación. 97
3.2.1.5 Gastos de Vestimenta. 97
3.2.2 Ejemplo práctico. 98
3.3 OBLIGACIONES CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS). 100
3.3.1 Aportes Patronales e Individuales. 100
3.3.1.1 Tasas de porcentaje aportación IESS. 101
3.3.2 Fondos de Reserva. 105
3.4 OBLIGACIONES CON EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES – BENEFICIOS SOCIALES. 106
3.4.1 Décimo Tercera Remuneración. 106
3.4.2 Décimo Cuarta Remuneración. 106
3.4.3 Vacaciones. 107
3.4.4 Horas Suplementarias y Extraordinarias. 107

3.4.5 Horario Nocturno. 108
3.5 ROL DE PAGOS. 108
3.5.1 Ejemplo práctico Rol de Pagos. 108

CAPÍTULO 4: ESTADOS FINANCIEROS CON APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF). 113

4. ESTADOS FINANCIEROS CON APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF). 113
4.1 LIBRO MAYOR. 113
4.2 BALANCE DE COMPROBACIÓN. 114
4.3 TRATAMIENTO DE AJUSTES. 115
4.3.1 Diferencias de arqueo. 115
4.3.2 Diferencias en libro bancos. 116
4.3.3 Impuestos. 117
4.3.4 Diferidos. 117
4.3.5 Acumulados. 119
4.3.6 Depreciación. 120
4.3.6.1 Método línea recta. 120
4.3.6.2 Método de la suma de dígitos. 120
4.3.6.2.1 Método de la suma de dígitos descendente. 121
4.3.6.2.2 Método de la suma de dígitos ascendente. 121
4.3.6.3 Método de unidades de producción. 121
4.3.6.4 Método acelerado. 121
4.3.7 Incobrables. 123
4.4 ESTADOS FINANCIEROS. 124
4.4.1 Estado de Situación Financiera o Balance General. 124
4.4.2 Estado de Resultados Integrales. 126
4.4.3 Caso práctico global. 127
4.4.3.1 Resolución del Caso Práctico "ACTUALIDAD HOGAR S.A" 133

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. 185

Capítulo 1

Los Elementos económicos y disposiciones generales

Objetivo:

La contabilidad es una ciencia necesaria en la vida diaria, dado que nos permite mejorar la administración del recurso humano, material y capital, es un apoyo para los emprendimientos por tal motivo es indispensable conocer los elementos, las disposiciones generales y legales que en nuestro país influyen en ella.

1. Los elementos económicos y disposiciones generales.

1.1. Diagnóstico de la contabilidad general.

Para poder comprender la terminología del libro es importante definir diferentes conceptualizaciones con los temas que abarca la contabilidad, detallar la normativa legal y vigente que la rige, entre otros aspectos con la finalidad de comprender de manera más detallada como asociar la temática a la práctica general.

1.1.1 El Comercio.

El comercio da origen a las actividades en las que se evidencia la transferencia de productos por intermediación de la compra o venta, la palabra latina del cual se deriva se denomina "commercium".

De lo anterior se puede mencionar que el comercio es una actividad social y económica que involucra el intercambio de bienes entre dos o más personas con la finalidad de utilizarlos, revenderlos o darles un proceso de transformación, al momento de efectuarse el traspaso de los productos el medio de pago que se utiliza es el dinero.

No obstante, en la antigüedad el trueque era uno de los sistemas que se utilizaban para realizar actos de comercio, ya que en aquellos tiempos no existía el dinero, la práctica del trueque consistía en adquirir los productos del vendedor pero el medio de pago era entregar un producto que el comerciante necesite, como por ejemplo: alimentos, vestimentas, animales, entre otros.

Dando continuidad a la historia del comercio, se evidencio la existencia de rutas comerciales que funcionaban como enlace a las zonas donde se elaboraban los productos con las personas que necesitaban adquirir los productos, este tipo de actividades es realizado por los comerciantes con el propósito de obtener lucro.

1.1.1.1 Clasificación del comercio.

El comercio debido a las indistintas circunstancias en las que se realiza su clasificación se establece de la siguiente manera:

a. <u>Por el lugar donde se realiza.</u>

- **Comercio Interior**, originada de la actividad que se realiza entre más de una persona pero su domicilio se establece dentro del mismo país.

- **Comercio Exterior**, actividades u operaciones que se realiza con personas que residen en países diferentes, de la misma manera en este grupo se encuentra el comercio internacional que involucra las actividades que realizan los gobiernos con diferentes naciones.

b. <u>Por el medio de transporte que se utiliza.</u>

- **Comercio Terrestre**, actividad de comercio en la cual para el traslado de las mercancías se utiliza los medios de transporte terrestre haciendo uso de las carreteras, se rige por el Derecho Mercantil Terrestre.

- **Comercio Marítimo**, actividad de comercio en la cual para el traslado de las mercancías se realiza por las costas marítimas y se utiliza medios de transporte como embarcaciones, se rige por el Derecho Mercantil Marítimo.

c. <u>Por las operaciones que realiza.</u>

- **Comercio por cuenta propia**, actividad en la que los comerciantes son los propietarios de las mercancías que adquieren con la finalidad de venderlas.

- **Comercio en comisión o por cuenta ajena**, actividad en la que los productos que se venden no son de propiedad del comerciante, sino que estos perciben comisiones establecidas por las ventas realizadas de productos entregados en comisión o consignación.

d. <u>Por la forma de pago.</u>

- **Al contado**, se la denomina actividad comercial al contado cuando el medio de pago utilizado es el dinero.

- **A crédito**, este tipo de actividad comercial se presenta cuando se contrae una obligación y se establece una promesa de pago, respaldada por documentos, letras, entre otros.

- **A consignación**, el comercio se realiza en forma condicionada, es decir, el que recibe la mercadería no tiene compromiso de compra, por tanto debe de pagar los artículos que ha vendido en un tiempo prudencial y devolver al consignante la mercadería que no ha vendido.

1.1.2. El Comerciante.

El comerciante según (Codera Martin, 1987) afirma que es una "persona física o jurídica que se dedica al comercio, con habitualidad y ánimo de lucro, bajo su entera responsabilidad y con capacidad legal suficiente. Capacidad legal del comerciante"

En otras palabras, comerciantes son las personas que hacen de su actividad habitual el comercio, donde se realizan operaciones comerciales de compra y venta de mercaderías o servicios de manera directa o por intermediación, con la finalidad de obtener ganancias.

Según el artículo 2 del (Código de Comercio, 2019) establece que son comerciantes:

a) Las personas naturales que, teniendo capacidad legal para contratar, hacen del comercio su ocupación habitual;
b) Las sociedades constituidas con arreglo a las leyes mercantiles; y,
c) Las sociedades extranjeras o las agencias y sucursales de éstas, que dentro del territorio nacional ejerzan actos de comercio, según la normativa legal que regule su funcionamiento. (pág. 3)
d)

En el mismo cuerpo regulatorio capitulo primero, articulo 10 del (Código de Comercio) se consideran comerciantes o empresarios:

a) Los comerciantes o empresarios, definidos como tales bajo los términos de este Código;

b) Las sociedades que se encuentran controladas por las entidades rectoras en materia de vigilancia de sociedades, valores, seguros y bancos, según corresponda, en función de sus actividades de interrelación;
c) Las unidades económicas o entes dotados o no de personalidad jurídica cuyo patrimonio sea independiente del de sus miembros, que desarrollen actividades mercantiles; y,
d) Las personas naturales que se dedican a actividades agropecuarias, manufactureras, agroindustriales, entre otras; y que, por el volumen de su actividad, tienen la obligación de llevar contabilidad de acuerdo con la ley y las disposiciones reglamentarias pertinentes. (pág. 5)

1.1.2.1 Requisitos para ser comerciante.

Las personas que quieran empezar o realicen actividades comerciales tienen que cumplir con requisitos que exige la ley para poder desarrollar sus actividades de manera lícita y responsable. Entre los principales requisitos para ejercer actividades comerciales tenemos los siguientes:

1. Debe contar con capacidad legal para contratar.
2. La actividad comercial la debe realizar por cuenta propia.
3. Debe desarrollar las actividades de comercio de forma habitual.

El primer principio se origina como consecuencia de un acto jurídico que señala:

“Son capaces todas aquellas personas que tienen actitud legal para adquirir derechos y contraer obligaciones” según manifiesta (Álvarez). Aquellas que se encuentran limitadas por ley no están en capacidad de cumplir con el primer requisito.

En lo que respecta al requisito de realizar actividades comerciales por cuenta propia refiere aquellas personas que tienen la posibilidad de invertir dinero en este tipo de operaciones, con la finalidad de recuperar la inversión y posteriormente generar beneficios económicos.

Finalmente, con respecto al tercer requisito al hablar de actividades que se realicen de forma habitual, indica que requieren que los comerciantes realicen las operaciones con regularidad y no de forma ocasional, brindando prestigio y solvencia en el entorno social en que se desenvuelven.

1.1.2.2 Capacidad para ser comerciante.

Según el artículo 39 del (Código de Comercio, 2019) indica que "toda persona que, según las disposiciones del Código Civil, tiene capacidad para contratar, la tiene igualmente para ejercer el comercio" (pág. 10)

Es necesario indicar que el código de comercio del artículo 40 al 42 establece que no pueden ejercer su calidad de comerciantes las siguientes personas:

El artículo 40 determina que las personas que no pueden ejercer actividades comerciales son:

a. Servidores públicos que de acuerdo a la normativa legal tengan prohibido ejercer actividades comerciales.

b. Personas declaradas en quiebra o en estado de insolvencia; es importante mencionar que para determinar la condición de insolvente e inestabilidad económica a una persona esto se debe determinar mediante proceso judicial.

El artículo 41 establece que las personas que por leyes comunes no tienen capacidad para contratar tampoco pueden efectuar actividades de comercio.

Mientras que, el artículo 42 del (Código de Comercio) señala que "las niñas, niños o adolescentes emancipados podrán ejercer actividades comerciales o empresariales en nombre propio, con las limitaciones de edad mínima y de otra índole establecidas en la legislación civil" (2019).

De acuerdo al artículo 21 del (Código Cívil, 2005) indica que,

> Llamase infante o niño el que no ha cumplido siete años; impúber, el varón, que no ha cumplido catorce años y la mujer que no ha cumplido doce; adulto, el que ha dejado de ser impúber; mayor de edad, o simplemente mayor, el que ha cumplido dieciocho años; y menor de edad, o simplemente menor, el que no ha llegado a cumplirlos. (pág. 4)

También se determina que de acuerdo al artículo 1463 del (Código Cívil, 2005) se establece que;

> Son absolutamente incapaces los dementes, los impúberes y la persona sorda que no pueda darse a entender de manera verbal, por escrito o por lengua de señas. Sus actos no surten ni aún obligaciones naturales, y no admiten caución. Son también incapaces los menores adultos, los que se hallan en interdicción de administrar sus bienes, y las personas jurídicas. Pero la incapacidad de estas clases de personas no es absoluta, y sus actos pueden tener valor en ciertas circunstancias y bajo ciertos respectos determinados por las leyes. (pág. 101)

1.1.3. La Empresa.

La empresa fusiona el capital, trabajo y dirección para coordinar procesos de producción, su finalidad es tener fines de lucro, como elementos principales que se requieren para el funcionamiento o puesta en marcha de la empresa son: capital, trabajo, recursos materiales y tecnológicos.

En general, la empresa se encuentra integrada por recursos humanos, técnicos y materiales, donde su principal objetivo es obtener ganancias, prestar servicios a la comunidad, bajo la administración de una persona que tome decisiones en forma oportuna, para así poder dar cumplimiento y logro de sus objetivos planteados, combinando naturaleza y capital.

Según el artículo 14 del Código de Comercio.

La empresa se considera una unidad económica, que mediante la organización de elementos tanto personales, como materiales e inmateriales permiten desarrollar las actividades comerciales y concretar los resultados deseados para el cual fueron creados, es necesario indicar que una empresa puede formar parte de varios establecimientos de comercio destinados al desarrollo de diversas actividades comerciales.

1.1.3.1. Clasificación de las empresas.

Las empresas se clasifican de la siguiente manera:

1.1.3.1.1 Según la actividad o giro.

De acuerdo con la actividad que desarrollen, en:

a. **Industriales:** empresas en las que su actividad principal es la producción de bienes, cumpliendo procesos de transformación o extracción de materia prima hasta obtener el producto terminado. Dado esto se indica que las industrias se clasifican en:

    - **Extractivas:** hace referencia a la explotación de recursos naturales renovables o no renovables, podemos encontrar como ejemplo de este tipo de industria a: pesqueras, mineras, entre otras.

    - **Manufactureras:** este tipo de empresas aplican un proceso de transformación de la materia prima hasta obtener los productos terminados, estos tipos de industria se sub-clasifican en:

- ✓ **Consumo final. –** se refiere a la venta de los bienes que se producen y el objetivo es satisfacer las necesidades del consumidor final de manera directa, ejemplo: artefactos eléctricos, alimentos, indumentaria, entre otros.
- ✓ **Producción**.- en esta se presenta un proceso de transformación de la materia prima, con la finalidad de satisfacer al consumo final, ejemplo: maquinaria, entre otros.

b. Las comerciales: en este tipo de empresas existe la figura de intermediación entre productor y consumidor, la característica principal de esta clasificación de empresa es la compra – venta de productos terminados. Se clasifican en:

- ⁕ **Mayoristas:** como su nombre lo indica ventas al por mayor o a gran escala.
- ⁕ **Minoristas:** ventas efectuadas al por menor o menudeo.
- ⁕ **Comisionistas:** en este se presenta un porcentaje de ganancia por la venta de un producto que no les pertenece y se les entrega a consignación.

c. Las de servicio: el objetivo de las empresas de servicio es brindar servicio a la comunidad en general, se clasifican en:

- ⁕ Transporte
- ⁕ Turismo
- ⁕ Instituciones financieras
- ⁕ Servicios públicos (energía, agua, comunicaciones)
- ⁕ Servicios privados (asesoría, ventas, publicidad, contable, administrativo)
- ⁕ Educación
- ⁕ Finanzas
- ⁕ Salubridad
- ⁕ Estética

1.1.3.1.2 Según la forma jurídica.

Por la responsabilidad legal de los dueños de la empresa se establecen las siguientes:

a. **Empresas individuales:** sus negocios en primera instancia suelen ser empresas pequeñas o de carácter familiar, pertenecen a una sola persona y su responsabilidad es ilimitada frente a terceros, al momento de responder a sus obligaciones pendientes.

b. **Empresas societarias o sociedades:** la principal característica que permite identificar las sociedades es encontrarse constituidas por algunas personas.

c. **Las cooperativas u otras organizaciones de economía social:** son instituciones en las que su característica principal es el fin social, grupo de personas voluntarias sin fines de lucro, que se unen para satisfacer necesidades económicas, sociales y culturales.

1.1.3.1.3 Según su dimensión.

Para determinar la dimensión de las empresas se establecieron indicadores que permitan identificarlas, entre los principales tenemos el volumen de ventas, capital propio, número de trabajadores, entre otros. Sin embargo, el cuerpo normativo Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción bajo el capítulo I, clasificación de las MIPYMES, expone

Ilustración 1. Clasificación de las empresas según su dimensión

Dimensión	Nº Trabajadores	Ventas o ingresos netos
Microempresa	1 a 9	iguales o menores a USD 300.000,00
Pequeña	10 a 49	entre USD 300.001,00 y 1.000.000,00
Mediana	50 a 199	entre USD 1.000.000,00 y 5.000.000,00

Fuente: Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, (2018).

1.1.3.1.4 Según su ámbito de actuación.

Para determinar la clasificación de las empresas según su ámbito de actuación se las identifica por su ubicación geográfica en donde las empresas efectúen sus actividades entre las principales podemos distinguir las siguientes:

- **Empresas locales y regionales:** las actividades se ejecutan en el ámbito local, provincial o regional donde se encuentren ubicadas, es decir en un entorno cercano.

- **Empresas nacionales:** sus actividades o campo de actuación se efectúa dentro del territorio nacional ecuatoriano, aunque la empresa tenga una ubicación local concreta

- **Empresas multinacionales:** sus actividades se extiendan a nivel internacional, con campos de operaciones en diversos países a nivel mundial, para que una empresa se considere multinacional es necesario que sean reconocidas y que su constitución sea sólida, con centros de distribución y producción, en esta no se descentralizan los procesos de gestión.

- **Empresas transnacionales:** estás empresas al igual que las multinacionales se encuentran establecidas en diferentes partes del mundo, pero la diferencia es que en la empresa transnacional los procesos de gestión si se descentralizan y sus actividades se adaptan al lugar donde ejecuten la operación, por tal razón, se crean oportunidad laborales, producto de actividades de comercio o producción.

- **Empresas mundiales:** sus operaciones se establecen a nivel mundial, tienen presencia y reconocimiento por su imagen, nombre, los niveles de calidad a nivel internacional de sus productos y procesos administrativos, financieros manejan estándares altos de calidad.

1.1.3.1.5 Según la titularidad del capital.

a. **Empresa privada:** su capital es aportado o invertido por personas particulares considerados accionistas, su finalidad es obtener resultados favorables, es decir una entidad con fines de lucro.

b. **Empresa pública:** su capital y administración son de propiedad del estado, su finalidad no es obtener lucro sino velar por los intereses de los habitantes del país.

c. **Empresa mixta:** por lo general este tipo de empresa es compartida una parte es financiada por terceras personas y la otra es del estado, son consideradas autofinanciadas.

1.1.3.1.6 Según la cuota de mercado que poseen las empresas.

a. **Empresa aspirante:** su estrategia de negocio pretende incrementar el tamaño de la empresa en comparación con las entidades líderes y la competencia, dependiendo de los objetivos que se plantee, actuará de una forma u otra en su planificación estratégica.

a. **Empresa especialista:** su estrategia va direccionada a la defensa frente a sus competidores, su actuación se presenta en condiciones de monopolio, para que puedan considerar rentables deben ser grandes.

b. **Empresa líder:** se encuentra posicionada en el mercado, se mantienen desarrollando estrategias competitivas para mantener su posición, son las que fijan precios, innovan.

c. **Empresa seguidora:** estás persiguen a la empresa líder imitando en la mayoría sus estrategias y movimientos en el mercado, sus resultados no son suficientes para inquietar a la empresa líder.

1.2. Marco conceptual NIIF.

Normas Internacionales de Información Financiera.

De acuerdo al (IFRS Foundation) indica que las Normas Internacionales de Información Financiera son un:

> Conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standars Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros (2010)

Objetivos de las Normas Internacionales de Información Financiera

El objetivo de las NIIF es que estas normas requieran en la presentación de los Estados Financieros información comparable, transparente y presente resultados razonables, de tal manera, que ayude a los usuarios de información financiera de todo el mundo a tomar decisiones económicas, es imprescindible que estás desarrollen interés, sean aceptadas, comprensibles, basada en principios y normativas articuladas de rigurosa aplicación para una adecuada presentación.

Alcance de las Normas Internacionales de Información Financiera

Las disposiciones de esta normativa son aplicables para todas las entidades que tengan la obligación de cumplimiento en la presentación de los estados financieros.

Estados Financieros.

Estás normativas NIIF se aplican a los estados financieros, la finalidad es satisfacer las necesidades de los usuarios de información entre los que tenemos

accionistas, clientes, proveedores, público en general, para revisar, analizar información sobre la situación financiera, el rendimiento y flujos de efectivo, que les permitan tomar decisiones a futuro.

Se presenta un conjunto completo de estados financieros incluye un estado de situación financiera, un estado del resultado integral, un estado de cambios en el patrimonio, un estado de flujos de efectivo y las políticas contables y notas explicativas. Los juegos completos de estados financieros son preparados para periodos anuales o intermedios.

1.2.2. Balance general.

Por lo general es presentado por entidades que su finalidad fundamental es lucrar, los elementos que conforman su estructura son: activo, pasivo y patrimonio.

1.2.2.1. Activos.

Se refiere a los recursos que son controlados por las entidades, del que se espera que generen beneficios económicos futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad, es importante identificarlos y cuantificarlos en términos monetarios.

- **Identificado.**

Se determina que un activo es identificado, cuando se puedan determinar los beneficios económicos que va a generar la entidad, es decir, cuando los activos se pueden negociar, vender, rentar, intercambiar, distribuir o transferir.

- **Cuantificado en términos monetarios.**

La característica es que al activo se le pueda asignar un valor monetario de manera confiable.

- **Beneficios económicos futuros.**

La característica principal es que el activo genere beneficios económicos futuros, este potencial se debe a que el activo interviene en el proceso productivo, constituyendo parte de las actividades operativas de la entidad económica; es convertible en efectivo o en otras partidas equivalentes; o bien, tiene la capacidad de reducir costos en el futuro. Su reconocimiento en los estados financieros se presenta cuando los beneficios que genere se direccionen a la entidad.

- **Derivado de operaciones ocurridas en el pasado.**

El reconocimiento del activo también se presenta por consecuencia de operaciones ocurridas en el pasado.

1.2.2.1.1. Tipos de activos.

Por la naturaleza los tipos de activos en las empresas se pueden presentar de la siguiente manera:

Ilustración 2. Tipos de activos.

Tipos de activos
Efectivo y sus equivalentes
Derechos a recibir efectivo
Derecho a recibir bienes y servicios
Bienes disponibles para la venta, para transformación y venta
Bienes destinados para su uso y construcción
Participación en el capital contable de otras entidades

Fuente: Marco conceptual para la Información Financiera, (2018).

La limitación del activo se da cuando no genera beneficios económicos futuros, si se presenta esta situación se debe disminuirse o eliminarse el valor, con reconocimiento en el gasto dentro del estado de resultados.

Las estimaciones son las que disminuyen el valor de los activos, entre los

ejemplos de estimaciones tenemos cuentas incobrables, obsolescencia de inventarios y pérdida por deterioro de activos fijos e intangibles.

1.2.2.2. Pasivos.

Un pasivo es una obligación presente de la entidad, virtualmente ineludible, identificada, cuantificada en términos monetarios y que representa una disminución futura de beneficios económicos, derivada de operaciones ocurridas en el pasado que han afectado económicamente a dicha entidad.

- **Obligación presente.**

La obligación presente es una exigencia o responsabilidad adquirida que se debe cumplir a futuro.

- **Obligación virtualmente ineludible.**

Se presenta está situación cuando existe la posibilidad, aunque no existe la certeza de poder cumplir con las obligaciones.

- **Identificada.**

El pasivo se identifica cuando se determina la salida de recursos que se generan en la entidad, por las obligaciones presentes, deben tener propósitos definidos.

- **Cuantificada en términos monetarios.**

La característica es que el pasivo se le pueda asignar un valor monetario de manera confiable.

- **Disminución futura de beneficios económicos.**

Con la finalidad de cumplir con las obligaciones contraídas, la disminución futura de los beneficios económicos se genera por la salida de recursos.

- **Derivada de operaciones ocurridas en el pasado**

Producto de operaciones o sucesos pasados, es la pauta para el reconocimiento de un pasivo, en el caso de que están sucedan en el futuro no aplica su reconocimiento, ya que no afecta económicamente a la entidad.

1.2.2.2.1. Tipos de pasivos.

Por su naturaleza los pasivos de una entidad pueden establecerse de la siguiente manera:

a. Obligación por transferir efectivo o sus equivalentes,
b. Obligación por transferir bienes o servicios, y;
c. Obligación para transferir los instrumentos financieros.

Las provisiones que se consideran pasivos que deben reconocerse contablemente, sus valores y fechas son inciertas, después de tomar en cuenta toda la evidencia disponible, debe cumplir con las características de un pasivo y que la existencia de la obligación sea probable a la fecha de su valuación.

1.2.2.3. Capital contable o patrimonio contable.

El término de capital o patrimonio contable permite establecer el resultado de la diferencia existente entre el activo y el pasivo, al medir la inversión realizada por los aportes de los socios o propietarios nos ayuda a determinar el valor real de la empresa, es importante para las entidades tener niveles adecuados de patrimonio o capital porque refleja solvencia y salud financiera adecuada.

En otras palabras, la deducción que se establece entre el activo y pasivo determina el valor residual que se reconoce como capital contable.

- **Valor residual de los activos.**

La representación del valor contable que pertenece a la entidad, por los elementos que se reconocen en el estado de situación financiera como activos y pasivos.

1.2.2.3.1. Tipos de capital contable y patrimonio contable.

El capital contable de las entidades con fines de lucro se clasifica según su origen:

Ilustración 3. Tipos de capital o patrimonio contable.

Tipo de capital o patrimonio
Capital contribuido, aportes de propietarios; y,
Capital ganado, el que está conformado por la utilidad, pérdidas integrales acumuladas y las reservas.

Fuente: Marco conceptual para la Información Financiera, (2018).

1.2.3. Estado de Resultados y Estado de Actividades.

El estado de resultados es presentado por entidades donde su objetivo se fija en generar ganancias, se encuentra compuesta por la estructura de ingresos, gastos y costos, para finalmente obtener los resultados finales que se verán reflejando en el rubro de utilidad o pérdida neta.

1.2.3.1. Ingresos.

De acuerdo a las (Normas de Información Financiera, NIF) ingreso es un:

> Incremento de los activos o el decremento de los pasivos de una entidad, durante un periodo contable, con un impacto favorable en la utilidad o pérdida neta o, en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable y, consecuentemente, en el capital ganado o patrimonio contable, respectivamente (2007, pág. 95)

- **Durante un periodo contable.**

El reconocimiento del ingreso se efectúa en el periodo en que este elemento se devenga.

- **Impacto Favorable.**

El reconocimiento de un ingreso debe hacerse sólo cuando el movimiento de activos y pasivos impacte favorablemente al capital ganado o patrimonio contable de la entidad, a través de la utilidad o pérdida neta, o en su caso, del cambio neto en el patrimonio contable, respectivamente.

1.2.3.1.1. Tipos de ingresos.

Atendiendo a su naturaleza, los ingresos de una entidad se clasifican en:

a. Ordinarios, actividades propias del giro del negocio, operaciones internas realizadas por la entidad; y,

b. No ordinarios, actividades no relacionadas al giro del negocio, procedente de eventos indistintos a las actividades principales de la entidad.

1.2.3.2. Costos y Gastos.

Al referirnos a los costos y gastos se puede indicar que son las disminuciones o aumentos de pasivos, durante el ejercicio económico, con la finalidad que permitan generar resultados e impactos favorables en la utilidad, en el cambio del patrimonio y capital ganado.

- **Durante un periodo contable.**

Refiere del reconocimiento contable en el periodo correspondiente al asociamiento con el ingreso, respecto del costo y el gasto.

- **Con la intención de generar ingresos.**

La (Normas de Información Financiera, NIF, 2007) establecen que "el costo y el gasto representan el esfuerzo económico efectuado por la administración para alcanzar sus logros y generar ingresos" (pág. 97)

- **Impacto desfavorable en su capital ganado o patrimonio contable.**

Para el reconocimiento de costo y gastos es importante identificar que este se genera solo cuando el movimiento tanto de activos como pasivos presenten un impacto desfavorable al capital ganado, patrimonio, utilidad o pérdida neta.

1.2.3.2.1. Tipos de gastos.

La clasificación de tipos de costos y gastos es de la siguiente manera:

a. Ordinarios, actividades propias del giro del negocio, operaciones internas realizadas por la entidad; y,

b. No ordinarios, actividades no relacionadas al giro del negocio, procedente de eventos indistintos a las actividades principales de la entidad.

1.2.3.3. Utilidad o pérdida neta.

Las entidades cuya finalidad es ser lucrativas, presentan como resultados la utilidad o pérdida neta al final del ejercicio económico, que se define como el

valor residual de los ingresos después de deducir los gastos, siempre que los valores de los ingresos sean superiores a los gastos se obtendrá utilidad para la entidad, con efecto contrario se presentará una pérdida si los gastos superan a los ingresos.

- **Valor residual de los ingresos.**

La diferencia entre los ingresos devengados y costos – gastos relativos, que por lo general son parte de la estructura del estado de resultados, a esto se le denomina valor residual de los ingresos.

- **Durante un periodo contable.**

Se refiere a que los resultados de las operaciones económicas y financieras de la entidad se deben presentar durante un ejercicio económico establecido, de forma periódica.

1.3. El ciclo contable.

Se lo define como cada una de las fases que establece el proceso contable de análisis, elaboración y registro de la información financiera de la empresa en un periodo de tiempo determinado. Actualmente algunas de estos pasos se pueden automatizar por la utilización de sistemas contables que agilitan el proceso, mismos que se presentan en la siguiente figura:

Ilustración 4. Ciclo contable

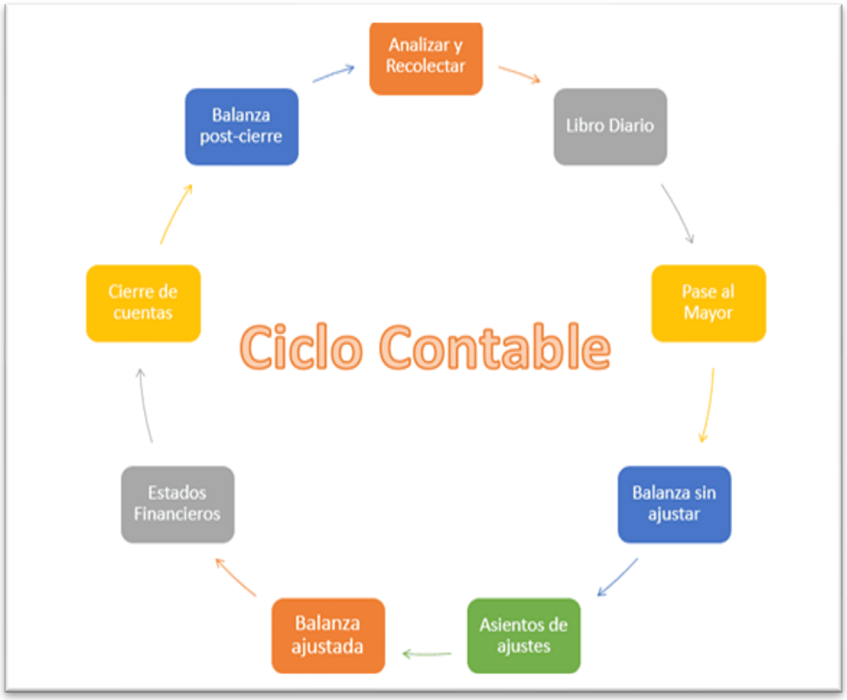

Fuente: TriBustos, (2016).

1.4. Documentos Fuente.

Son documentos de respaldo, que deben ser originales y encontrarse autorizados por el Servicio de Rentas Internas (SRI), para justificar, controlar y validar que las transacciones que se presenten en la entidad son reales, su finalidad es que aporten información necesaria para el registro en los sistemas contables.

1.4.2. Reglamento de comprobantes de venta retención y documentos complementarios.

De acuerdo al (Decreto No. 430, 2010) en el Art. 1 de los comprobantes de venta determina que son:

> Documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos:
>
> a) Facturas;
> b) Notas de venta – RIMPE negocios populares;

c) Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios;
d) Tiquetes emitidos por máquinas registradoras;
e) Boletos o entradas a espectáculos públicos; y,
f) Otros documentos autorizados en el presente reglamento. (pág. 2)

Los documentos que complementan a los comprobantes de venta como respaldo de las operaciones realizadas o cambios que se decidan efectuar son las notas de crédito, débito y guías de remisión que respaldan legalidad de las transacciones efectuadas.

Los comprobantes de retención según el Art. 3 indica que son los que "acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento y resoluciones que para el efecto emita el Director General del Servicio de Rentas Internas" (pág. 2)

Una vez identificados los comprobantes de venta y retenciones de acuerdo a los artículos indicados anteriormente, es importante conocer que en el Art. 8 se establece que todos los sujetos pasivos tienen la obligación de emitir y entregar está documentación; así el adquiriente no los solicite.

Dado lo anterior, la obligación de presentar comprobantes de venta se crea por la transferencia de bienes, aunque sean a título gratuito, prestación de servicios, incluso si las operaciones efectuadas graven tarifa cero (0%) del IVA. El simple hecho de que se presente una transacción realizada por el sujeto pasivo autorizado, da lugar a la emisión de estos documentos.

El SRI, mediante resoluciones, establece los montos sobre el cual las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y aquellas que pertenecen al RIMPE Negocios Populares deben emitir comprobantes de venta, adicional es preciso indicar que si por requerimiento del adquiriente del bien o servicio solicita el comprobante, este se debe emitir y entregar por cualquier monto.

En el (Decreto No. 430, 2010) Art. 8 indica que “se establecerá la periodicidad de la emisión de un comprobante de venta resumen por las transacciones efectuadas correspondientes a valores inferiores a los establecidos en la mencionada resolución” (pág. 6)

Los comprobantes de venta válidos para ejercer derecho al crédito tributario son los establecidos en el art. 4 de la normativa y cuando cumplan con los datos de identificación del adquiriente o comprobador, adicional a los que determine el reglamento.

En cuanto, a la sustentación de costos y gastos del adquiriente de bienes y servicios, para efectos de determinar el impuesto a la renta, los comprobantes serán válidos siempre y cuando cumplan las condiciones establecidas en el reglamento, pero sobre todo permitan identificar de manera directa y precisa la información del adquiriente o beneficiario.

La entrega de los comprobantes de venta autorizados se debe dar en los siguientes casos:

a. Por el acto o celebraciones de contrato en la transferencia de bienes y servicios.

b. Cuando exista una transferencia de bienes, y que esta se pacte a través de medios electrónicos, teléfono, entre otros, en el que pago se realice mediante tarjetas de crédito, débito, abono, siempre y cuando conjuntamente a los documentos y comprobante de pago se entregue el bien;

c. Por convenios por pago servicios básicos, como el débito bancario en cuentas corrientes, ahorro o tarjetas de crédito, donde los comprobantes deben ser entregados por el prestador del servicio.

d. Cuando se perciba el ingreso o celebre escritura por la transferencia de propiedades, como terrenos, edificios, construcciones también conocidas

como bienes inmuebles.

e. Para el caso de los contratos de acuerdo con los que se realice la transferencia de bienes o prestación de servicios por etapas, obras o trabajos, estos se entregaran al cumplirse las condiciones para cada etapa, fase o periodo;

f. Cuando se da por servicios prestados de manera continua, telecomunicaciones, agua potable, alcantarillado, recolección de basura, energía eléctrica y otros de naturaleza semejante, el comprobante de venta debe ser generado por el prestador del servicio en sus sistemas computarizados, en el caso en el que los usuarios lo requieran.

La entrega y emisión de comprobantes de venta en este caso facturas se dará por transferencias de bienes y servicios u operaciones que graven impuestos, para lo cual se debe considerar lo siguiente:

a. Desglosar el importe de impuestos que se deban gravar en la operación, cuando el adquiriente tenga derecho al uso de crédito tributario y el consumidor final lo utilice para sustentar sus gastos personales;
b. Por lo general, en transacciones con consumidores finales donde no se desglosen los impuestos; y,
c. Por la realización de actividades de exportación.

Ilustración 5. Factura

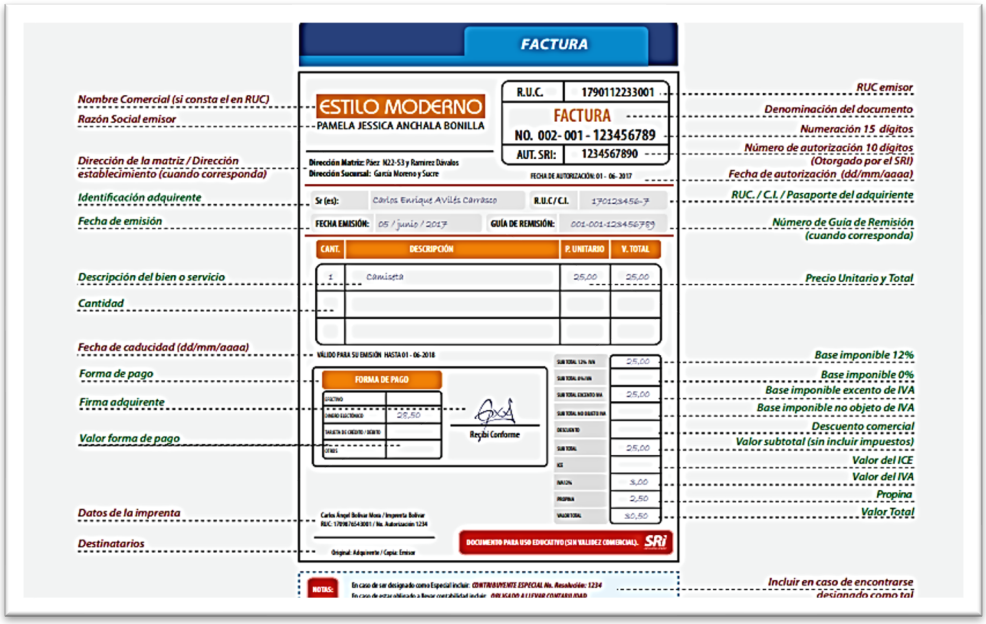

Fuente: SRI, Reglamento de comprobantes de venta, (2014).

En base a la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000060, emitida por el Servicio de Rentas Internas el 29 de diciembre del 2021, se establece las normas para la aplicación del régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE), especifica y recalca únicamente los contribuyentes considerados como negocios populares dentro de este régimen, emitirán notas de venta al amparo de la normativa vigente.

Ilustración 6. Notas de venta

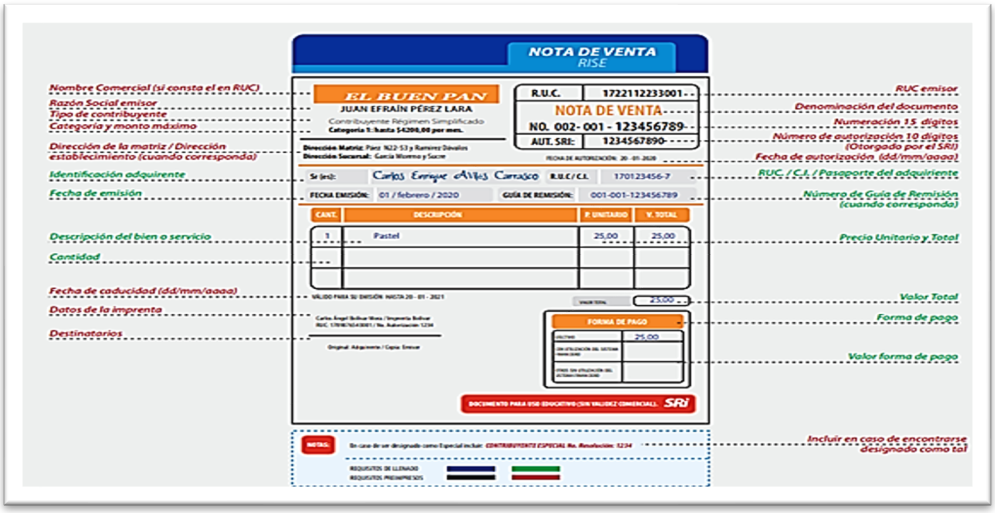

Fuente: SRI, Reglamento de comprobantes de venta, (2014).

Para el caso de las liquidaciones de compra su entrega y emisión se efectuará en las siguientes adquisiciones:

a. Cuando sea por honorarios profesionales dentro del país o personas naturales que se encuentren domiciliadas fuera.

b. Cuando no puedan emitir comprobantes de ventas, no encontrarse inscritos en el RUC, cuando son personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

Es importante mencionar que las liquidaciones de compras que sean emitidas por contribuyentes que se encuentren inscritos en el RUC a la fecha en la que se presente la transacción, no sirven para sustentar crédito tributario o costos y gastos para efectos de impuesto a la renta (IR) e impuesto al valor agregado (IVA).

Ilustración 7. Liquidación de compras

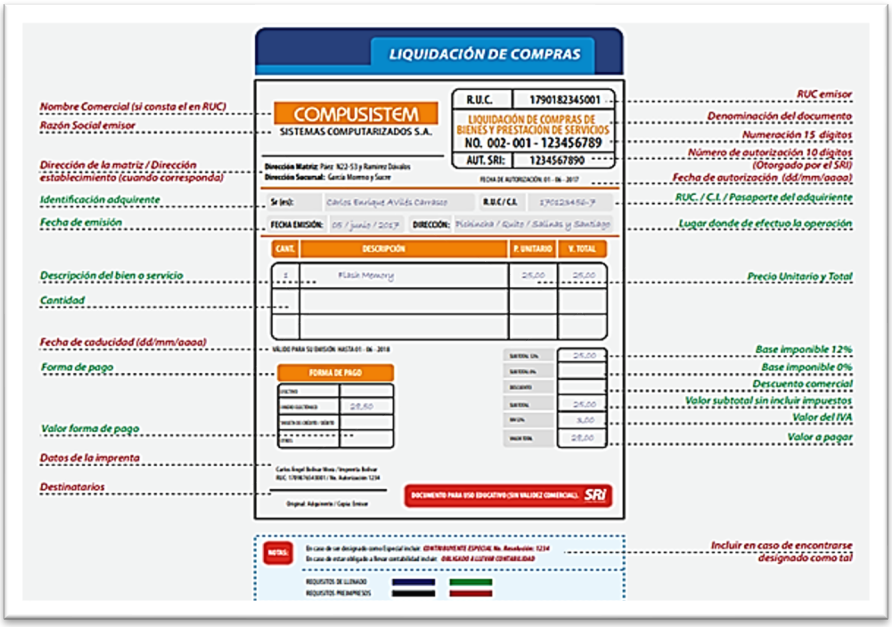

Fuente: SRI, Reglamento de comprobantes de venta, (2014).

Nota Importante: El (Segundo Suplemento del Registro Oficial 608, 2021) en el reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno Art. 224.- Sustento de operaciones:

> Las notas de venta y documentos complementarios emitidas por los sujetos considerados como negocios populares acogidos a este régimen, no generarán crédito tributario de IVA a sus adquirientes; no obstante, los contribuyentes que no sean consumidores finales que mantengan transacciones con proveedores que tengan esta consideración, para tener derecho a crédito tributario de IVA, deberán emitir una liquidación de compras, en la cual se registre el impuesto al valor agregado considerando como base imponible el valor del bien transferido o servicio prestado y realizar la retención del 100% de IVA generado. (pág. 143)

El documento que se emite con la finalidad de anular operaciones, conceder descuentos, aceptar devoluciones según el Art. 15 del Reglamento son las notas de crédito. La información que deben contener las notas de crédito son la serie y el número de la factura, datos del adquiriente que es quien recibe la nota de crédito, RUC, cédula, pasaporte o fecha de recepción.

Ilustración 8. Notas de débito

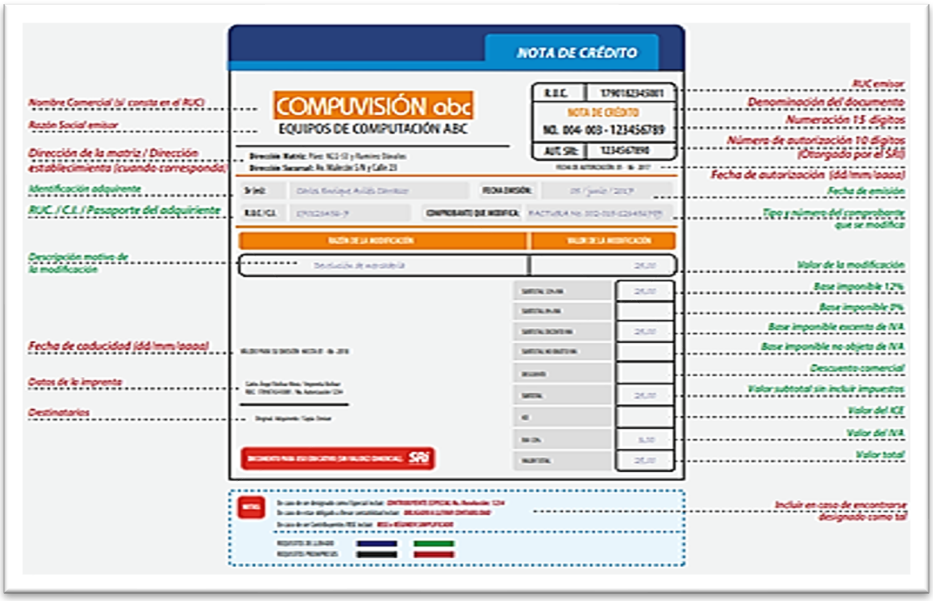

Fuente: SRI, Reglamento de comprobantes de venta, (2014).

Según el Art. 16 los comprobantes de venta que se emiten para el cobro de intereses por mora, para recuperar costos y gastos incurridos se denominan notas de débito, igual estos deben consignar la denominación, serie y número del comprobante de venta.

Ilustración 9. Nota de débito

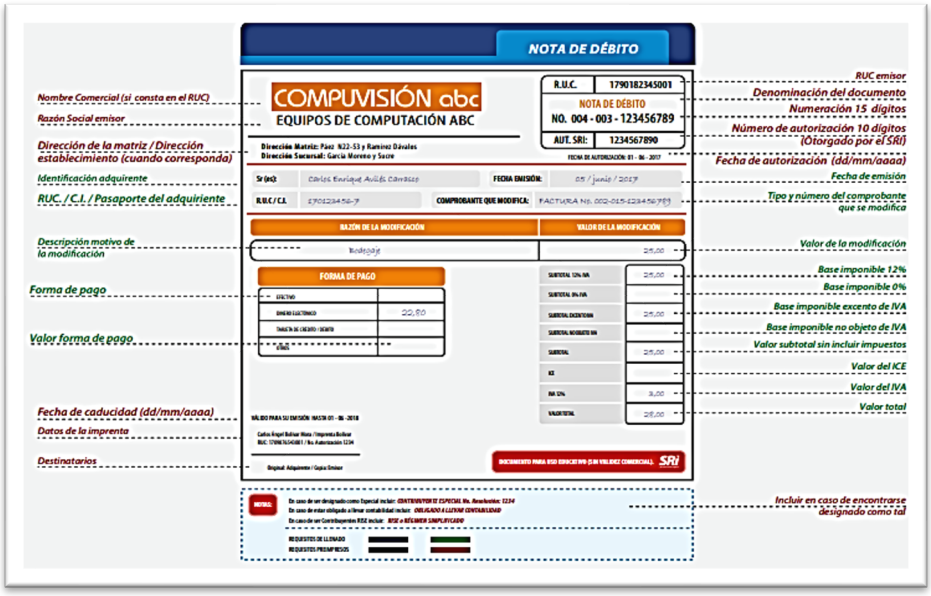

Fuente: SRI, Reglamento de comprobantes de venta, (2014).

En el (Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, 2014) en su Art. 27 indica que la guía de remisión es un documento que permite acreditar el origen lícito y respaldar el traslado de la mercadería, los datos que consten en este documento deben contener información válida y debe concordar con la mercadería que se traslade (pág. 18). Quienes se encuentran obligados a emitir guías de remisión son las personas naturales, sociedades o sucesión indivisa que realice traslado de mercadería por lo general deben emitirlas de manera especial en los siguientes casos:

1. Cuando se determina importador o agente de aduanas, según amerite el caso.
2. Cuando se efectúe la movilización de mercaderías entre establecimientos del mismo contribuyente.
3. Cuando la obligación que se da a través del contrato con el proveedor incluya que la mercadería se debe entregar en el sitio indicado por el adquiriente del producto o por acuerdo de ambas partes.
4. El adquiriente, cuando mediante contrato se determina que la mercadería debe ser entregada en el establecimiento del proveedor.
5. El exportador, por el traslado de las mercaderías en transporte desde su

establecimiento hasta el puerto de embarque.

6. Cuando se almacena o acopia mercaderías, con destino a empresa con actividades de transformación o exportación.
7. El arrendador, cuando en el contrato de arriendo de bienes se incluya la entrega en el lugar o establecimiento que establezca el arrendatario.
8. Cuando se presenta la figura de devolución de mercaderías, por el proveedor o adquiriente.
9. Por temas de consignación de mercadería, ya sea el consignatario o consignante.
10. Cuando se efectúen actividades de exposición, exhibición, venta de mercaderías en ferias nacionales o internacionales.
11. Toda persona natural, sociedad que realice el traslado de mercaderías por situaciones de reparación, mantenimiento o algún proceso que amerite tratamiento de la mercadería y esta deba transportarse.
12. La Corporación Aduanera Ecuatoriana, por traslados de mercaderías de un distrito aduanero a otro, o depósitos sean estos comerciales o industriales, o por el caso de mercaderías en tránsito.
13. Por tratarse de productos derivados de petróleo siempre y cuando sea PETROCOMERCIAL o sujetos de control quienes emitan la guía, es decir entes autorizados por la Dirección Nacional de Hidrocarburos.

Ilustración 10. *Guía de Remisión*

Fuente: SRI, Reglamento de comprobantes de venta, (2014).

Todo agente de retención de forma obligatoria debe emitir y entregar los comprobantes de retención al momento de efectuar el pago, la disponibilidad de entrega de este documento al proveedor es de cinco días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

Ilustración 11. Guías de Remisión

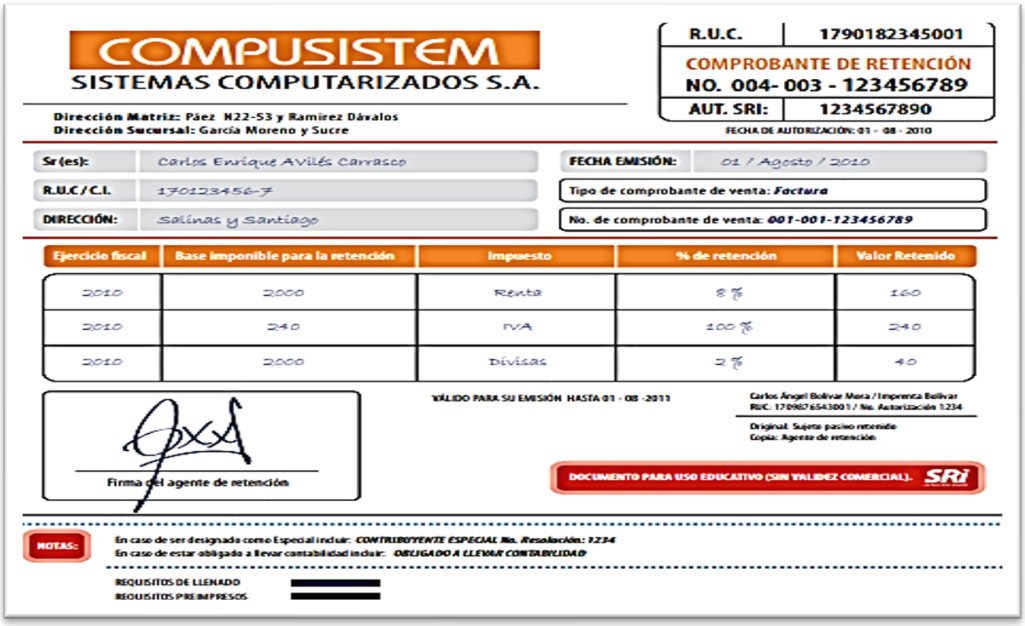

COMPUSISTEM
SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.

Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos
Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre

R.U.C. 1790182345001
COMPROBANTE DE RETENCIÓN
NO. 004- 003 - 123456789
AUT. SRI: 1234567890
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 08 - 2010

Sr (es): Carlos Enrique Avilés Carrasco
FECHA EMISIÓN: 01 / Agosto / 2010
R.U.C / C.I. 170123456-7
Tipo de comprobante de venta: Factura
DIRECCIÓN: Salinas y Santiago
No. de comprobante de venta: 001-001-123456789

Ejercicio fiscal	Base imponible para la retención	Impuesto	% de retención	Valor Retenido
2010	2000	Renta	8 %	160
2010	240	IVA	100 %	240
2010	2000	Divisas	2 %	40

VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01 - 08 -2011

Carlos Ángel Bolívar Mora / Imprenta Bolivar
RUC. 1709876543001 / No. Autorización 1234

Original: Sujeto pasivo retenido
Copia: Agente de retención

Firma del agente de retención

DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL). SRi

NOTAS:
En caso de ser designado como Especial incluir: CONTRIBUYENTE ESPECIAL No. Resolución: 1234
En caso de estar obligado a llevar contabilidad incluir: OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

REQUISITOS DE LLENADO
REQUISITOS PREIMPRESOS

Fuente: SRI, Reglamento de comprobantes de venta, (2014).

La conservación de los archivos para los comprobantes de venta, documentos complementarios, comprobantes de retención debe ser por un plazo mínimo de siete años de acuerdo a lo establecido en los plazos de prescripción del Código Tributario.

1.5. Retenciones en la fuente de impuesto al valor agregado (IVA) e impuesto a la renta (IR).

Son agentes de retención aquellos que se encuentren catastrados por el ente rector Servicios de Rentas Internas, según resolución Nro.NAC-DNCRASC20-00000001, y se mantendrán como sujetos pasivos con aquella calificación de manera permanente en los periodos fiscales hasta que la administración tributaria revoque dicha calificación o califique a otros sujetos pasivos como agente de retención.

De acuerdo al (Segundo Suplemento del Registro Oficial 608, 2021) en su Art. 147 determina que son agentes de retención del IVA los siguientes:

a. Sujetos pasivos en las adquisiciones de bienes o servicios, gravados con tarifa 0% de IVA.

b. Los que se encuentren calificados por la administración tributaria SRI como contribuyentes especiales y agentes de retención.

c. Entidades emisoras de tarjetas de crédito o débito, por pagos por concepto de IVA que se le efectué al proveedor por la adquisición del bien o servicio.

d. Empresas de seguros y reaseguros.

Ilustración 12. Tabla de porcentajes de retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

VENDEDOR / COMPRADOR (AGENTE DE RETENCIÓN)	Contribuyentes Especiales			Contribuyente calificado como agente de retención			Contribuyente no calificado como agente de retención (5)						Exportador habitual de bienes y/o servicios calificados como agentes de retención o contribuyentes especiales.		Importación de Servicios Gravados
	Bienes	Servicios	Contratos de Construcción	Bienes	Servicios	Contratos de Construcción	Bienes	Servicios	Contratos de Construcción	Honorarios Profesionales / Dietas persona natural (Factura)	Persona Natural No Obligada a Llevar Contabilidad: Liquidación Compra o Servicio	Persona Natural No Obligada a Llevar Contabilidad: Arriendo de Inmuebles (Factura)	Bienes	Servicios	
Contribuyente Especial	10%	20%	30%	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	no retiene	no retiene	100%
Contribuyente calificado como agente de retención	no retiene	no retiene	no retiene	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	no retiene	no retiene	100%
Sujetos pasivos (no calificados como contribuyentes especiales ni agentes de retención) en la importación de servicios; y en general, cuando emitan liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	100%	no retiene	no retiene	no retiene	100%
Empresas emisoras de tarjetas de crédito crédito a sus proveedores, establecimientos afiliados (sean o no contribuyentes especiales o agentes de retención). Por pagos por servicios digitales a sujetos no residentes no registrados en el SRI ver nota (3)	10%	20%	30%	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	no retiene	no retiene	100% (3)
Entidades del sistema financiero, por los pagos, acreditaciones o créditos en cuenta que realicen, amparados en convenios de recaudación o de débito	10%	20%	30%	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	no retiene	no retiene	100%
Empresas de seguros y reaseguros que no estén calificadas como contribuyente especial por pagos a sus proveedores y por los pagos por cuenta de terceros por sus obligaciones contractuales	no retiene	no retiene	no retiene	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	no retiene	no retiene	100%
Exportador habitual de bienes y/o servicios calificados como agentes de retención o contribuyentes especiales. **(1)**	100%	100%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Exportador de recursos naturales no renovables en adquisiciones relacionadas con sus exportaciones (sean o no contribuyentes especiales o agente retención) **(2)** y (4)	30%	100% (4)	30%	30%	100% (4)	30%	30%	100% (4)	30%	100%	100%	100%	no retiene	no retiene	100%
Operador de Turismo Receptivo por la adquisición de bienes y servicios destinados a la producción y comercialización de los servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado (Contribuyente especial)	10%	20%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	100%	no retiene	no retiene	100%
Operador de Turismo Receptivo por la adquisición de bienes y servicios destinados a la producción y comercialización de los servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado (agente de retención)	no retiene	no retiene	no retiene	100%	100%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	100%	no retiene	no retiene	100%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI), (2014).

Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta.

Se consideran agentes de retención del impuesto a la renta los sujetos pasivos que designe el SRI, por todos sus ingresos que sean gravados, incluso aquellos que se encuentren catastrados calificados como contribuyentes especiales de acuerdo al reglamento de la LORTI en su Art. 92.

Nota importante:

Quienes se encuentran sujetos a retención del 0% de la retención del impuesto a la renta por adquisición de bienes y servicios son los contribuyentes calificados y sujetos al Régimen Simplificado para Emprendedores y aquellos categorizados como negocios populares, de acuerdo a las actividades sujetas el Régimen en mención.

Sujetos al 1% de la retención por bienes y servicios son los contribuyentes sujetos al Régimen Simplificado para emprendedores.

Ilustración 13. *Tabla de porcentajes de retenciones del Impuesto a la Renta*

¿QUÉ PORCENTAJE DEBO RETENER DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA COMPRA DE BIENES O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS?			
	DESDE ENERO 2022		
DETALLE DE PORCENTAJES DE RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA CONFORME LA NORMATIVA VIGENTE	Porcentajes vigentes	Campo Formulario 103	Código del Anexo
Honorarios profesionales y demás pagos por servicios relacionados con el título profesional	10	303	303
Servicios predomina el intelecto no relacionados con el título profesional	8	304	304
Comisiones y demás pagos por servicios predomina intelecto no relacionados con el título profesional	8	304	304A
Pagos a notarios y registradores de la propiedad y mercantil por sus actividades ejercidas como tales	8	304	304B
Pagos a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del cuerpo técnico por sus actividades ejercidas como tales	8	304	304C
Pagos a artistas por sus actividades ejercidas como tales	8	304	304D
Honorarios y demás pagos por servicios de docencia	8	304	304E
Servicios predomina la mano de obra	2	307	307
Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	10	308	308
Servicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad	1,75	309	309
Servicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga	1	310	310
Pagos a través de liquidación de compra (nivel cultural o rusticidad)	2	311	311
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	1,75	312	312
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, forestal y carnes en estado natural	1	3120	312A
Impuesto a la Renta único para la actividad de producción y cultivo de palma aceitera	1	348	312B
Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas naturales	8	314	314A
Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a personas naturales	8	314	314B
Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades	8	314	314C
Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades	8	314	314D
Cuotas de arrendamiento mercantil (prestado por sociedades), inclusive la de opción de compra	1,75	319	319

DETALLE DE PORCENTAJES DE RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA CONFORME LA NORMATIVA VIGENTE	Porcentajes vigentes	Campo Formulario 103	Código del Anexo
Arrendamiento bienes inmuebles	8	320	320
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	1,75	322	322
Rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs)	2	323	323
Rendimientos financieros: depósitos Cta. Corriente	2	323	323A
Rendimientos financieros: depósitos Cta. Ahorros Sociedades	2	323	323B1
Rendimientos financieros: depósito a plazo fijo gravados	2	323	323E
Rendimientos financieros: depósito a plazo fijo exentos	0	332	323E2
Rendimientos financieros: operaciones de reporto - repos	2	323	323F
Inversiones (captaciones) rendimientos distintos de aquellos pagados a IFIs	2	323	323G
Rendimientos financieros: obligaciones	2	323	323H
Rendimientos financieros: bonos convertible en acciones	2	323	323I
Rendimientos financieros: Inversiones en títulos valores en renta fija gravados	2	323	323 M
Rendimientos financieros: Inversiones en títulos valores en renta fija exentos	0	332	323 N
Intereses y demás rendimientos financieros pagados a bancos y otras entidades sometidas al control de la Superintendencia de Bancos y de la Economía Popular y Solidaria	0	332	323 O
Intereses pagados por entidades del sector público a favor de sujetos pasivos	2	323	323 P
Otros intereses y rendimientos financieros gravados	2	323	323Q
Otros intereses y rendimientos financieros exentos	0	332	323R
Pagos y créditos en cuenta efectuados por el BCE y los depósitos centralizados de valores, en calidad de intermediarios, a instituciones del sistema financiero por cuenta de otras personas naturales y sociedades	2	323	323S
Rendimientos financieros originados en la deuda pública ecuatoriana	0	332	323T
Rendimientos financieros originados en títulos valores de obligaciones de 360 días o más para el financiamiento de proyectos públicos en asociación público-privada	0	332	323U
Intereses y comisiones en operaciones de crédito entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria.	1	324	324A
Inversiones entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria	1	324	324B
Pagos y créditos en cuenta efectuados por el BCE y los depósitos centralizados de valores, en calidad de intermediarios, a instituciones del sistema financiero por cuenta de otras instituciones del sistema financiero	1	324	324C
Anticipo dividendos	22 ó 25	325	325
Préstamos accionistas, beneficiarios o partícipes residentes o establecidos en el Ecuador	22 ó 25	325	325A
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI	Hasta 25 y conforme la Resolución NAC-DGERCGC20-000000013	326	326
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes	Hasta 25 y conforme la Resolución NAC-DGERCGC20-000000013	327	327
Dividendos distribuidos a sociedades residentes	0	328	328
Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes	0	329	329
Dividendos en acciones (capitalización de utilidades)	0	331	331
Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención (incluye régimen RIMPE - Negocios Populares para este caso aplica con cualquier forma de pago inclusive los pagos que deban realizar las tarjetas de crédito/débito)	0	332	332
Compra de bienes inmuebles	0	332	332B
Transporte público de pasajeros	0	332	332C
Pagos en el país por transporte de pasajeros o transporte internacional de carga, a compañías nacionales o	0	332	332D
Valores entregados por las cooperativas de transporte a sus socios	0	332	332E
Compraventa de divisas distintas al dólar de los Estados Unidos de América	0	332	332F
Pagos con tarjeta de crédito	0	332	332G
Pago al exterior tarjeta de crédito reportada por la Emisora de tarjeta de crédito, solo RECAP	0	332	332H
Pago a través de convenio de debito (Clientes IFI`s)	0	332	332I
Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración,	10	333	333
Contraprestación producida por la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, no cotizados en bolsa de valores del Ecuador	1	334	334
Loterías, rifas, apuestas y similares	15	335	335
Venta de combustibles a comercializadoras	2/mil	336	336
Venta de combustibles a distribuidores	3/mil	337	337
Producción y venta local de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo	1 - 2	3380	338
Impuesto único a la exportación de banano	3	3400	340
Otras retenciones aplicables el 1% (incluye régimen RIMPE - Emprendedores, para este caso aplica con cualquier forma de pago inclusive los pagos que deban realizar las tarjetas de crédito/débito)	1	343	343
Energía eléctrica	1	343	343A
Actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares	1,75%	346	343B
Impuesto Redimible a las botellas plásticas - IRBP	1	343	343C
Otras retenciones aplicables el 2,75%	2,75	3440	3440
Pago local tarjeta de crédito /débito reportada por la Emisora de tarjeta de crédito / entidades del sistema financiero	2	344	344A
Adquisición de sustancias minerales dentro del territorio nacional	2	344	344B
Otras retenciones aplicables el 8%	8	345	345
Otras retenciones aplicables a otros porcentajes	varios porcentajes	346	346
Otras ganancias de capital distintas de enajenación de derechos representativos de capital	varios porcentajes	346	346A
Donaciones en dinero -Impuesto a la donaciones	Según art 36 LRTI literal d)	346	346B
Retención a cargo del propio sujeto pasivo por la exportación de concentrados y/o elementos metálicos	0 ó 10	346	346C
Retención a cargo del propio sujeto pasivo por la comercialización de productos forestales	0 ó 10	346	346D
Impuesto único a ingresos provenientes de actividades agropecuarias en etapa de producción / comercialización local o exportación	1	348	348

DETALLE DE PORCENTAJES DE RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA CONFORME LA NORMATIVA VIGENTE	Porcentajes vigentes	Campo Formulario 103	Código del Anexo
Otras autoretenciones	1,50 ó 1,75	350	350
Pago a no residentes - Rentas Inmobiliarias	25 ó 37	411.422.432	500
Pago a no residentes - Beneficios/Servicios Empresariales	25 ó 37	411.422.432	501
Pago a no residentes - Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	25 ó 37	410,421,431	501A
Pago a no residentes- Navegación Marítima y/o aérea	0 ó 25 ó 37	411.422.432	503
Pago a no residentes- Dividendos distribuidos a personas naturales (domiciliados o no en paraiso fiscal) o a sociedades sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	25	4050, 4160, 4260	504
Dividendos a sociedades con beneficiario efectivo persona natural residente en el Ecuador	Hasta 25 y conforme la Resolución NAC-DGERCGC20-000000013	4060, 4170	504A
Dividendos a no residentes incumpliendo el deber de informar la composición societaria	37	4070, 4180, 4280	504B
Dividendos a residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición (con beneficiario Persona Natural residente en Ecuador)	Hasta 25 y conforme la Resolución NAC-DGERCGC20-000000013	4270	504C
Pago a no residentes - Dividendos a fideicomisos domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición (con beneficiario efectivo persona natural residente en el Ecuador)	Hasta 25 y conforme la Resolución NAC-DGERCGC20-000000013	4270	504D
Pago a no residentes - Anticipo dividendos (no domiciliada en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	22 ó 25	404.415	504E
Pago a no residentes - Anticipo dividendos (domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	22, 25 ó 28	425	504F
Pago a no residentes - Préstamos accionistas, beneficiarios o partícipes (no domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	22 ó 25	404.415	504G
Pago a no residentes - Préstamos accionistas, beneficiarios o partícipes (domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	22, 25 ó 28	425	504H
Pago a no residentes - Préstamos no comerciales a partes relacionadas (no domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	22 ó 25	404.415	504I
Pago a no residentes - Préstamos no comerciales a partes relacionadas (domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	22, 25 ó 28	425	504J
Pago a no residentes - Rendimientos financieros	25 ó 37	411.422.432	505
Pago a no residentes – Intereses de créditos de Instituciones Financieras del exterior	0 ó 25	403,414,424	505A
Pago a no residentes – Intereses de créditos de gobierno a gobierno	0 ó 25	403,414,424	505B
Pago a no residentes – Intereses de créditos de organismos multilaterales	0 ó 25	403,414,424	505C
Pago a no residentes - Intereses por financiamiento de proveedores externos	25	402,413,424	505D
Pago a no residentes - Intereses de otros créditos externos	25	411.422.432	505E
Pago a no residentes - Otros Intereses y Rendimientos Financieros	25 ó 37	411.422.432	505F
Pago a no residentes- Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares	25 ó 37	411.422.432	509
PPago a no residentes - Regalías por concepto de franquicias	25 ó 37	411.422.432	509A
Pago a no residentes - Otras ganancias de capital distintas de enajenación de derechos representativos de capital	5, 25, 37	411.422.432	510
Pago a no residentes - Servicios profesionales independientes	25 ó 37	411.422.432	511
Pago a no residentes - Servicios profesionales dependientes	25 ó 37	411.422.432	512
Pago a no residentes- Artistas	25 ó 37	411.422.432	513
Pago a no residentes - Deportistas	25 ó 37	411.422.432	513A
Pago a no residentes - Participación de consejeros	25 ó 37	411.422.432	514
Pago a no residentes - Entretenimiento Público	25 ó 37	411.422.432	515
Pago a no residentes - Pensiones	25 ó 37	411.422.432	516
Pago a no residentes- Reembolso de Gastos	25 ó 37	411.422.432	517
Pago a no residentes- Funciones Públicas	25 ó 37	411.422.432	518
Pago a no residentes - Estudiantes	25 ó 37	411.422.432	519
Pago a no residentes - Pago a proveedores de servicios hoteleros y turísticos en el exterior	25 ó 37	411.422.432	520A
Pago a no residentes - Arrendamientos mercantil internacional	0, 25, 37	411.422.432	520B
Pago a no residentes - Comisiones por exportaciones y por promoción de turismo receptivo	0, 25, 37	411.422.432	520D
Pago a no residentes - Por las empresas de transporte marítimo o aéreo y por empresas pesqueras de alta mar, por su actividad.	0	411.422.432	520E
Pago a no residentes - Por las agencias internacionales de prensa	0, 25, 37	411.422.432	520F
Pago a no residentes - Contratos de fletamento de naves para empresas de transporte aéreo o marítimo internacional	0, 25, 37	411.422.432	520G
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	1, 10	408.419.429	521
Pago a no residentes - Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	0, 25, 37	409,420,430	523A
Pago a no residentes- Donaciones en dinero -Impuesto a las donaciones	Según art 36 LRTI literal d)	411.422.432	525

CONSIDERAR:

El monto mínimo para efectuar retenciones es de $50. De realizarse pagos a proveedores permanentes se efectuará la retención sin importar el monto (por permanente entiéndase dos o más compras en un mismo mes calendario).
El comprobante de retención deberá ser entregado en un plazo de cinco días hábiles a partir de la emisión del comprobante de venta.
No están sujetos a retención en la fuente del impuesto a la renta: Instituciones y Empresas del Sector Público, incluido el BID, CAF, CFN, ONU y Bco. Mundial; Instituciones de educación superior (legalmente reconocidas por el SENESCYT); Instituciones sin fines de lucro (legalmente constituidas); Misiones diplomáticas de países extranjeros; Pagos por concepto de reembolso de gastos, compra venta de divisas, transporte público de personas, ni en la compra de inmuebles o de combustibles; y los demás pagos para quienes dicho ingreso no constituya renta gravada.
Para las transacciones efectuadas en el exterior se deberá considerar: si existe convenio de doble tributación, sin convenio de doble tributación o a paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes
Para pagos a no residentes la tarifa general de retención prevista en la Ley es del 25%. Tratándose de pagos a personas residentes o establecidas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición la tarifa es del 35%. En los casos en que por disposición legal o por aplicación de un convenio para evitar doble imposición se hubiese aplicado una tarifa diferente se deberá aplicar dicha tarifa.

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI), (2014).

1.6. La transacción comercial.

A todo acto de voluntad en el que dos o más personas celebren un convenio en el que existe de por medio una operación comercial o financiera que afecte al valor patrimonial de las entidades, que generen cambios en el activo, pasivo o patrimonio de acuerdo a la situación que se presente se lo denomina transacciones comerciales. Las transacciones pueden darse por una venta, compra, devolución, pagos, entre otros.

El resultado de las transacciones comerciales se refleja en los estados financieros, agrupándoles en las categorías o elementos correspondientes de acuerdo a sus características económicas, entre los elementos de los estados financieros, en especial del estado de situación financiera tenemos a los activos, pasivos y patrimonio.

1.6.1 Transacciones Permutativas.

Se reconoce como una transacción permutativa a aquel movimiento contable que no afecte al capital de la empresa, como ejemplo podemos indicar la apertura de una cuenta bancaria, donde se evidencia una disminución del activo "Efectivo" y un aumento de activo "Bancos" sin afectar el capital, es decir el hecho contable se establece dentro del mismo elemento, en las mismas cuentas de activo.

Otra perspectiva sobre transacción permutativa, se presenta en el movimiento de la adquisición de maquinaria a crédito que origina un aumento de activo "Maquinaria" y un aumento de pasivo "Cuentas por pagar", donde no se ve ningún tipo de cambio de valor al capital, esté tipo de transacción se identifica como permutativa entre diferentes elementos, debido a que se da un cambio de valor de activo y pasivo.

1.6.2 Transacciones modificativas.

Al hablar de transacciones modificativas se refiere a aquellos hechos contables que afecten al valor del capital, pueden darse por dos situaciones: modificativos propios u operacional, impropios u originados por el propietario del patrimonio.

Las operaciones que provienen de actividades que realice la entidad por ejemplo ingresos por ventas, servicios prestados, se denominan transacciones modificativas propias que originan aumento de capital, caso contrario cuando se genera un gasto se incurre en una disminución de capital.

Sin embargo, cuando se presentan transacciones modificativas impropias donde el propietario del patrimonio genera está situación es por los aportes adicionales que realiza que producen un aumento de capital, caso contrario cuando realiza retiros que provoca una disminución de capital.

1.6.3 Transacciones mixtas.

Se refiere aquellas transacciones que originan una permutación o modificación de valores, es decir una combinación de los dos tipos de transacciones, por ejemplo en una venta de productos con pago en cheque, se presenta una disminución de activo “Mercadería” y aumento de activo “Bancos”, pero si se evidencia una utilidad por la venta realizada se origina un hecho modificativo que aumenta el capital.

Ahora que hemos analizado los documentos fuentes y el tipo de transacciones que existen analizaremos el debido registro contable de cada una de ellas

Libro diario.

Es un documento que recopila diariamente los hechos económicos que surgen en la empresa, en él se realiza la jornalización ordenada de las transacciones en el cual se plasma la siguiente información:

1. Registro de fecha identificando año, mes y día.
2. Registro del Código de Cuenta, el cual está relacionado con el mayor general.
3. Registro del nombre de la cuenta contable.
4. Afectación de la cuenta contable sea este deudora o acreedora

Para el registro en el libro diario se utiliza el plan de cuentas el cual está estructurado de las cuentas contables que se clasifican por niveles (grupos, subgrupos, cuentas y subcuentas), codificados respectivamente.

- El primer nivel corresponde a grupo.
- El segundo nivel al subgrupo.
- El tercer nivel a la cuenta.
- El cuarto nivel a la subcuenta.
- El quinto nivel auxiliares.

Tabla 1. *Plan de Cuentas*

Código Contable	Nombre Cuenta Contable
1.	Activos
1.1.	Corriente
1.1.01.	Efectivo y Equivalentes de Efectivo
1.1.01.01.	Caja
1.1.01.01.01	Caja General
1.1.01.01.04	Caja Chica
1.1.01.02.	Bancos
1.1.01.02.01	Banco Pichincha
1.1.01.02.02	Banco Guayaquil
1.1.01.02.03	Banco Austro
1.1.02.	Activos Financieros
1.1.02.05.	Documentos y Cuentas por Cobrar Clientes no Relacionados
1.1.02.05.01	Clientes

1.1.02.05.03	Cheques Devueltos, Protestados o Cambio Cheques
1.1.02.07.	Otras Cuentas por Cobrar Relacionadas
1.1.02.07.01	Prestamos Accionistas
1.1.02.07.02	Otras Cuentas por Cobrar Relacionados
1.1.02.07.03	Dividendos Accionistas / Socios
1.1.02.08.	Cuentas por Cobrar Empleados
1.1.02.08.01	Anticipo Empleados
1.1.02.08.02	Prestamos Empleados
1.1.02.08.03	Faltantes Caja por Cobrar
1.1.02.09.	Cuentas por Cobrar
1.1.02.09.01	Garantía por Arriendo Oficina
1.1.02.09.02	Cheques en Garantía
1.1.02.09.03	Otras Cuentas por Cobrar
1.1.02.11.	(-) Provisión de Cuentas Incobrables
1.1.02.11.01	(-) Provisión de Cuentas Incobrables
1.1.03.	Inventarios
1.1.03.01.	Inventarios de productos terminados
1.1.03.01.01	Inventarios de productos terminados con IVA
1.1.03.01.02	Inventarios de productos terminados sin IVA
1.1.03.11.	Provisión de Inventarios por Valor Neto De Realización
1.1.03.11.01	Provisión de Inventarios por Valor Neto De Realización
1.1.03.12.	Provisión de Inventarios por Deterioro Físico
1.1.03.12.01	Provisión de Inventarios por Deterioro Físico
1.1.04.	Servicios y Otros Pagados Anticipados
1.1.04.01.	Seguros Pagados por Anticipado
1.1.04.01.01	Seguros Anticipados
1.1.04.02.	Arriendo Pagados por Anticipado
1.1.04.02.01	Arriendo Pagados por Anticipado
1.1.04.03.	Anticipo A Proveedores
1.1.04.03.01	Anticipo A
1.1.04.03.02	Anticipo B
1.1.04.03.03	Anticipo C
1.1.05.	Activos por Impuestos Corrientes
1.1.05.01.	Crédito Tributario a favor de la empresa IVA
1.1.05.01.01	IVA en Compras (Crédito tributario por la adquisición de bienes y servicios)
1.1.05.01.02	Retenciones IVA de Clientes (Crédito tributario por la retenciones IVA)
1.1.05.02.	Crédito Tributario a favor de la Empresa Renta
1.1.05.02.01	Anticipo Impuesto a La Renta
1.1.05.02.02	Impuestos Retenidos por Clientes Años Anteriores (Crédito tributario por la retenciones RENTA)
1.1.05.02.03	Impuestos Retenidos por Clientes Año Actual (Crédito tributario por la retenciones RENTA)
1.2.	Activo no Corriente
1.2.01.	Propiedad, Planta y Equipo
1.2.01.01.	Costo
1.2.01.01.01	Terrenos
1.2.01.01.02	Edificios
1.2.01.01.03	Construcciones en Curso
1.2.01.01.04	Instalaciones
1.2.01.01.05	Muebles y Enseres
1.2.01.01.06	Maquinaria y Equipo
1.2.01.01.07	Naves, Aeronaves, Barcazas y Similares
1.2.01.01.08	Equipos de Computación
1.2.01.01.09	Vehículos, Equipos de Transporte y Equipo Caminero Móvil
1.2.01.01.10	Otras Propiedades, Planta y Equipo
1.2.01.01.11	Repuestos y Herramientas

1.2.01.02.	(-) Depreciación Acumulada Propiedades, Planta y Equipo
1.2.01.02.02	Depreciación Acumulada Edificios
1.2.01.02.03	Depreciación Acumulada Construcciones en Curso
1.2.01.02.04	Depreciación Acumulada Instalaciones
1.2.01.02.05	Depreciación Acumulada Muebles y Enseres
1.2.01.02.06	Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipo
1.2.01.02.07	Depreciación Acumulada Naves, Aeronaves, Barcazas y Similares
1.2.01.02.08	Depreciación Acumulada Equipos de Computación
1.2.01.02.09	Depreciación Acumulada Vehículos, Equipos de Transporte y Equipo Caminero
1.2.01.02.10	Depreciación Acumulada. Otras Propiedades, Planta y Equipo
1.2.01.02.11	Depreciación Acumulada. Repuestos y Herramientas
1.2.01.03.	(-) Deterioro Acumulado De Propiedades, Planta y Equipo
1.2.01.03.01	Deterioro Acumulado Terrenos
1.2.01.03.02	Deterioro Acumulado. Edificios
1.2.01.03.03	Deterioro Acumulado Construcciones En Curso
1.2.01.03.04	Deterioro Acumulado Instalaciones
1.2.01.03.05	Deterioro Acumulado Muebles y Enseres
1.2.01.03.06	Deterioro Acumulado Maquinaria y Equipo
1.2.01.03.07	Deterioro Acumulado Naves, Aeronaves, Barcazas y Similares
1.2.01.03.08	Deterioro Acumulado Equipos de Computación
1.2.01.03.09	Deterioro Acumulado Vehículos, Equipos de Transporte y Equipo Caminero
1.2.01.03.10	Deterioro Acumulado Otras Propiedades, Planta y Equipo
1.2.01.03.11	Deterioro Acumulado. Repuestos y Herramientas
1.2.04.	Activo Intangible
1.2.04.01.	Costo
1.2.04.01.01	Plusvalías
1.2.04.01.02	Marcas, Patentes, Derecho de Llave
1.2.04.01.03	Software Contable y Ventas
1.2.04.02.	(-) Amortización Acumulada de Activos Intangibles
1.2.04.02.01	Amortización Acumulada Plusvalías
1.2.04.02.02	Amortización Acumulada Marcas, Patentes, Derecho de Llave, Cuotas
1.2.04.03.	(-) Deterioro Acumulado de Activos Intangibles
1.2.04.03.01	Deterioro Acumulado Plusvalías
1.2.04.03.02	Deterioro Acumulado Marcas, Patentes, Derecho de Llave, Cuotas
1.2.05.	Activos por Impuestos Diferidos
1.2.05.01	Activos por Impuestos Diferidos
2.	Pasivo
2.1.	Pasivo Corriente
2.1.03.	Cuentas y Documentos Por Pagar
2.1.03.01.	Proveedores
2.1.03.01.01	Proveedores Locales
2.1.03.01.02	Proveedores del Exterior
2.1.04.	Obligaciones con Instituciones Financieras
2.1.04.01.	Bancos Locales
2.1.04.01.01	Préstamo Banco Pichincha K 210000.00
2.1.04.01.02	Préstamo Banco Pichincha K 100000.00
2.1.07.	Otras Obligaciones Corrientes
2.1.07.01.	Con la Administración Tributaria
2.1.07.01.01.	Retención en la Fuente
2.1.07.01.01.01	Retención Fuente en Relación de Dependencia (302)
2.1.07.01.01.02	Honorarios Profesionales 10% (303)
2.1.07.01.01.03	Predomina el Intelecto 8% (304)
2.1.07.01.01.04	Predomina Mano de Obra 2% (307)
2.1.07.01.01.05	Entre Sociedades 2% (308)

2.1.07.01.01.06	Publicidad y Comunicación 1% (309)
2.1.07.01.01.07	Transporte Privado de Pasajeros o Carga 1% (310)
2.1.07.01.01.08	Transferencia de Bienes Muebles 1% (312)
2.1.07.01.01.09	Arrendamiento Mercantil (319)
2.1.07.01.01.10	Arrendamiento Bienes Inmuebles 8% (320)
2.1.07.01.01.11	Seguros y Reaseguros (Primas y Cesiones) (322)
2.1.07.01.01.12	Rendimientos Financieros 2% (323)
2.1.07.01.01.13	Otras Retenciones 1% (343)
2.1.07.01.01.14	Otras Retenciones 2% (344)
2.1.07.01.01.15	Otras Retenciones 8% (345)
2.1.07.01.01.16	Otras Retenciones 25% (343)
2.1.07.01.01.17	Formulario 103 Por Pagar
2.1.07.01.02.	Impuesto Al Valor Agregado
2.1.07.01.02.01	IVA en Ventas o Servicios
2.1.07.01.02.02	Retención del IVA 30% (721)
2.1.07.01.02.03	Retención del IVA 70% (723)
2.1.07.01.02.04	Retención del IVA 100% (725)
2.1.07.01.02.05	Retención del IVA 10%
2.1.07.01.02.06	Retención del IVA 20%
2.1.07.01.02.07	IVA por Pagar
2.1.07.02.	Impuesto a la Renta
2.1.07.02.01	Impuesto a la Renta del Ejercicio Por Pagar
2.1.07.03.	Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
2.1.07.03.01	Aportes Personal IESS
2.1.07.03.02	Préstamos Quirografarios IESS
2.1.07.03.03	Fondos de Reserva IESS
2.1.07.03.04	Aporte Patronal IESS
2.1.07.03.05	Préstamos Hipotecarios IESS
2.1.07.03.06	Extensión Conyugal por Pagar
2.1.07.04.	Por Sueldos Beneficios de ley a Empleados
2.1.07.04.01	Sueldos
2.1.07.04.02	Décimo Tercer Sueldo
2.1.07.04.03	Décimo Cuarto Sueldo
2.1.07.04.04	Vacaciones Provisión
2.1.07.04.05	Fondos de Reserva Empleados
2.1.07.04.06	Liquidaciones Haberes por Pagar
2.1.07.05.	Participación Trabajadores por Pagar
2.1.07.05.01	Participación Trabajadores por Pagar del Ejercicio
2.1.07.06.	Dividendos por Pagar
2.1.08.	Cuentas por Pagar Relacionadas
2.1.08.01.	Proveedor Relacionado
2.1.08.02.	Prestamos Relacionadas
2.1.08.02.01	Prestamos Relacionadas
2.1.09.	Otros Pasivos Financieros
2.1.09.01.	Comisiones
2.1.09.01.01	Señor A
2.1.09.02.	Otras Cuentas por Pagar
2.1.09.02.01	Otras Cuentas por Pagar
2.1.09.02.03	Arriendos Por Pagar
2.1.09.03.	Tarjetas de Crédito
2.1.09.03.01	Tarjeta A
2.1.09.03.02	Tarjeta B
2.1.09.04.	Prestamos de Terceros
2.1.09.04.01	Préstamo Elva Elizalde

2.1.09.04.02	Préstamo por Pagar Silvia Pantoja
2.1.10.	Anticipo de Clientes
2.1.10.01.	Anticipo de Clientes
2.1.10.01.01	Anticipo de Cliente cobro Cartera
2.2.	Pasivo no Corriente
2.2.02.	Cuentas y Documentos por Pagar
2.2.02.01.	Proveedores Largo Plazo
2.2.02.01.01	Proveedores Largo Plazo Locales
2.2.02.01.02	Proveedores Largo Plazo del Exterior
2.2.03.	Obligaciones con Instituciones Financieras Largo Plazo
2.2.03.01.	Prestamos Bancos Nacionales
2.2.03.01.01	Prestamos Banco Pichincha
2.2.03.02.	Prestamos Bancos del Exterior
2.2.03.02.01	Banco A
2.2.07.	Provisiones por Beneficios a Empleados
2.2.07.01.	Provisiones por Beneficios a Empleados
2.2.07.01.01	Jubilación Patronal
2.2.07.01.02	Jubilación por Desahucio
2.2.09.	Pasivo Diferido
2.2.09.01	Ingresos Diferidos
2.2.09.02	Pasivos por Impuestos Diferidos
2.2.10.	Otros Pasivos Largo Plazo no Corrientes
3.	Patrimonio Neto
3.1.	Capital
3.1.01.	Capital Suscrito o Asignado
3.1.01.01	Capital Suscrito o Asignado
3.1.01.02	Socio B
3.2.	Aportes de Socios o Accionistas para Futura Capitalización
3.2.01.	Aportes de Socios o Accionistas para Futura Capitalización
3.2.01.01	Aportes de Socios o Accionistas para Futura Capitalización
3.2.01.02	Socio B
3.4.	Reservas
3.4.01.	Reservas
3.4.01.01	Reserva Legal
3.4.01.02	Reserva Facultativa y Estatutaria
3.4.01.03	Reserva de Capital
3.4.01.04	Otras Reservas
3.5.	Otros Resultados Integrales
3.5.01.	Otros Resultados Integrales
3.5.01.01	Superávit por Revaluación de Activos Disponibles para la Venta
3.5.01.02	Superávit por Revaluación de Propiedades, Planta y Equipo
3.5.01.03	Superávit por Revaluación de Activos Intangibles
3.5.01.04	Otros Superávit por Revaluación
3.6.	Resultados Acumulados
3.6.01.	Ganancias Acumuladas
3.6.01.01	Ganancias Acumuladas Año N
3.6.02.	(-)Pérdidas Acumuladas
3.6.02.01	(-)Pérdidas Acumuladas Año N
3.6.03.	Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por primera vez
3.6.03.01	Utilidad / Perdida por Conversión de NIIF´s
3.7.	Resultados del Ejercicio
3.7.01.	Resultados del Ejercicio
3.7.01.01	Ganancia Neta del Periodo
3.7.01.02	(-) Pérdida Neta del Periodo

4.	Ingresos
4.1.	Ingresos de Actividades Ordinarias
4.1.01.	Venta de Bienes
4.1.01.01	Ventas Bienes con IVA
4.1.01.02	Ventas Bienes sin IVA
4.1.02.	(-) Descuentos en Ventas
4.1.02.01	Descuentos en Ventas con IVA
4.1.02.02	Descuentos en Ventas sin IVA
4.1.02.04	Otros Descuentos Ventas
4.1.03.	(-) Devoluciones en Ventas
4.1.03.01	Devolución en Ventas con IVA
4.1.03.02	Devolución en Ventas sin IVA
4.2.	Otros Ingresos
4.2.01.	Otros Ingresos
4.2.01.01	Utilidad en Venta de Activos Fijos
4.2.01.03	Otros Ingresos
4.2.01.05	Otros Ingresos Sobrantes Caja
4.2.01.06	Venta Activos Fijos
5.	Egresos
5.1.	Costos de Ventas y Producción
5.1.01.	Materiales Utilizados o Productos Vendidos
5.1.01.01.	Materiales Utilizados o Productos Vendidos
5.1.01.01.01	Costo de Ventas Mercadería con IVA
5.1.01.01.02	Costo De Ventas Mercadería sin IVA
5.1.01.01.03	Descuento en Compras
5.1.01.01.04	Descuento por pronto pago
5.1.01.01.05	Otros Descuentos Compra
5.2.	Gastos
5.2.01.	Gastos de Ventas
5.2.01.01.	Gv - Sueldos y demás Remuneraciones. Materia Gravada Iess
5.2.01.01.01	Gv - Sueldos Unificados
5.2.01.01.02	Gv - Horas Extras
5.2.01.01.03	Gv - Comisiones Empleados
5.2.01.01.04	Gv - Bonos por Desempeño
5.2.01.01.15	Gv - 15% Participación Trabajadores
5.2.01.02.	Gv - Aportes a la Seguridad Social (Incluido Fondo de Reserva
5.2.01.02.01	Gv - Aporte Patronal
5.2.01.02.02	Gv - Fondos de Reserva
5.2.01.03.	Gv - Beneficios Sociales e Indemnizaciones
5.2.01.03.01	Gv - Décimo Tercer Sueldo
5.2.01.03.02	Gv - Décimo Cuarto Sueldo
5.2.01.03.03	Gv – Vacaciones
5.2.01.03.04	Gv - Remuneración Adicionales
5.2.01.03.05	Gv - Indemnizaciones Laborables
5.2.01.03.06	Gv – Movilización
5.2.01.03.07	Gv - Vacaciones por Pagar
5.2.01.04.	Gv - Gasto Planes de Beneficios a Empleados
5.2.01.04.01	Gv - Gasto Jubilación Patronal
5.2.01.04.02	Gv - Gasto Desahucio
5.2.01.05.	Gv - Honorarios, Comisiones y Dietas Personas Naturales
5.2.01.05.01	Gv - Servicios Legales
5.2.01.05.02	Gv - Servicios Profesionales
5.2.01.06.	Gv - Remuneraciones a otros Trabajadores Autónomos
5.2.01.06.01	Gv - Servicios Ocasionales

5.2.01.06.02	Gv - Servicios de Impresión e Imprenta
5.2.01.06.03	Gv – Avalúos
5.2.01.08.	Gv - Mantenimiento y Reparaciones
5.2.01.08.01	Gv - Mantenimiento y Reparación de Equipos de Computación
5.2.01.08.02	Gv - Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina
5.2.01.08.03	Gv - Mantenimiento y Reparación de Vehículos
5.2.01.08.04	Gv - Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Telefónicas
5.2.01.09.	Gv - Arrendamiento Operativo
5.2.01.09.01	Gv - Arrendamiento de Oficina
5.2.01.10.	Gv – Comisiones
5.2.01.10.01	Gv - Comisiones a Vendedores Externos
5.2.01.11.	Gv - Promoción y Publicidad
5.2.01.11.01	Gv - Ferias
5.2.01.11.02	Gv - Servicios de Publicidad
5.2.01.11.03	Gv - Publicidad y Anuncios en Prensa
5.2.01.12.	Gv - Combustibles y Lubricantes
5.2.01.12.01	Gv - Combustibles de Vehículos
5.2.01.12.02	Gv - Lubricantes
5.2.01.14.	Gv - Seguros y Reaseguros (Primas y Cesiones)
5.2.01.14.01	Gv - Seguros de Vida
5.2.01.14.02	Gv - Seguros Generales
5.2.01.14.03	Gv - Asistencia Médica
5.2.01.15.	Gv - Transporte
5.2.01.15.01	Gv - Transporte de Personal
5.2.01.15.02	Gv - Transporte de Carga
5.2.01.16.	Gv - Gastos de Gestión
5.2.01.16.01	Gv - Refrigerios a Empleados
5.2.01.16.02	Gv - Atención a Clientes / Proveedores
5.2.01.16.03	Gv - Gasto Restaurantes
5.2.01.16.04	Gv - Agasajo Navideño
5.2.01.17.	Gv - Gastos de Viajes
5.2.01.17.01	Gv - Pasajes Aéreos
5.2.01.17.02	Gv - Hoteles
5.2.01.17.03	Gv - Alimentación
5.2.01.17.04	Gv - Movilización en Viajes
5.2.01.18.	Gv - Agua, Energía, Luz y Telecomunicaciones
5.2.01.18.01	Gv - Energía Eléctrica
5.2.01.18.02	Gv - Telefonía Celular
5.2.01.18.03	Gv - Telefonía Fija
5.2.01.18.04	Gv - Servicios de Internet
5.2.01.18.05	Gv - Agua
5.2.01.19.	Gv - Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles
5.2.01.19.01	Gv - Notarios
5.2.01.19.02	Gv - Registradores de la Propiedad y Mercantiles
5.2.01.20.	Gv - Impuestos, Contribuciones y Otros
5.2.01.20.01	Gv - Gasto Impuesto a La Renta
5.2.01.20.02	Gv - Gasto IVA
5.2.01.20.03	Gv - Municipales
5.2.01.20.04	Gv - Cámara de Comercio
5.2.01.20.05	Gv - Contribución Superintendencia de Compañías
5.2.01.20.06	Gv - Intereses Mora y Multa
5.2.01.20.07	Gv - Impuestos Salida de Divisas
5.2.01.21.	Gv - Depreciaciones
5.2.01.21.01	Gv - Depreciaciones. Edificios

5.2.01.21.02	Gv - Depreciaciones Instalaciones
5.2.01.21.03	Gv - Depreciaciones Muebles y Enseres
5.2.01.21.04	Gv - Depreciaciones. Maquinaria y Equipo
5.2.01.21.05	Gv - Depreciaciones. Equipos de Computación
5.2.01.21.06	Gv - Depreciaciones Vehículos, Equipos de Transporte y Equipo Camine
5.2.01.21.07	Gv - Depreciaciones Equipo de Logística
5.2.01.22.	Gv - Amortizaciones
5.2.01.22.01	Gv - Gastos Amortización Plusvalías
5.2.01.22.02	Gv - Gasto Amortización Marcas, Patentes, Derecho de Llave
5.2.01.23.	Gv - Deterioro
5.2.01.23.01	Gv - Deterioro Propiedades, Planta y Equipo
5.2.01.23.02	Gv - Deterioro Inventarios
5.2.01.23.03	Gv - Deterioro Instrumentos Financieros
5.2.01.23.04	Gv - Deterioro Intangibles
5.2.01.23.05	Gv - Deterioro Cuentas por Cobrar
5.2.01.23.06	Gv - Deterioro Otros Activos
5.2.01.27.	Gv - Otros Gastos
5.2.01.27.01	Gv - Suministros de Aseo y Limpieza
5.2.01.27.02	Gv - Suministros y Materiales
5.2.01.27.04	Gv - Comisiones Tarjetas de Crédito
5.2.01.27.05	Gv - Capacitación y Seminarios
5.2.01.27.07	Gv - Seguridad
5.2.01.27.09	Gv - Suscripciones
5.2.01.27.11	Gv - Atención Empleados
5.2.01.27.12	Gv - Gastos Retenciones Asumidas
5.2.01.27.13	Gv - Donaciones
5.2.01.27.14	Gv - Uniformes
5.2.01.27.15	Gv - Inventario Dañado u Obsoleto
5.3.	Gastos Administrativos
5.3.01.	Ga - Gastos Administrativos
5.3.01.01.	Ga - Sueldos y demás Remuneraciones Materia Gravada Iess
5.3.01.01.01	Ga - Sueldos Unificados
5.3.01.01.02	Ga - Horas Extras
5.3.01.01.03	Ga - Comisiones Empleados
5.3.01.01.04	Ga - Bonos por Desempeño
5.3.01.01.05	Ga - Bonos Empleados no Deducibles
5.3.01.01.15	Ga - 15% Participación Trabajadores
5.3.01.02.	Ga - Aportes a la Seguridad Social (Incluido Fondo de Reserva
5.3.01.02.01	Ga - Aporte Patronal
5.3.01.02.02	Ga - Fondos de Reserva
5.3.01.02.03	Ga - Extensión Conyugal
5.3.01.03.	Ga - Beneficios Sociales e Indemnizaciones
5.3.01.03.01	Ga - Décimo Tercer Sueldo
5.3.01.03.02	Ga - Décimo Cuarto Sueldo
5.3.01.03.03	Ga - Vacaciones
5.3.01.03.04	Ga - Remuneración Adicionales
5.3.01.03.05	Ga - Indemnizaciones Laborables
5.3.01.03.06	Ga - Movilización
5.3.01.03.07	Ga - Vacaciones por Pagar
5.3.01.04.	Ga - Gasto Planes de Beneficios a Empleados
5.3.01.04.01	Ga - Gasto Jubilación Patronal
5.3.01.04.02	Ga - Gasto Desahucio
5.3.01.05.	Ga - Honorarios, Comisiones y Dietas Personas Naturales
5.3.01.05.01	Ga - Servicios Legales

5.3.01.05.02	Ga - Servicios Profesionales
5.3.01.06.	Ga - Remuneraciones a otros Trabajadores Autónomos
5.3.01.06.01	Ga - Servicios Ocasionales
5.3.01.06.02	Ga - Servicios de Impresión e Imprenta
5.3.01.06.03	Ga - Avalúos
5.3.01.06.04	Ga Servicios de Redes Sociales
5.3.01.06.05	Ga - Servicios Seguridad Industrial
5.3.01.08.	Ga - Mantenimiento y Reparaciones
5.3.01.08.01	Ga - Mantenimiento y Reparaciones de Equipos de Computación
5.3.01.08.02	Ga - Mantenimiento y Reparaciones de Equipos de Oficina
5.3.01.08.03	Ga - Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos
5.3.01.08.04	Ga - Mantenimiento y Reparaciones de Instalaciones Telefónicas
5.3.01.08.05	Ga - Mantenimiento Instalaciones
5.3.01.09.	Ga - Arrendamiento Operativo
5.3.01.09.01	Ga - Arrendamiento de Oficina
5.3.01.10.	Ga - Comisiones
5.3.01.10.01	Ga - Comisiones a Vendedores Externos
5.3.01.11.	Ga - Promoción y Publicidad
5.3.01.11.01	Ga - Ferias
5.3.01.11.02	Ga - Servicios de Publicidad
5.3.01.11.03	Ga - Publicidad y Anuncios en Prensa
5.3.01.12.	Ga - Combustibles y Lubricantes
5.3.01.12.01	Ga - Combustibles de Vehículos
5.3.01.12.02	Ga - Lubricantes
5.3.01.14.	Ga - Seguros y Reaseguros (Primas y Cesiones)
5.3.01.14.01	Ga - Seguros de Vida
5.3.01.14.02	Ga - Seguros Generales
5.3.01.14.03	Ga - Asistencia Medica
5.3.01.15.	Ga - Transporte
5.3.01.15.01	Ga - Transporte de Personal
5.3.01.15.02	Ga - Transporte de Encomienda
5.3.01.16.	Ga - Gastos de Gestión
5.3.01.16.01	Ga - Refrigerios a Empleados
5.3.01.16.02	Ga - Atención a Clientes/Proveedores
5.3.01.16.03	Ga - Gasto Restaurantes, Alimentación y Refrigerio
5.3.01.16.04	Ga - Agasajo Navideño
5.3.01.16.05	Ga - Atención Clientes
5.3.01.17.	Ga - Gastos de Viajes
5.3.01.17.01	Ga - Pasajes Aéreos
5.3.01.17.02	Ga - Hoteles
5.3.01.17.03	Ga - Alimentación y Refrigerio
5.3.01.17.04	Ga - Movilización en Viajes
5.3.01.17.05	Ga- Otros Gastos de viajes
5.3.01.18.	Ga - Agua, Energía, Luz y Telecomunicaciones
5.3.01.18.01	Ga - Energía Eléctrica
5.3.01.18.02	Ga - Telefonía Celular
5.3.01.18.03	Ga - Telefonía Fija
5.3.01.18.04	Ga - Servicios de Internet
5.3.01.18.05	Ga - Agua
5.3.01.19.	Ga - Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles
5.3.01.19.01	Ga - Notarios
5.3.01.19.02	Ga - Registradores de la Propiedad y Mercantiles
5.3.01.20.	Ga - Impuestos, Contribuciones y Otros
5.3.01.20.01	Ga - Gasto Impuesto a la Renta

5.3.01.20.02	Ga - Gasto IVA
5.3.01.20.03	Ga - Patente Municipal
5.3.01.20.04	Ga - Cámara de Comercio
5.3.01.20.05	Ga - Contribución Superintendencia de Compañías
5.3.01.20.06	Ga - Intereses Mora y Multa
5.3.01.20.07	Ga - Impuestos Salida de Divisas
5.3.01.20.08	Ga- Impuesto Consumos Especiales ICE
5.3.01.20.09	Ga- Retenciones Asumidas
5.3.01.20.10	Ga- 1.5 Por Mil
5.3.01.21.	Ga - Depreciaciones
5.3.01.21.01	Ga - Depreciaciones Edificios
5.3.01.21.02	Ga - Depreciaciones. Instalaciones
5.3.01.21.03	Ga - Depreciaciones. Muebles y Enseres
5.3.01.21.04	Ga - Depreciaciones. Maquinaria y Equipo
5.3.01.21.05	Ga - Depreciaciones Equipos de Computación
5.3.01.21.06	Ga - Depreciaciones Vehículos Equipos de Transporte y Equipo Caminero
5.3.01.21.07	Ga - Depreciaciones Equipo de Logística
5.3.01.22.	Ga - Amortizaciones
5.3.01.22.01	Ga - Gastos Amortización Plusvalías
5.3.01.22.02	Ga - Gasto Amortización Marcas, Patentes, Derecho de Llave
5.3.01.23.	Ga - Deterioro
5.3.01.23.01	Ga - Deterioro Propiedades, Planta y Equipo
5.3.01.23.02	Ga - Deterioro Inventarios
5.3.01.23.03	Ga - Deterioro Instrumentos Financieros
5.3.01.23.04	Ga - Deterioro Intangibles
5.3.01.23.05	Ga - Deterioro Cuentas por Cobrar
5.3.01.23.06	Ga - Deterioro Otros Activos
5.3.01.27.	Ga - Otros Gastos
5.3.01.27.01	Ga - Suministros de Aseo y Limpieza
5.3.01.27.02	Ga - Suministros y Materiales
5.3.01.27.05	Ga - Capacitación y Seminarios
5.3.01.27.07	Ga - Seguridad y Monitoreo
5.3.01.27.09	Ga - Suscripciones
5.3.01.27.11	Ga - Atención Empleados
5.3.01.27.13	Ga - Donaciones y Contribuciones Comunidad
5.3.01.27.14	Ga - Uniformes
5.3.01.27.15	Ga- Autoconsumo Suministros
5.3.01.27.16	Ga - Autoconsumo Alimentos
5.3.01.27.17	Ga- Autoconsumo Otros
5.3.01.27.18	Otros Gastos Servicios
5.3.01.27.19	Otros Gastos Bienes
5.3.01.27.20	Ga - Servicio Auditoria Sociedades
5.4.	Gastos Financieros
5.4.01.	Gastos Financieros
5.4.01.01.	Gastos Financieros
5.4.01.01.01	Gf - Intereses Bancarios
5.4.01.01.05	Gf - Otros Costos Financieros
5.4.01.01.06	Gf - Seguro Pagado En Préstamos

Fuente: Elaboración propia, (2022)

1.7 Contabilidad de empresas de servicios.

Aquella contabilidad en la que no se establece el intercambio o transferencia de bienes tangibles, sino que su ámbito empresarial se desenvuelve en el sector de la prestación de servicios.

1.7.1 Ejemplos prácticos.

- Para poner en práctica lo aprendido comenzaremos transando ejercicios de empresas de servicios tomando en cuenta algunos parámetros utilizados de los siguientes capítulos.

- Empresa el Modelo s.a. Régimen general, catastrado por el Servicio de Rentas Internas como agente de retención realiza las siguientes actividades económicas.

- 10-01-2022: Se realiza el Servicio de Limpieza a un contribuyente especial por un valor de $9.240,00, valor que incluye el IVA, nos cancelan el 60% con un cheque y la diferencia a 30 días plazo, según factura #001-001-00001.

- 10-01-2022: Se realiza el depósito en banco pichincha del ingreso, diario.

- 13-01-2022: Se compra, varias medicinas para el botiquín de la empresa, en farmacia Cruz Azul Sociedad Anónima régimen general, no es agente de retención, por un valor de $800, pagaderos con un cheque, según factura #002-002-00130. (Los medicamentos graban tarifa 0% de IVA)

- 15-01-2022: Se cancela la Luz, Agua y el Teléfono, la factura de Luz es por $1.200,00 (factura #001-002-01200), teléfono por un valor de $ 1.500,00 (factura #001-003-01350) y agua por un valor de $900,00, (factura #003-003-01280), mediante la emisión de un cheque a cada entidad pública. (Agua y luz graban tarifa 0% de IVA).

- 15-01-2022: Se cancela con cheque al señor Mario Altuna contador contribuyente régimen general por una capacitación al departamento financiero, por un valor de $3.200,00, según factura #001-001-000035.

- 16-01-2022: Se compra una maquina limpiadora, al Señor Juan Arcos no es agente de retención es Contribuyente emprendedor-Régimen RIMPE, considere que la empresa ha pagado con una transferencia bancaria por lo que le dan un descuento del 15 % del valor total de la maquinaria esto es 10.200,00 dólares. Según factura #001-001-000055.

- 20-01-2022: Se contrata al Señor Juan Arcos persona que tiene capacidad rustica para la reparación de las oficinas por un valor de $ 1.800,00 a pagaderos con cheque, según liquidación de compras #001-001-000055.

- 20-01-2022: Se realiza el Servicio de Limpieza al Municipio de Santo Domingo por un valor de $4.500,00, nos cancelan con un crédito a 60 días plazo, según factura #001-001-00002.

Tabla 2. *Libro diario, contabilidad de servicios.*

Empresa EL MODELO S.A
Libro Diario
Del 1 al 31 de enero del 2022

FECHA	CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
10/01/2022		-1			
	1.1.01.01.01	Caja General		4.992,08	
	1.1.02.05.01	Clientes		3.328,05	
	1.1.05.01.02	Retenciones IVA de Clientes		693,00	
	1.1.05.02.03	Impuestos Retenidos por Clientes Año Actual		226,88	
	4.1.02.01	Ventas Servicios con IVA			8.250,00
	2.1.07.01.02.07	IVA Por Pagar			990,00
		V/PR factura #001-001-00001			
10/01/2022		-2			
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha		4.992,08	
	1.1.01.01.01	Caja General			4.992,08
		V/PR deposito #698322			
13/01/2022		-3			
	5.3.01.27.18	Ga- Gastos Botiquín		800,00	
	2.1.07.01.01.08	Transferencia De Bienes Muebles			14,00
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			786,00

		V/PR factura #002-002-00130			
15/01/2022		-4			
	5.3.01.18.01	Ga - Energía Eléctrica		1.200,00	
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			1.200,00
		V/PR factura #001-002-01200			
15/01/2022		-5			
	5.2.01.18.03	Ga - Telefonía Fija		1.500,00	
	1.1.05.01.01	IVA en Compras		180,00	
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			1.680,00
		V/PR factura #001-003-01350			
15/01/2022		-6			
	5.2.01.18.05	Gv - Agua		900,00	
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			900,00
		V/PR factura #003-003-01280			
15/01/2022		-7			
	5.3.01.27.05	Ga - Capacitación Y Seminarios		3.200,00	
	1.1.05.01.01	IVA en Compras		384,00	
	2.1.07.01.02.04	Retención del IVA 100%			384,00
	2.1.07.01.01.03	Predomina el Intelecto 8%			256,00
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			2.944,00
		V/PR factura #001-001-000035			
16/01/2022		-8			
	1.2.01.01.06	Maquinaria y Equipo		8.670,00	
	1.1.05.01.01	IVA en Compras		1.040,40	
	2.1.07.01.02.02	Retención del IVA 30%			312,12
	2.1.07.01.01.16	Contribuyentes Régimen RIMPE 1%			86,70
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			9.311,58
		V/PR factura #001-001-000055			
20/01/2022		-8			
	5.3.01.08.05	Ga - Mantenimiento Instalaciones		1.800,00	
	1.1.05.01.01	IVA en Compras		216,00	
	2.1.07.01.01.04	Predomina Mano de Obra 2% (307)			36,00
	2.1.07.01.02.04	Retención del IVA 100% (725)			216,00
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			1.764,00
		V/PR Liquidación de compras #001-001-000055			
22/01/2022		-9			
	1.1.01.01.01	Caja General		2.722,95	
	1.1.02.05.01	Clientes		1.815,30	
	1.1.05.01.02	Retenciones IVA de Clientes		378,00	
	1.1.05.02.03	Impuestos Retenidos por Clientes Año Actual		123,75	
	4.1.02.01	Ventas Servicios con IVA			4.500,00
	2.1.07.01.02.07	IVA por Pagar			540,00
		V/PR factura #001-001-00002.			

Fuente: Elaboración propia, (2022)

Capítulo 2

Sistema de cuenta múltiple o inventario periódico y sistemas de cuenta permanente

Objetivo:

Herramienta contable para registrar la mercadería, controlar sus existencias y determinar el costo de los productos vendidos.

2. Sistema de cuenta múltiple o inventario periódico y sistemas de cuenta permanente.

2.1. Norma Internacional de Contabilidad 2: Inventarios.

Reconocer, valorar y presentar bajo la NIC 2 los inventarios disponibles a la venta (mercadería) bajo el sistema de cuenta permanente y referenciar brevemente el de cuenta múltiple.

Ilustración 14. Sistema de registro y control de inventario.

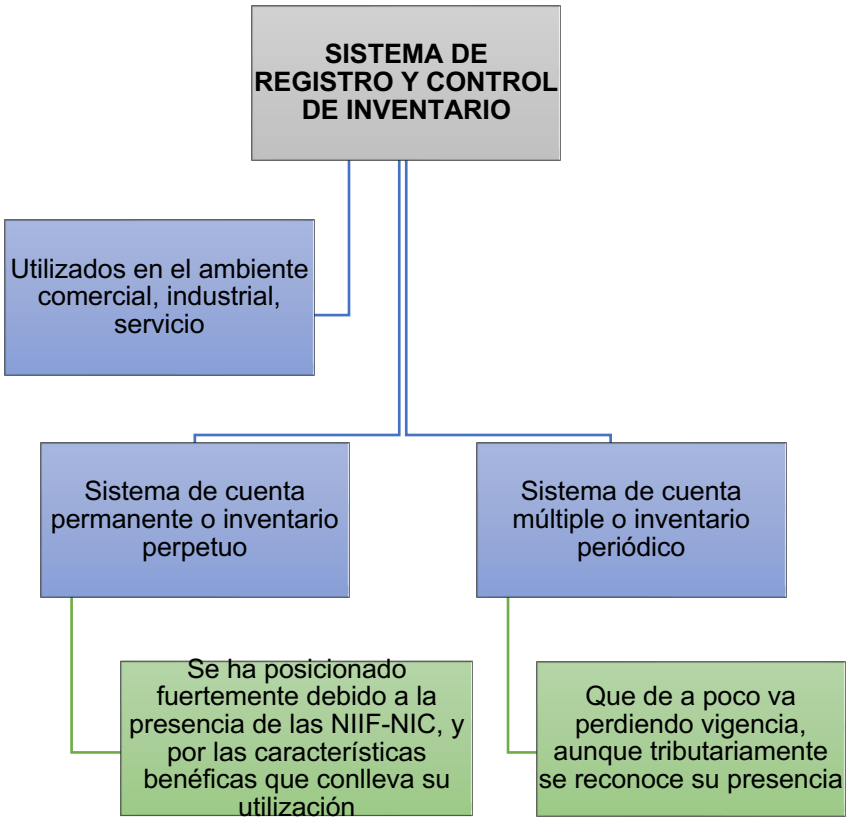

Fuente: Elaboración propia, (2022)

2.1. Sistema de cuenta múltiple.

También llamado sistema de inventario periódico, su principal característica es que establece el control de mercadería mediante el uso de varias cuentas contables y para conocer las existencias de los artículos es necesario realizar una constatación o conteo físico, como su nombre lo indica con este conteo se elaboran inventarios periódicos o extracontables.

2.2.1 Ventajas del sistema de cuenta múltiple.

Anteriormente era un sistema muy usado, pero sin embargo como en la actualidad hay muchos sistemas informáticos se evidencian más las desventajas que las ventajas debido a que se ha convertido en un sistema obsoleto y son pocas las empresas que hoy en día lo utilizan.

Sin embargo, se pueden identificar algunas ventajas

1.- Se detalla una a una de las cuentas que se usa en este sistema.
2.- Es comprensible y fácil de aplicar

2.2.2 Desventajas del sistema de cuenta múltiple.

Las bodegas no son controladas adecuadamente en este sistema, dado que existe ausencia de un control meticuloso de las entradas y salidas de la mercadería y la única opción para tener conocimiento del inventario final es mediante el conteo físico.

Por tal motivo no hay información oportuna ni datos actualizados del costo de venta y pueden existir complicaciones si el número de cuentas de apoyo se expande más de lo necesario.

2.2.3 Cuentas que intervienen en el sistema.

Dentro de este sistema se utilizan algunas cuentas las mismas que al final del periodo contable son ajustadas a sus saldos reales.

- Mercadería
- Ventas
- Devolución en Ventas
- Descuento en Ventas
- Compras
- Devolución en Compras
- Descuento en Compras
- Costo de Ventas
- Utilidad Bruta en Ventas
- Pérdida en Ventas.

2.2.3.1 Inventario de Mercadería.

Es una cuenta que durante el periodo del ejercicio económico delega a otras cuentas su movimiento real, y se limita a registrar el inventario inicial y final de mercadería, su naturaleza es deudora, el movimiento contable se muestra a continuación:

Ilustración 15. Movimiento contable inventario de mercadería

DEBE	HABER
Se debita por el valor del inventario inicial y por el valor del inventario final.	Se acredita por el asiento de ajuste para determinar el costo de venta

Fuente: Bravo, Mercedes, (2011).

2.2.3.2 Ventas.

Cuenta que registra la venta de mercadería al precio de venta, su de naturaleza es acreedora, el movimiento contable se muestra a continuación:

Ilustración 16. Movimiento contable de ventas

DEBE	HABER
Se debita por el valor de devoluciones y descuento en ventas.	Se acredita por todos los registros de las ventas de mercaderías sean estas al contado o a crédito.

Fuente: Bravo, Mercedes, (2011).

Tabla 3. *Asiento contable de ventas.*

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	-1		
1.1.01.	Caja, Bancos, Clientes	XXXX	
4.1.02.01	Ventas Servicios con IVA		XXXX
2.1.07.01.02.07	IVA por Pagar		XXXX
	Para registrar la venta de mercadería		

Fuente: Elaboración propia, (2022)

2.2.3.3 Devoluciones en Ventas.

En esta cuenta se registra la devolución en venta de los clientes de la empresa su naturaleza es deudora, el movimiento contable se muestra a continuación:

Ilustración 17. Movimiento contable devoluciones en ventas

DEBE	HABER
Se debita por cada devolución de la mercadería vendida.	Se acredita por el ajuste para determinar las ventas netas.

Fuente: Bravo, Mercedes, (2011).

Tabla 4. *Asiento contable de devolución en ventas*

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	-1		
4.1.04.01	Devolución en ventas con IVA	XXXX	
2.1.07.01.02.07	IVA por Pagar	XXXX	
1.1.01.	Caja, Bancos, Clientes		XXXX
	Para registrar la devolución de mercadería vendida		

Fuente: Elaboración propia, (2022)

2.2.3.4 Descuentos en Ventas.

Esta cuenta registra los descuentos o rebajas que la empresa concede a sus clientes, su naturaleza es deudora, el movimiento contable se muestra a continuación:

Ilustración 18. Movimientos contables descuento en ventas

DEBE	HABER
Se debita por cada descuento que la empresa otorga en la venta de mercadería.	Se acredita por el ajuste para determinar las ventas netas.

Fuente: Bravo, Mercedes, (2011).

Tabla 5. *Asiento contable de Descuento en Ventas*

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	-1		
1.1.01.	Caja, Bancos, Clientes	XXXX	
4.1.03.01	Descuentos en Ventas con IVA	XXXX	
4.1.02.01	Ventas Servicios con IVA		XXXX
2.1.07.01.02.07	IVA por Pagar		XXXX
	Para registrar la venta de mercadería con descuento		

Fuente: Elaboración propia, (2022)

2.2.3.5 Compras.

Esta cuenta registra la adquisición de mercadería que la empresa realiza a sus proveedores en otras palabras al precio de costo, su naturaleza es deudora, el movimiento contable se muestra a continuación:

Ilustración 19. Movimiento contable de compras

DEBE	HABER
Se debita por todas las adquisiciones o compras de mercaderías sean al contado o a crédito.	Se acredita por el valor de las devoluciones y descuentos en compras.

Fuente: Bravo, Mercedes, (2011).

Tabla 6. Asiento contable de compras

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	-1		
5.1.01.01.01	Compra	XXXX	
1.1.05.01.01	IVA en Compras	XXXX	
	Caja, Bancos, Proveedores		XXXX
	Para registrar a compra de mercadería		

Fuente: Elaboración propia, (2022)

2.2.3.6 Devoluciones en Compras.

Esta cuenta registra la devolución de mercadería que realiza la empresa a sus proveedores, su naturaleza es acreedora, el movimiento contable se muestra a continuación:

Ilustración 20. Movimiento contable de devolución en compras

DEBE	HABER
Se debita por el ajuste para registrar las compras netas.	Se acredita por cada devolución en la compra de mercadería.

Fuente: Bravo, Mercedes, (2011).

Tabla 7. *Asiento contable de devolución en compras*

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	-1		
	Caja, Bancos, Proveedores	XXXX	
1.1.05.01.01	IVA en Compras		XXXX
5.1.01.01.02	Devolución en Compras con IVA		XXXX
	Para registrada la devolución de mercadería comprada		

Fuente: Elaboración propia, (2022)

2.2.3.7 Descuentos en Compras.

En esta cuenta se registra los descuentos o rebajas que los proveedores de la mercadería realizan a la empresa, su naturaleza es acreedora, el movimiento contable se muestra a continuación:

Ilustración 21. Movimiento contable de descuento en compras

DEBE	HABER
Se debita por el asiento de ajuste para determinar las compras netas	Se acredita por cada descuento sobre la mercadería adquirida.

Fuente: Bravo, Mercedes, (2011).

Tabla 8. *Asiento contable de Descuento en Compras*

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	-1		
	Caja, Bancos, Proveedores	XXXX	
1.1.05.01.01	IVA en Compras		XXXX
5.1.01.01.02	Devolución en Compras con IVA		XXXX
	Para registrar la compra de mercadería con descuento		

Fuente: Elaboración propia, (2022)

2.2.3.8 Costo de Venta.

Esta cuenta no es parte del proceso contable, más bien interviene en los ajustes que se deben realizar bajo este sistema de regulación de mercadería dado que es una cuenta que nos ayudara a determinar la pérdida o ganancia bruta en ventas, su naturaleza es deudora.

Ilustración 22. Movimiento contable de costo de venta

DEBE	HABER
Su debito se registra por el total del inventario inicial de la mercadería y por el valor de sus compras netas.	Se acredita por el inventario final de mercaderías y para determinar la utilidad o pérdida en ventas.

Fuente: Bravo, Mercedes, (2011).

La forma de cálculo es la siguiente:

Tabla 9. *Cálculo del Costo de Ventas*

Inventario Inicial		XXXX
(+) Compras netas		**XXXX**
Compras brutas	XXXX	
(+) Transporte en compras	XXXX	
(-) Devoluciones en compras	XXXX	
(-) Descuentos en compras	XXXX	
(=) Disponible para la venta		**XXXX**
(-) Inventario final		XXXX
(=) Costo de ventas		**XXXX**

Fuente: Elaboración propia, (2022)

2.2.3.9 Utilidad Bruta en Ventas.

Esta cuenta refleja la diferencia que existió durante el periodo entre las ventas netas y el costo de estas ventas, si las ventas son superiores al costo de venta pues se genera una utilidad, su naturaleza es acreedora.

Ilustración 23. Movimiento contable Utilidad Bruta en Ventas

DEBE	HABER
Se debita por el asiento de cierre de libros con crédito a la cuenta Pérdidas y Ganancias o Resumen de Rentas y Gastos.	Se acredita por el valor de la utilidad bruta en ventas obtenida de un periodo.

Fuente: Bravo, Mercedes, (2011).

2.2.3.10 Pérdida en ventas.

Bajo el mismo contexto de la cuenta anterior, su registro se genera cuando el costo de venta es superior a las ventas, es allí cuando se genera la perdida en ventas, su naturaleza es deudora.

Ilustración 24. Movimiento contable Pérdida en Ventas

DEBE	HABER
Se debita por el valor de la perdida en ventas del periodo.	Se acredita por asiento de cierre de libros con debito a la cuenta Pérdidas y ganancias o Resumen de Rentas y Gastos.

Fuente: Bravo, Mercedes, (2011).

Tabla 10. *Cálculo de las ventas netas*

Ventas brutas	XXXX
(-) Devoluciones en ventas	XXXX
(-) Descuento en ventas	XXXX
(=) Ventas netas	**XXXX**

Fuente: Elaboración propia, (2022)

2.2.3.11 Fórmulas.

Mediante las siguientes formulas podremos identificar y verificar el saldo de las cuentas que se detallan a continuación:

- Permite regularizar la cuenta de inventarios de mercadería:

Ilustración 25. Fórmulas para la regularización de la cuenta inventario de mercaderías.

Fuente: Elaboración propia, (2022)

2.2.3.12 Asiento de ajustes.

Es un proceso contable necesario en este sistema dado que nos permitirá identificar los saldos reales de las cuentas que forman parte de este sistema de regulación de mercadería.

Tabla 11. *Libro diario con asientos de ajustes***.**

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	-1		
4.1.02.01	Ventas Servicios con IVA	xxx	
4.1.04.01	Devolución en Ventas con IVA		xxx
	Para saldar devolución en ventas		
	-2		
4.1.02.01	Ventas Servicios con IVA	xxx	
4.1.03.01	Descuentos en Ventas con IVA		xxx
	Para saldar descuento en ventas		
	-3		
5.1.01.01.02	Devolución en Compras con IVA	xxx	
5.1.01.01.01	Compra		xxx
	Para saldar devolución en compras		
	-4		
5.1.01.01.03	Descuento en Compras	xxx	
5.1.01.01.01	Compra		xxx
	Para saldar descuento en compras		
	-5		
5.1.01.01.01	Compra	xxx	
5.2.01.15.02	Gv - Transporte de Carga		xxx
	Para saldar la cuenta transporte en compras		
	-6		
5.1.01.01.01	Costo de Ventas Mercadería con IVA	xxx	
5.1.01.01.01	Compra		xxx
1.1.03.01.01	Inventarios de Prod. Terminados con IVA		xxx
	Para cerrar compras, inventario inicial y determinar el disponible		
	-7		
1.1.03.01.01	Inventarios de Prod. Terminados con IVA	xxx	
5.1.01.01.01	Costo de Ventas Mercadería con IVA		xxx
	V/PR el costo de venta de los productos vendidos		
	Para saldar la cuenta costo de venta		
	-8		
4.1.02.01	Ventas Servicios con IVA	xxx	
5.1.01.01.01	Costo de Ventas Mercadería con IVA		xxx
3.7.01.01	Ganancia Neta del Periodo		xxx
	Para cerrar ventas y costo de ventas y determinar la utilidad		
	-9		
3.7.01.02	Pérdida Neta del Periodo	xxx	
4.1.02.01	Ventas Servicios con IVA	xxx	
5.1.01.01.01	Costo de Ventas Mercadería con IVA		xxx
	Para cerrar ventas y costo de ventas y determinar la perdida		

Fuente: Elaboración propia, (2022)

Ejercicio Práctico Empresa "EL MODELO" S.A. contribuyente especial.

01-01-2022 Saldo inicial de mercadería y dinero en bancos $40.000,00, este valor será afectado al capital de la empresa.

- Producto A 500 unidades a $ 63
- Producto B 400 unidades a $ 57

05-01-2022 Compra de mercadería a FAUSTO MIÑO contribuyente emprendedor – Régimen RIMPE, pagamos con transferencia bancaria. (Factura 002-001-001420)

- Producto A 300 unidades a $ 68
- Producto B 400 unidades a $ 60

07-01-2022 Vendemos a Juan El Juri contribuyente especial, la siguiente mercadería, nos cancelan con transferencia bancaria. (Factura 001-001-00010)

- Producto A 700 unidades a $150
- Producto B 700 unidades a $135

10-01-2022 Nos devuelven mercadería de la venta anterior, se realiza el pago con transferencia bancaria. (Nota de crédito 001-001-000001)

- Producto A 50 unidades
- Producto B 50 unidades

13-01-2022 De la compra anterior devolvemos la siguiente mercadería, con la misma forma de pago. (Nota de crédito 002-001-00141)

- Producto A 50 unidades
- Producto B 50 unidades

15-01-2022 Compra de mercadería a JUAN FLORES persona natural régimen general catastrado como agente de retención, pagamos 30% con cheque y el 70% a 30 días plazo. (Factura 001-001-00102)

- Producto A 1000 unidades a $ 75
- Producto B 980 unidades a $ 65

17-01-2022 Nos devuelven mercadería de la venta anterior por defectos de fábrica, se realiza el pago con transferencia bancaria. (Nota de crédito 001-001-000002)

- Producto A 20 unidades
- Producto B 20 unidades

20-01-2022 Vendemos a una empresa estatal, la siguiente mercadería, a crédito por 30 días plazo, se realiza un descuento del 10% por unidad. (Factura 001-001-00011)

- Producto A 950 unidades a $250
- Producto B 800 unidades a $200

25-01-2022 De la compra al señor JUAN FLORES, devolvemos la siguiente mercadería, se afecta al crédito adquirido. (Nota de crédito 001-001-00153)

- Producto A 150 unidades
- Producto B 200 unidades

28-01-2022 Le compra mercadería a PEDRO ALVAREZ considerado contribuyente especial, nos concede un 20% de descuento, además cancelamos $ 200, por transporte de la mercadería, el pago se realiza mediante transferencia bancaria. (Factura 002-001-00120)

- Producto A 1000 unidades a $ 100

- Producto B 980 unidades a $ 95

30-01-2022 Por medio del conteo físico se detectó un inventario final de mercadería de:

- Producto A 1020 unidades a $ 88.260,00
- Producto B 1080 unidades a $ 97.100,00

Tabla 12. *Libro diario ejercicio práctico.*

Empresa el Modelo S.A.
Libro Diario
Del 1 al 31 de enero del 2022

FECHA	CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
01/01/22		-1			
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha		100.000,00	
	1.1.03.01.01	Inventarios de Prod. Terminados con IVA		54.300,00	
		Producto A	31.500,00		
		Producto B	22.800,00		
	3.1.01.01	Capital Suscrito o Asignado			154.300,00
		V/PR Asiento Inicial			
05/01/22		-2			
	5.1.01.01.01	Compra		44.400,00	
		Producto A	20.400,00		
		Producto B	24.000,00		
	1.1.05.01.01	IVA en Compras		5.328,00	
	2.1.07.01.02.02	Retención del IVA 30%			1.598,40
	2.1.07.01.01.16	Contribuyentes Régimen RIMPE 1%			444,00
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			47.685,60
		V/PR Factura 002-001-001420			
07/01/22		-3			
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha		217.554,75	
	1.1.05.01.02	Retenciones IVA de Clientes		2.394,00	
	1.1.05.02.03	Imp. Retenidos por Clientes Año Actual		3.491,25	
	4.1.02.01	Ventas Servicios con IVA			199.500,00
		Producto A	105.000,00		
		Producto B	94.500,00		
	2.1.07.01.02.07	IVA Por Pagar			23.940,00
		V/PR Factura 001-001-00010			
10/01/22		-4			
	4.1.04.01	Devolución en Ventas con IVA		14.250,00	
		Producto A	7.500,00		
		Producto B	6.750,00		
	2.1.07.01.02.07	IVA Por Pagar		1.710,00	
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			15.960,00
		V/PR Nota de crédito 001-001-000001			

13/01/22		-5			
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha		7.168,00	
	1.1.05.01.01	IVA En Compras			768,00
	5.1.01.01.02	Devolución en Compras con IVA			6.400,00
		Producto A	3.400,00		
		Producto B	3.000,00		
		V/PR Nota de crédito 002-001-00141			
15/01/22		-6			
	5.1.01.01.01	Compra		138.700,00	
		Producto A	75.000,00		
		Producto B	63.700,00		
	1.1.05.01.01	IVA En Compras		16.644,00	
	2.1.07.01.02.02	Retención del IVA 30%			4.993,20
	2.1.07.01.01.08	Transferencia De Bienes Muebles 1,75%			2.427,25
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			103.546,49
	2.1.03.01.01	Proveedores Locales			44.377,07
		V/PR Factura 001-001-00102			
17/01/22		-7			
	4.1.04.01	Devolución en Ventas con IVA		5.700,00	
		Producto A	3.000,00		
		Producto B	2.700,00		
	2.1.07.01.02.07	IVA Por Pagar		684,00	
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			6.384,00
		V/PR Nota de crédito 001-001-000002			
20/01/22		-8			
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha		381.540,38	
	1.1.05.01.02	Retenciones IVA de Clientes		12.879,00	
	1.1.05.02.03	Imp. Retenidos por Clientes Año Actual		6.260,63	
	4.1.02.01	Ventas Servicios con IVA			357.750,00
		Producto A	213.750,00		
		Producto B	144.000,00		
	2.1.07.01.02.07	IVA Por Pagar			42.930,00
		V/PR Factura 001-001-00011			
25/01/22		-9			
	2.1.03.01.01	Proveedores Locales		27.160,00	
	1.1.05.01.01	IVA En Compras			2.910,00
	5.1.01.01.02	Devolución en Compras con IVA			24.250,00
		Producto A	11.250,00		
		Producto B	13.000,00		
		V/PR Nota de crédito 001-001-00153			
28/01/22		-10			
	5.1.01.01.01	Compra		154.480,00	
		Producto A	80.000,00		
		Producto B	74.480,00		
	5.2.01.15.02	Gv - Transporte De Carga		200,00	
	1.1.05.01.01	IVA en Compras		18.537,60	
	2.1.07.01.02.05	Retención del IVA 10%			1.853,76
	2.1.07.01.01.07	Transporte Privado De Pasajeros O Carga 1%			2,00

	2.1.07.01.01.08	Transferencia De Bienes Muebles 1,75%			2.703,40
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			168.658,44
		V/PR Factura 002-001-00120			

Fuente: Elaboración propia, (2022)

Tabla 13. *Libro diario asientos de ajustes ejercicio práctico.*

Empresa el Modelo S.A.
Libro Diario
Del 1 al 31 de enero del 2022

FECHA	CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
31/01/2022		-1		
	4.1.02.01	Ventas Servicios con IVA	19.950,00	
	4.1.04.01	Devolución en Ventas con IVA		19.950,00
		V/PR las ventas netas		
31/01/2022		-2		
	4.1.02.01	Ventas Servicios con IVA	39.750,00	
	4.1.03.01	Descuentos en Ventas con IVA		39.750,00
		V/PR las ventas netas		
31/01/2022		-3		
	5.1.01.01.02	Devolución en Compras con IVA	30.650,00	
	5.1.01.01.01	Compra		30.650,00
		V/PR las compras netas		
31/01/2022		-4		
	5.1.01.01.03	Descuento en Compras	38.620,00	
	5.1.01.01.01	Compra		38.620,00
		V/PR las compras netas		
31/01/2022		-5		
	5.1.01.01.01	Compra	200,00	
	5.2.01.15.02	Gv - Transporte de Carga		200,00
		V/PR las compras netas		
31/01/2022		-6		
	5.1.01.01.01	Costo de Ventas Mercadería con IVA	361.430,00	
	5.1.01.01.01	Compra		307.130,00
	1.1.03.01.01	Inventarios de Prod. Terminados con IVA		54.300,00
		Producto A		
		Producto B		
		V/PR el costo de venta		
31/01/2022		-7		
	1.1.03.01.01	Inventarios de Prod. Terminados con IVA	185.360,00	
	5.1.01.01.01	Costo de Ventas Mercadería con IVA		185.360,00
		Producto A		
		Producto B		
		V/PR el costo de venta de los productos vendidos		
31/01/2022		-8		
	4.1.02.01	Ventas Servicios con IVA	537.300,00	

	5.1.01.01.01	Costo de Ventas Mercadería con IVA		176.070,00
	3.7.01.01	Ganancia Neta del Periodo		361.230,00
		V/PR la ganancia o pérdida del ejercicio		
		TOTALES:	**1.213.260,00**	**1.213.260,00**

2.2. Tarjetas Kárdex.

Es un registro estructurado de la existencia de mercadería en un almacén o empresa.

Estas tarjetas Kárdex constituyen un documento de uso administrativo, en este se registra información como la unidad de medida, el precio unitario, el costo total y la cantidad de productos en existencias, es una herramienta de ayuda para clasificar la mercadería de acuerdo a sus características similares.

Mediante este documento se obtiene el control de la mercadería, conocemos la cantidad de cada producto de esta manera se podrán respetar las políticas de la empresa con respecto a los límites máximos y mínimos de cada uno de ellos; se controla las entradas y salidas de cada artículo, y unas de las características más importantes es que conocemos las existencias en cualquier momento sin necesidad de un conteo físico, cabe recalcar que la suma de todos los saldos de cada tarjeta es igual al precio de costo de la mercadería en existencia.

2.3.1 Estructura de los componentes de la tarjeta kárdex.

Es importante establecer la definición de cómo se encuentran estructuradas las partes de la tarjeta kárdex, con la finalidad de comprender como se llena cada componente de la misma.

Tabla 14. *Definición de los componentes de la tarjeta kárdex.*

Encabezado	**Denominación**	Nombre comercial "ST" Cía. Ltda.
	Producto	Detalle del artículo, materiales fabricados o en inventario.
	Unidad de medida	Referencia que se usa para medir la magnitud física de un objeto.
	Código	Serie alfanumérica que permite identificar un artículo en particular.
Cuerpo	**Fecha**	Tiempo determinado cuando se efectúa la transacción.
	Detalle o descripción	Se describe el movimiento de acuerdo con el soporte.
	Número de comprobante.	Secuencia numérica del cual se trasladan los movimientos.
	Entradas	Se registra la cantidad y costo total de los artículos comprados y las devoluciones. Al final del periodo está columna informa el valor de las mercancías almacenadas durante el período
	Salidas	Se registra la cantidad y el costo de la mercancía vendida, devoluciones de venta. Al final del periodo está columna informa el costo total de la mercancía vendida.
	Saldos	Se registra la cantidad y el costo de las mercancías en existencia.
	Costo Unitario	Se registra el valor de costo por unidad de la mercancía final de cada periodo, también se utiliza para liquidar el inventario final de mercancías.
Pie de página	**Ubicación**	Se registra el lugar de almacenamiento de la mercadería
	Proveedor	Nombre o razón social, ciudad y teléfono de la persona a quien se le compra la mercadería.

Fuente: Elaboración propia, (2022)

Ilustración 26. Tarjeta de control kárdex

EMPRESA XYZ

TARJETA KARDEX

ARTICULO ---------- **CODIGO** ----------

UNIDAD DE MEDIDA ----------

FECHA	DETALLE	ENTRADAS			SALIDAS			SALDOS		
		CANT.	V/U	V. TOTAL	CANT.	V/U	V. TOTAL	CANT.	V/U	V. TOTAL

Fuente: Elaboración propia, (2022)

2.3.2Métodos de valuación del inventario.

Entre los diferentes métodos de valuación del inventario mediante la tarjeta de control de kárdex, es preciso indicar que cada método lleva un manejo y forma de registro particular, métodos que se detallan a continuación:

- Método Primero en entrar, primero en salir (PEPS); o, First in, first out (FIFO).
- Método Último en entrar, primero en salir (UEPS), o, Last in, first out (LIFO).
- Promedio ponderado
- Precio de mercado.

2.3.2.1 Método PEPS O FIFO.

En este método los primeros artículos o productos que se compran son los primeros que se venden de hecho se utiliza como un modelo de flujo real de los productos.

Además, puede considerarse como una práctica de cadena de suministro, diseñada para limitar los problemas de vencimiento u obsolescencia, que tienen un impacto negativo sobre los productos almacenados, ya que al realizar el análisis del inventario mediante este método nos permite calcular la antigüedad del stock, así como identificar inventario de baja rotación o muerto.

Por otro lado, la valuación del inventario refleja los costos recientes y se lo ha considerado conveniente porque da lugar a una valuación del inventario concordante con la tendencia de los precios y su valorización sigue la tendencia del mercado.

2.3.2.2 Método UEPS o LIFO.

Este método fue eliminado de la NIC 2 mediante Consejo por la falta de representación fiel de los resultados del inventario, ya que su característica principal es que las últimas mercaderías en ingresar son la primeras en salir, y el resultado del costo de las mercadería se encuentra representado por el costo de las mercaderías antiguas, lo que también puede ocasionar un tema de obsolescencia del inventario.

2.3.2.3 Método promedio ponderado.

El control de las mercaderías mediante este método se establece por el cálculo promedio del costo, es decir, se procede a registrar el aumento o disminución de la cantidad de mercadería existente al igual que del valor de la mercadería y al final se procede a promediar el valor sobre la cantidad, dando como resultado el costo promedio.

2.3.2.4 Método precio de mercado.

El control de la mercadería mediante este método se efectúa al último precio de la adquisición en el mercado.

2.3.2.5 Ejemplo práctico.

La empresa Dismarex S.A tiene la siguiente actividad comercial con respecto a su inventario de mercaderías:

01/02/2022: INVENTARIO INICIAL

- 80 computadoras a $850,00 cada una
- 50 aires acondicionados a $700,00 cada una

05/02/2022: COMPRA (Factura 002-001-00000120)

- 50 computadoras a $1000,00 cada una

- 25 aires acondicionados a $1000,00 cada una

10/02/22: VENTA (Factura 001-001-000001)

- 50 computadoras
- 70 aires acondicionados

15/02/2022: COMPRA (Factura 001-001-00000152)

- 100 computadoras a $980,00 cada una
- 100 aires acondicionados a $750,00 cada una

15/02/2022: COMPRA (Factura 002-002-00000102)

- 30 computadoras a $1500,00 cada una
- 60 aires acondicionados a $1030,00 cada una

20/02/2022: DEVOLUCION EN COMPRA (Nota de Crédito 001-001-0000072)

- De la compra realizada el 15/02/2022 Factura 001-001-00000152 se devuelve el 30% de la mercadería.

20/02/2022: VENTA (Factura 001-001-000002)

- 100 computadoras
- 100 aires acondicionados

20/02/2022: VENTA (Factura 001-001-000003)

- 20 computadoras
- 10 aires acondicionados

25/02/2022: DEVOLUCION EN VENTA (Nota de Crédito 001-001-000001)

- De la primera venta Factura 001-001-000001 se devuelve el 30% de la mercadería.

25/02/2022: VENTA (Factura 001-001-000004)

- 20 computadoras

- 20 aires acondicionados

25/02/2022: COMPRA (Factura 001-002-00001102)

- 10 computadoras a $950,00 cada una
- 10 aires acondicionados a $950,00 cada una

30/02/2022: DEVOLUCION EN COMPRA (Nota de Crédito 001-002-000122)

- De la compra Factura 001-002-00001102 se devuelve el 10% de la mercadería.

Se solicita determinar el inventario final en cantidades y valor, mediante los siguientes métodos.

- Primeras en entrar primeras en salir
- Promedio ponderado
- Precio de mercado

Tabla 15. *Kárdex, método primeras en entrar, primeras en salir, artículo computadora.*

DISMARED S.A
METODO DE VALORIZACIÓN DE EXISTENCIAS: PEPS (FIFO) **MERCADERÍA: COMPUTADORA**

FECHA	OPERACIÓN	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
		CAN	V.UNT	V.TOT	CAN	V.UNT	V.TOT	CAN	V.UNT.	V.TOTAL
01/02/22	Inventario Inicial							80	850,00	68.000,00
								80	850,00	68.000,00
05/02/22	Compra Factura 002-001-00000120	50	1.000,00	50.000,00				50	1.000,00	50.000,00
10/02/22	Venta Factura 001-001-000001				50	850,00	42.500,00	30	850,00	25.500,00
								50	1.000,00	50.000,00
								30	850,00	25.500,00
								50	1.000,00	50.000,00
15/02/22	Compra Factura 001-001-00000152	100	980,00	98.000,00				100	980,00	98.000,00
								30	850,00	25.500,00
								50	1.000,00	50.000,00
								100	980,00	98.000,00

15/02/22	Compra Factura 002-002-00000102	30	1.500,00	45.000,00				30	1.500,00	45.000,00
								30	850,00	25.500,00
								50	1.000,00	50.000,00
20/02/22	Devolución en compra Nota de Crédito 001-001-0000072				30	980,00	29.400,00	70	980,00	68.600,00
								30	1.500,00	45.000,00
20/02/22	Venta Factura 001-001-000002				30	850,00	25.500,00	0	0	0
					50	1.000,00	50.000,00	50	980,00	49.000,00
					20	980,00	19.600,00	30	1.500,00	45.000,00
20/02/22	Venta Factura 001-001-000003				20	980,00	19.600,00	30	980,00	29.400,00
								30	1.500,00	45.000,00
25/02/22	Devolución en venta Nota de Crédito 001-001-000001	15	850,00	12.750,00				15	850,00	12.750,00
								30	980,00	29.400,00
								30	1500,00	45000,00
25/02/22	Venta Factura 001-001-000004				15	850,00	12.750,00	0	0,00	0,00
					5	980,00	4.900,00	25	980,00	24.500,00
								30	1.500,00	45.000,00
								25	980,00	24.500,00
								30	1.500,00	45.000,00
25/02/22	Compra Factura 001-002-00001102	10	950,00	9.500,00				10	950,00	9.500,00
								25	980,00	24.500,00
								30	1.500,00	45.000,00
30/02/22	Devolución en compra Nota de Crédito 001-002-000122				1	950,00	950,00	9	950,00	8.550,00

Fuente: Elaboración propia, (2022)

Tabla 16. *Kárdex, método primeras en entrar, primeras en salir, artículo aire acondicionado.*

DISMARED S.A

METODO DE VALORIZACIÓN DE EXISTENCIAS: PEPS (FIFO) **MERCADERÍA: AIRE ACONDICIONADO**

FECHA	OPERACIÓN	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
		CANT	V.UNT.	V.TOTAL	CANT	V.UNT.	V.TOTAL	CANT.	V.UNT.	V.TOTAL
01/02/22	Inventario Inicial							50	700,00	35.000,00
								50	700,00	35.000,00
05/02/22	Compra Factura 002-001-00000120	25	1.000,00	25.000,00				25	1.000,00	25.000,00
					50	700,00	35.000,00			
10/02/22	Venta Factura 001-001-000001				20	1.000,00	20.000,00	5	1.000,00	5.000,00
								5	1.000,00	5.000,00
15/02/22	Compra Factura 001-001-00000152	100	750,00	75.000,00				100	750,00	75.000,00
								5	1.000,00	5.000,00
								100	750,00	75.000,00
15/02/22	Compra Factura 002-002-00000102	60	1.030,00	61.800,00				60	1.030,00	61.800,00
								5	1.000,00	5.000,00
20/02/22	Devolución en compra Nota de Crédito 001-001-0000072				30	750,00		70	750,00	52.500,00
								60	1.030,00	61.800,00
20/02/22	Venta Factura 001-001-000002				5	1.000,00	5.000,00	0	0,00	0,00
					70	750,00	52.500,00	0	0,00	0,00
					25	1.030,00	25.750,00	35	1.030,00	36.050,00
20/02/22	Venta Factura 001-001-000003				10	1.030,00	10.300,00	25	1.030,00	25.750,00
25/02/22	Devolución en venta Nota de Crédito 001-001-000001	21	700,00	14.700,00				21	700,00	14.700,00
								25	1.030,00	25.750,00
25/02/22	Venta Factura 001-001-000004				20	700,00	14.000,00	1	700,00	700,00
								25	1.030,00	25.750,00
								1	700,00	700,00
								25	1.030,00	25.750,00
25/02/22	Compra Factura 001-002-00001102	10	950	9500				10	950,00	9.500,00
								1	700,00	700,00
								25	1.030,00	25.750,00
30/02/22	Devolución en compra Nota de Crédito 001-002-000122				1	950,00	950,00	9	950,00	8.550,00

Fuente: Elaboración propia, (2022)

Tabla 17. *Kárdex, método promedio, productos computadoras*

DISMARED S.A

METODO DE VALORIZACIÓN DE EXISTENCIAS: PONDERADO **MERCADERÍA: COMPUTADORA**

FECHA	OPERACIÓN	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
		CANT	V.UNT.	V.TOTAL	CANT	V.UNT.	V.TOTAL	CANT	V.UNT.	V.TOTAL
01/02/22	Inventario Inicial							80	850,00	68.000,00
05/02/22	Compra Factura 002-001-00000120	50	1.000,00	50.000,00				130	907,69	118.000,00
10/02/22	Venta Factura 001-001-000001				50	907,69	45.384,50	80	907,69	72.615,50
15/02/22	Compra Factura 001-001-00000152	100	980,00	98.000,00				180	947,86	170.615,50
15/02/22	Compra Factura 002-002-00000102	30	1.500,00	45.000,00				210	1.026,74	215.615,50
20/02/22	Devolución en compra Nota de Crédito 001-001-0000072				30	980,00	29.400,00	180	1.034,53	186.215,50
20/02/22	Venta Factura 001-001-000002				100	1.034,53	103.453,00	80	1.034,53	82.762,50
20/02/22	Venta Factura 001-001-000003				20	1.034,53	20.690,60	60	1.034,53	62.071,90
25/02/22	Devolución en venta Nota de Crédito 001-001-000001	15	1.034,53	15.517,95				75	1.034,53	77.589,85
25/02/22	Venta Factura 001-001-000004				20	1.034,53	20.690,63	55	1.034,53	56.899,22
25/02/22	Compra Factura 001-002-00001102	10	950,00	9.500,00				65	1.021,53	66.399,22
30/02/22	Devolución en compra Nota de Crédito 001-002-000122				1	950,00	950,00	64	1.022,64	65.449,22

Fuente: Elaboración propia, (2022)

Tabla 18. *Kárdex, método promedio, productos aire acondicionado*

DISMARED S.A

METODO DE VALORIZACIÓN DE EXISTENCIAS PONDERADO **MERCADERÍA: AIRE ACONDICIONADO**

FECHA	OPERACIÓN	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
		CANT	V.UNT.	V.TOTAL	CANT	V.UNT.	V.TOTAL	CANT	V.UNT.	V.TOTAL
01/02/22	Inventario Inicial							50	700,00	35.000,00
05/02/22	Compra Factura 002-001-00000120	25	1.000,00	25.000,00				75	800,00	60.000,00
10/02/22	Venta Factura 001-001-000001				70	800,00	56.000,00	5	800,00	4.000,00
15/02/22	Compra Factura 001-001-00000152	100	750,00	75.000,00				105	752,38	79.000,00
15/02/22	Compra Factura 002-002-00000102	60	1.030,00	61.800,00				165	853,33	140.800,00
20/02/22	Devolución en compra Nota de Crédito 001-001-0000072				30	750,00	22.500,00	135	876,30	118.300,00
20/02/22	Venta Factura 001-001-000002				100	876,30	87.630,00	35	876,29	30.670,00
20/02/22	Venta Factura 001-001-000003				10	876,29	8.762,90	25	876,28	21.907,10

25/02/22	Devolución en venta Nota de Crédito 001-001-000001	21	800,00	16.800,00				46	841,46	38.707,10
25/02/22	Venta Factura 001-001-000004				20	841,46	16.829,20	26	841,46	21.877,90
25/02/22	Compra Factura 001-002-00001102	10	950,00	9.500,00				36	871,61	31.377,90
30/02/22	Devolución en compra Nota de Crédito 001-002-000122				1	950,00	950,00	35	869,37	30.427,90

Fuente: Elaboración propia, (2022)

Tabla 19. *Método precio de mercado, productos computadoras*

DISMARED S.A

METODO DE VALORIZACIÓN DE EXISTENCIAS: PRECIO DE MERCADO **MERCADERÍA: COMPUTADORA**

FECHA	OPERACIÓN	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
		CANT	V.UNT.	V.TOTAL	CANT	V.UNT.	V.TOTAL	CANT	V.UNT.	V.TOTAL
01/02/22	Inventario Inicial							80	850,00	68.000,00
05/02/22	Compra Factura 002-001-00000120	50	1.000,00	50.000,00				130	1.000,00	130.000,00
10/02/22	Venta Factura 001-001-000001				50	1.000,00	50.000,00	80	1.000,00	80.000,00
15/02/22	Compra Factura 001-001-00000152	100	980,00	98.000,00				180	980,00	176.400,00
15/02/22	Compra Factura 002-002-00000102	30	1.500,00	45.000,00				210	1.500,00	315.000,00
20/02/22	Devolución en compra Nota de Crédito 001-001-0000072				30	980,00	29.400,00	180	1.500,00	270.000,00
20/02/22	Venta Factura 001-001-000002				100	1.500,00	150.000,00	80	1.500,00	120.000,00
20/02/22	Venta Factura 001-001-000003				20	1.500,00	30.000,00	60	1.500,00	90.000,00
25/02/22	Devolución en venta Nota de Crédito 001-001-000001	15	1.000,00	15.000,00				75	1.500,00	112.500,00
25/02/22	Venta Factura 001-001-000004				20	1.500,00	30.000,00	55	1.500,00	82.500,00
25/02/22	Compra Factura 001-002-00001102	10	950,00	9.500,00				65	950,00	61.750,00
30/02/22	Devolución en compra Nota de Crédito 001-002-000122				1	950,00	950,00	64	950,00	60.800,00

Fuente: Elaboración propia, (2022)

Tabla 20. *Kárdex, método precio de mercado, productos aires acondicionados*

DISMARED S.A

METODO DE VALORIZACIÓN DE EXISTENCIAS: PRECIO DE MERCADO **MERCADERÍA: AIRE ACONDICIONADO**

FECHA	OPERACIÓN	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
		CANT	V.UNT.	V.TOTAL	CANT	V.UNT.	V.TOTAL	CANT.	V.UNT.	V.TOTAL
01/02/22	Inventario Inicial							50	700,00	35.000,00
05/02/22	Compra Factura 002-001-00000120	25	1.000,00	25.000,00				75	1.000,00	75.000,00

10/02/22	Venta Factura 001-001-000001				70	1.000,00	70.000,00	5	1.000,00	5.000,00
15/02/22	Compra Factura 001-001-00000152	100	750,00	75.000,00				105	750,00	78.750,00
15/02/22	Compra Factura 002-002-00000102	60	1.030,00	61.800,00				165	1.030,00	169.950,00
20/02/22	Devolución en compra Nota de Crédito 001-001-0000072				30	750,00	22.500,00	135	1.030,00	139.050,00
20/02/22	Venta Factura 001-001-000002				100	1.030,00	103.000,00	35	1.030,00	36.050,00
20/02/22	Venta Factura 001-001-000003				10	1.030,00	10.300,00	25	1.030,00	25.750,00
25/02/22	Devolución en venta Nota de Crédito 001-001-000001	21	1.000,00	21.000,00				46	1.030,00	47.380,00
25/02/22	Venta Factura 001-001-000004				20	1.030,00	20.600,00	26	1.030,00	26.780,00
25/02/22	Compra Factura 001-002-00001102	10	950,00	9.500,00				36	950,00	34.200,00
30/02/22	Devolución en compra Nota de Crédito 001-002-000122				1	950,00	950,00	35	950,00	33.250,00

Fuente: Elaboración propia, (2022)

2.4 Sistema de cuenta permanente.

También se le denomina como inventario perpetuo, una de las características principales es el uso de las tarjetas Kardex, y como nos dimos cuenta en estas tarjetas de control conocemos de manera instantánea y exacta la existencia física de la mercadería y el valor de la misma.

Entre las principales ventajas y desventajas de la aplicación de este sistema tenemos las siguientes:

2.4.1 Ventajas.

- Control eficaz de la bodega.
- Evita o prevenir el desabastecimiento o sobre existencia de mercaderías.
- El saldo final de las mercaderías se puede determinar en cualquier momento, de manera contable.
- Se puede conocer el costo de las mercaderías vendidas de manera inmediata.

- Permite que la gerencia tenga comprensión precisa de preferencias de los clientes.

2.4.2. Desventajas.

- Requiere una inversión elevada para su ejecución.
- Requiere de mucho tiempo cuando se contabiliza de forma manual.
- Este sistema de inventario puede ser vulnerable a errores por sobre estimaciones o sub estimaciones, resultado de robos, daños, errores o movimientos de inventario sin seguimiento que conlleva a problemas de reposición.

2.4.3. Cuentas que intervienen en el sistema.

A diferencia del sistema de cuenta múltiple en este sistema solamente se utilizan 4 cuentas para llevar el control de la mercadería, las que mencionamos a continuación:

- Inventario de mercadería
- Ventas
- Costo de ventas
- Utilidad bruta en ventas o Pérdida en ventas.

2.4.3.1 Inventario de mercaderías.

En esta cuenta de contabiliza el inventario inicial y final de los productos destinados para la venta, así como también el precio de compra y cualquier otro valor necesario para tener al inventario listo para la venta entre los que podemos citar derecho de importación, impuestos que no sean recuperables, transporte y almacenamiento, contablemente esta cuenta es de naturaleza deudora.

SE DEBITA POR:

1. Inventario Inicial.
2. Compra de mercaderías.
3. Para contabilizar una devolución en venta al precio de costo.

SE ACREDITA POR:

1. Por el costo de una venta.
2. Devoluciones en compras.

2.4.3.2 Costo de ventas.

El costo de venta constituye el valor de adquisición, transformación y cualquier otra consideración necesaria para poner la mercadería en su condición y ubicación para la venta, contablemente tiene naturaleza deudora, su valor corresponde al registrado en las tarjetas Kardex de la mercadería vendida.

SE DEBITA POR:

1.- Valor de costo de la venta.

SE ACREDITA POR:

1.- Por el costo al realizar una devolución en venta.

2.4.3.3 Ventas.

La cuenta ventas está conformada del valor del costo de venta más la utilidad que desee obtener la empresa por la venta de cada uno de sus productos contablemente su naturaleza es acreedora.

SE DEBITA POR:

1. Devoluciones en ventas.

SE ACREDITA POR:

1. El valor de los artículos vendidos

2.4.4 Jornalización de transacciones.

01/01/2022. La empresa LA NUEVA S.A. es considerada contribuyente especial, tiene los siguientes recursos para su actividad comercial.

- Dinero en cuenta bancaria $50.0000
- Inventario de mercadería
  Producto “A” 100 unidades a $250,00

05/01/2022. Empresa LA NUEVA S.A. compra a otro contribuyente especial 50 unidades del producto “A” a $230,00 y 120 unidades del producto “B” a $300,00, la forma de pago lo pactan el 70% con un cheque y el 30% con un crédito personal, según (Factura 003-001-00000158).

12/01/2022.- Empresa LA NUEVA S.A. compra 50 unidades del producto “B” a un precio de $310 dólares el proveedor es una Sociedad del régimen general que no es agente de retención, la forma de pago será con una transferencia bancaria, situación por la cual le extienden un descuento del 10%, según (Factura 001-003-00000368).

13/01/2022. Empresa LA NUEVA S.A vende 70 unidades del producto “A” y 70 unidades del producto “B” el cliente es considerado contribuyente especial la forma de cobro es el 80% con una transferencia y el 20% 60 días plazo. La política empresarial menciona que su porcentaje de utilidad es del 70% en todos sus productos, según (Factura 001-001-000001).

17/01/2022. Empresa LA NUEVA S.A. realiza una devolución de la compra según Factura 001-003-00000368 por 5 unidades, se efectúa el valor de la devolución con una transferencia bancaria según Nota de crédito 002-001-000010.

20/01/2022. Empresa LA NUEVA S.A. compra 60 unidades del producto "A" con un precio de $280,00 y 50 unidades del producto "B" a $325.00; el proveedor es considerado contribuyente emprendedor-Régimen RIMPE el pago se realizará con una transferencia bancaria del 45% y la diferencia con un pagare, nos realiza un descuento del 5%, según (Factura 001-001-00504).

20/01/2022. Empresa LA NUEVA S.A. vende 50 unidades del producto "A" y 80 unidades del producto "B" el cliente es una sociedad que pertenece al régimen general no es catastrado como agente de retención el pago de dicha venta se transa el 60% mediante una transferencia bancaria la diferencia a crédito personal, debido a la representativa venta se realiza un descuento del 10%, según (Factura 001-001-000002).

21/01/2022. Empresa LA NUEVA S.A. compra 70 unidades a $300 del producto A y 50 unidades a $300 del producto B a otra sociedad del régimen general catastrada como agente de retención, el pago lo acuerdan en su totalidad con un cheque en vista de este negocio se realiza un descuento del 10% según (Factura 003-001-000540).

23/01/2022. De la venta según factura 001-001-000002 nos devuelven 10 unidades de cada producto, valor que afecta al crédito concedido, según Nota de crédito 001-001-000001.

25/01/2022. De la compra según factura 003-001-000540 vamos a devolver 10 unidades de cada producto nos van a extender un cheque por el valor de la devolución, según Nota de crédito 003-001-000302.

Tabla 21. *Libro diario Sistema de Cuenta Permanente*

Empresa La Nueva S.A.
Libro Diario
Del 1 al 31 de enero del 2022

FECHA	CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
01/01/22		-1			
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha		50.000,00	
	1.1.03.01.01	Inventarios de Prod. Terminados con IVA		25.000,00	
		Producto A	25.000,00		
	3.1.01.01	Capital Suscrito o Asignado			75.000,00
		V/PR Asiento Inicial			
05/01/22		-2			
	1.1.03.01.01	Inventarios de Prod. Terminados con IVA		47.500,00	
		Producto A	11.500,00		
		Producto B	36.000,00		
	1.1.05.01.01	IVA en Compras		5.700,00	
	2.1.07.01.02.05	Retención del IVA 10%			570,00
	2.1.07.01.01.08	Transferencia De Bienes Muebles 1,75%			831,25
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			36.259,13
	2.1.03.01.01	Proveedores Locales			15.539,63
		V/PR Factura 003-001-00000158			
12/01/22		-3			
	1.1.03.01.01	Inventarios de Prod. Terminados con IVA		13.950,00	
		Producto B	13.950,00		
	1.1.05.01.01	IVA En Compras		1.674,00	
	2.1.07.01.02.02	Retención del IVA 30% (721)			502,20
	2.1.07.01.01.08	Transferencia De Bienes Muebles 1,75%			244,13
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			14.877,68
		V/PR Factura 001-003-00000368			
13/01/22		-4			
	5.1.01.01.01	Costo de Ventas Mercadería con IVA		37.600,98	
	1.1.03.01.01	Inventarios de Prod. Terminados con IVA			37.600,98
		Producto A	17.033,33		
		Producto B	20.567,65		
		V/PR Venta al precio de costo			
13/01/22		-5			
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha		55.765,26	
	1.1.02.05.01	Clientes		13.941,32	
	1.1.05.01.02	Retenciones IVA de Clientes		767,06	
	1.1.05.02.03	Impuestos Retenidos por Clientes Año Actual		1.118,63	
	4.1.01.01	Ventas Bienes con IVA			63.921,67
		Producto A	28.956,67		
		Producto B	34.965,00		
	2.1.07.01.02.07	IVA por Pagar			7.670,60
		V/PR Factura 001-001-000001			
17/01/22		-6			
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha		1.562,40	
	1.1.03.01.01	Inventarios de Prod. Terminados con IVA			1.395,00
		Producto B	1.395,00		
	1.1.05.01.01	IVA en Compras			167,40

		V/PR Nota de crédito 002-001-000010			
20/01/22		-7			
	1.1.03.01.01	Inventarios de Prod. Terminados con IVA		31.397,50	
		Producto A	15.960,00		
		Producto B	15.437,50		
	1.1.05.01.01	IVA en Compras		3.767,70	
	2.1.07.01.02.02	Retención del IVA 30%			1.130,31
	2.1.07.01.01.16	Contribuyentes Régimen RIMPE 1%			313,98
	2.1.03.01.01	Proveedores Locales			15.174,41
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			18.546,50
		V/PR Factura 001-001-00504			
20/01/22		-8			
	5.1.01.01.01	Costo de Ventas Mercadería con IVA		36.610,92	
	1.1.03.01.01	Inventarios de Prod. Terminados con IVA			36.610,92
		Producto A	12.652,38		
		Producto B	23.958,54		
		V/PR Venta al precio de costo			
20/01/22		-9			
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha		39.364,06	
	1.1.02.05.01	Clientes		26.242,71	
	4.1.01.01	Ventas Bienes con IVA			58.577,47
		Producto A	20.243,81		
		Producto B	38.333,66		
	2.1.07.01.02.07	IVA Por Pagar			7.029,30
		V/PR Factura 001-001-000002			
21/01/22		-10			
	1.1.03.01.01	Inventarios de Prod. Terminados con IVA		32.400,00	
		Producto A	18.900,00		
		Producto B	13.500,00		
	1.1.05.01.01	IVA en Compras		3.888,00	
	2.1.07.01.02.02	Retención del IVA 30%			1.166,40
	2.1.07.01.01.08	Transferencia De Bienes Muebles 1,75%			567,00
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			34.554,60
		V/PR Factura 001-001-00504			
23/01/22		-11			
	1.1.03.01.01	Inventarios de Prod. Terminados con IVA		5.525,29	
		Producto A	2.530,48		
		Producto B	2.994,82		
	5.1.01.01.01	Costo de Ventas Mercadería con IVA			5.525,29
		V/PR Devolución venta al precio de costo			
23/01/22		-12			
	4.1.01.01	Ventas Bienes con IVA		8.840,47	
		Producto A	4.048,76		
		Producto B	4.791,71		
	2.1.07.01.02.07	IVA por Pagar		1.060,86	
	1.1.02.05.01	Clientes			9.901,33
		V/PR Nota de crédito 001-001-000001			
25/01/22		-13			
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha		6.048,00	
	1.1.03.01.01	Inventarios de Prod. Terminados con IVA			5.400,00

		Producto A	2.700,00		
		Producto B	2.700,00		
	1.1.05.01.01	IVA en Compras			648,00
		V/PR Nota de crédito 002-001-000010			
		TOTALES:		**449.725,16**	**449.725,16**

Empresa La Nueva S.A.

METODO DE VALORIZACIÓN DE EXISTENCIAS: MERCADERÍA: PONDERADO PRODUCTO A

FECHA	OPERACIÓN	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
		CANT.	V.UNT.	V.TOTAL	CANT.	V.UNT.	V.TOTAL	CANT.	V.UNT.	V.TOTAL
01/01/22	Inventario Inicial	100,00	250,00	25.000,00				100,00	250,00	25.000,00
05/01/22	Compra Factura 003-001-00000158	50,00	230,00	11.500,00				150,00	243,33	36.500,00
13/01/22	Venta Factura 001-001-000001				70,00	243,33	17.033,33	80,00	243,33	19.466,67
20/01/22	Compra Factura Factura 001-001-00504	60,00	266,00	15.960,00				140,00	253,05	35.426,67
20/01/22	Venta Factura 001-001-000002				50,00	253,05	12.652,38	90,00	253,05	22.774,29
21/01/22	Compra Factura Factura 003-001-000540	70,00	270,00	18.900,00				160,00	260,46	41.674,29
23/01/22	Devolución en venta Nota de crédito 001-001-000001	10,00	253,05	2.530,48				170,00	260,03	44.204,76
25/01/22	Devolución en compras Nota de crédito 003-001-000302				10,00	270,00	2.700,00	160,00	259,40	41.504,76

Empresa La Nueva S.A.

METODO DE VALORIZACIÓN DE EXISTENCIAS MERCADERÍA: PONDERADO PRODUCTO B

FECHA	OPERACIÓN	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
		CANT	V.UNT.	V.TOTAL	CANT	V.UNT.	V.TOTAL	CANT	V.UNT.	V.TOTAL
05/01/22	Compra Factura 003-001-00000158	120,00	300,00	36.000,00				120,00	300,00	36.000,00
12/01/22	Compra Factura 001-	50,00	279,00	13.950,00				170,00	293,82	49.950,00

	003-00000368									
13/01/22	Venta Factura 001-001-000001				70,00	293,82	20.567,65	100,00	293,82	29.382,35
17/01/22	Devolución en compras Nota de crédito 001-001-000001				5,00	279,00	1.395,00	95,00	294,60	27.987,35
20/01/22	Compra Factura Factura 001-001-00504	50,00	308,75	15.437,50				145,00	299,48	43.424,85
20/01/22	Venta Factura 001-001-000002				80,00	299,48	23.958,54	65,00	299,48	19.466,31
21/01/22	Compra Factura Factura 003-001-000540	50,00	270,00	13.500,00				115,00	286,66	32.966,31
23/01/22	Devolución en venta Nota de crédito 001-001-000001	10,00	299,48	2.994,82				125,00	287,69	35.961,13
25/01/22	Devolución en compras Nota de crédito 003-001-000302				10,00	270,00	2.700,00	115,00	289,23	33.261,13

Fuente: Elaboración propia, (2022)

Capítulo 3

Impuestos fiscales y obligaciones laborales.

Objetivo: Conocer como cumplir con las obligaciones tributarias y laborales de la entidad y así evitar riesgos fiscales y laborales.

3. Impuestos fiscales.

En este capítulo se va a revisar información relacionada a los impuestos fiscales que se encuentran regulados en la normativa tributaria, el estado es el encargado de establecer los respectivos impuestos estos representan parte de los ingresos permanentes del estado y representan especies valoradas que se cancelan a través de la administración trituraría, Servicio de Rentas Internas, los impuestos se constituyen en obligaciones para los contribuyentes que son personas naturales o jurídicas.

3.1 Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Este impuesto es el de mayor recaudación en Ecuador, se lo considera un impuesto indirecto dado que es el consumidor final quien lo asume, este se da al realizar transferencias de dominio o en la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, así como también en la prestación de servicios.

En ecuador existen dos tarifas de este impuesto 12% y 0%, así también existen transferencias no objeto de IVA, y exentas consideradas así por leyes especiales.

En la Ley de Régimen Tributario Interno articulo 55 y 56 se establecen los bienes y servicios gravados con tarifa 0%, los que no se encuentran en este listado se entenderá que serán gravados con tarifa 12%, a continuación, citamos de manera expresa los artículos que hacen mención a este listado.

Artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario interno, bienes gravados con tarifa 0%:

Ilustración 27. Bienes gravados con tarifa cero por ciento (0%) del IVA

Productos alimenticios	Origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural y embutidos
	Leches en estado natural, pasteurizada, homogeneizada o en polvo de producción nacional, quesos y yogures. Leches maternizadas, proteicos infantiles
	Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva
Productos del sector agrícola	Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas alimentos balanceados como comida de animales que se críen para alimentación humana. Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas
Maquinarias	Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal
	Tractores de llantas de hasta 200 hp, sus partes y repuestos
Productos del sector salud	Medicamentos y drogas de uso humano
	Glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, mascarillas, oxímetros, alcohol y gel antibacterial superior al 70% de concentración
Productos de papelería	Papel bond, papel periódico y libros
Productos del sector transporte	Aviones, avionetas y helicópteros destinados al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios
	Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga
Productos de cuidado personal	Toallas sanitarias, tampones, copas menstruales y pañales desechables populares.
Otros	Energía Eléctrica
	Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales
	Los que se exporten

Fuente: Art. 55 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), (2021)

Artículo 56 de la Ley de Régimen Tributario interno, servicios gravados con tarifa 0%:

Ilustración 28. Servicios gravados con tarifa cero por ciento (0%) IVA

Para alimentos	Los de refrigeración, enfriamiento y congelamiento para conservar los bienes alimenticios
Del sector agrícola	El arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas y agropecuarias
	Los de Aero fumigación
Del sector educación	Los de educación en todos los niveles
Del sector salud	Los de salud, y los servicios de fabricación de medicamentos
Del sector transporte	Los de transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga, así como los de transporte internacional de carga y el transporte de carga nacional aéreo desde, hacia y en la provincia de Galápagos
	El peaje y pontazgo que se cobra por la utilización de las carreteras y puentes
Otros	Los de guarderías infantiles y de hogares de ancianos
	Los de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados, exclusivamente para vivienda
	Los religiosos
	Los administrativos prestados por el Estado y las entidades del sector público
	Los espectáculos públicos
	Los que se exporten
	Los prestados personalmente por los artesanos
	Los funerarios
	Los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, los de recolección de basura

Fuente: Art. 56 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), (2021)

Cuando el sujeto pasivo realice transferencias o prestación de servicios gravados con tarifa 12%, o aquellos que al realizar sus compras actúen como agente de retención de este impuesto según el catastro del Servicio de rentas internas, estos contribuyentes realizaran sus declaraciones mensuales del ejercicio inmediato anterior, quienes según los casos liquidaran y pagaran este impuesto.

A diferencia los sujetos pasivos que únicamente realicen transferencias o prestación de servicios gravados con tarifa 0%, o aquellos agentes de percepción que se les retenga el 100% del IVA, realizarán sus declaraciones de forma semestral, cabe recalcar que en el momento que sean designados como agentes de retención, aunque cumplan con los requisitos anteriores deberán realizar de manera obligatoria declaraciones mensuales.

No se exime de estas obligaciones, aunque el sujeto pasivo no haya tenido actividad económica es decir no se haya realizado ventas ni de bienes ni de servicios, no se hayan realizado adquisiciones o efectuado retenciones, a excepción cuando una persona natural no obligada a llevar contabilidad importa servicios gravados con tarifa 12%, en este caso se convierte en agente de retención de IVA, y actuara como tal en el periodo en el que realice la importación.

Las declaraciones de impuestos se realizan en la página web del servicio de rentas internas, tanto las declaraciones como los pagos deben efectuarse en el mes siguiente en conformidad con el noveno digito del Registro Único del Contribuyente RUC, como se indica en la tabla a continuación:

Tabla 22. *Fechas de declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA)*

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Fuente: Servicios de Rentas Internas (SRI), (2022).

Cabe recalcar que en el caso de declaraciones y pagos tardíos se aplicarán sanciones y recargos de intereses y multas, como se indican en el Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno.

Los sujetos pasivos que realicen sus declaraciones semestralmente, se regirán también a su noveno digito del RUC, en los meses señalados en la siguiente tabla:

Ilustración 29. *Plazos declaración semestral del Impuesto al Valor Agregado*

Semestre	Fecha de vencimiento
Enero – Junio	Julio de acuerdo al noveno digito del RUC
Julio – Diciembre	Enero de acuerdo al noveno digito del RUC

Fuente: Servicios de Rentas Internas (SRI), (2022).

Cuando la fecha de declaración o pago coincida con un día de descanso obligatorio la responsabilidad se trasladará al siguiente día hábil.

Cuanto el sujeto pasivo haya tenido actividad económica y realice una declaración con valores cero por el solo cumplimiento de la obligación dicha declaración será considerada como no presentada, de esta manera en el momento que sustituya tal declaración con los valores reales se deberá calcular los recargos por intereses y multas.

En los casos que los sujetos pasivos realizaren ventas a crédito ya sea por 30 días plazo o más, deberán ser declararlas en el mes siguiente y el impuesto causado de las mismas será pagado en el mes subsiguiente, las ventas al contado obligatoriamente deberán ser declaradas y pagadas en el mes siguiente. De la suma del impuesto generado tanto de las ventas al contado como las de crédito a ser canceladas en ese mes se deducirá el crédito tributario, el residuo de esta operación podrá causar impuesto a pagar o crédito tributario a usarse en el mes siguiente.

En primer lugar, se deducirá el crédito tributario por las compras efectuadas, posterior a ello el crédito tributario de meses anteriores, así como también las retenciones que le hayan sido efectuadas al sujeto pasivo, esto determinará o un valor a pagar que debe de cancelarse en los plazos ya mencionados o un saldo a favor como crédito tributario aplicarse en el mes siguiente.

Cuando se evidencie que el crédito tributario por retenciones no va hacer compensado dentro de los seis meses siguientes, el sujeto pasivo podrá solicitar a la administración tributaria la devolución de dicho valor, cabe destacar que dichos saldos no son pagos indebidos por lo tanto no causaran intereses por parte de la administración.

Contribuyentes Régimen RIMPE.

Mediante la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19, se creó un nuevo régimen tributario denominado RIMPE Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares, en caso de los sujetos pasivos sujetos a este régimen se dan las siguientes variaciones.

Están sujetos a este régimen los contribuyentes que perciban ingresos brutos anuales hasta $300.000,00 al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior, este régimen este compuesto por contribuyentes llamados negocios populares quienes perciben hasta $20.000,00 de ingresos anuales y los emprendedores quienes perciben de $20.000,01 a $300.000,00 anuales.

Dado que este régimen es simplificado su objetivo principal es que el impuesto al valor agregado deberá ser liquidado y pagado en forma semestral, sin embargo, los contribuyentes podrán elegir presentar sus declaraciones mensualmente, siempre y cuando la declaración contenga la información total de los periodos declarados, sin que esto sea causal de pago de intereses o multas.

Salvo el caso de los contribuyentes denominados negocios populares quienes pagaran una sola cuota de $60,00, en los cuales se encuentran incluidos el impuesto al valor agregado generado por las transferencias de bienes o servicios realizados, así como también su impuesto a la renta.

3.2 Impuesto a la Renta (IR).

El impuesto a la renta es un impuesto calculado y pagado anualmente, este impuesto es considerado directo dado que gravan los ingresos de los contribuyentes sean estos provenientes de su actividad económica, de su capital o de su relación de dependencia, de los cuales se pueden deducir los gastos e inversiones que tengan el propósito de conseguir, conservar y optimizar los ingresos del contribuyente.

Para el cálculo de este impuesto se utiliza una tabla progresiva donde se aplican ciertas tarifas que dependerán del valor de la base imponible, como se muestra continuación:

Ilustración 30. *Tabla de cálculo para el Impuesto a la Renta (IR) trabajadores bajo relación de dependencia.*

Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto sobre fracción básica	% Impuesto sobre la fracción excedente
-	11.310,00	-	0%
11.310,01	14.410,00	-	5%
14.410,01	18.010,00	155,00	10%
18.010,01	21.630,00	515,00	12%
21.630,01	31.630,00	949,40	15%
31.630,01	41.630,00	2.449,40	20%
41.630,01	51.630,00	4.449,40	25%
51.630,01	61.630,00	6.949,40	30%
61.630,01	100.000,00	9.949,40	35%
100.000,01	en adelante	23.378,90	37%

Fuente: Servicios de Rentas Internas (SRI), (2022).

3.2.1 Gastos Personales para impuesto a la renta.

En la actualidad las personas naturales contaran con una rebaja del impuesto a la renta gracias a sus gastos personales, dicha rebaja se utilizará antes de aplicar los créditos tributarios que indica la Ley.

Para calcular dicha rebaja se considerará el costo de la canasta básica identificada al mes de diciembre del ejercicio fiscal que se está calculando.

Los gastos personales que podrán ser utilizados por los contribuyentes son:

- Gastos de Vivienda
- Gastos de Salud
- Gasto de Alimentación
- Gastos de educación, arte y cultura
- Gastos de turismo

3.2.1.1 Gastos de Vivienda.

Se entenderán como gastos de vivienda los siguientes:

1.- El pago de arriendo, alícuotas de condominio de un único inmueble usado exclusivamente para vivienda,
2.- Los intereses de préstamos hipotecarios otorgados por instituciones autorizadas, y;

3.- Los Impuestos prediales de un bien el cual lo utilice como vivienda y del cual sea propietario.

Se incluirán también los gastos para construir, remodelar, ampliar, mejorar y mantener un único bien inmueble destinado para la vivienda, así como también los servicios básicos como agua, gas, electricidad, telefonía fija de dicho inmueble.

3.2.1.2 Gastos de Educación.

A continuación, vamos a detallar que gastos se pueden entender como de educación, arte y cultura

1.- Lo que el contribuyente cancele por concepto del pago de matrícula y también de pensiones en cualquier nivel educativo a estos se les puede añadir cursos o seminarios que se tomen en el territorio ecuatoriano.
2.- Los útiles, libros y material escolares usados como material didáctico en la educación.
3.- Servicios de educación especial; para personas discapacitadas, brindados por centros y por profesionales reconocidos por los órganos competentes
4.- Uniformes, y;
5.- Centros de cuidado infantil o guarderías.
6.- Dentro de los gastos catalogados como de arte y cultura son aquellos que están relacionados con artes vivas o escénicas, plásticas, visuales, cinematográficas, audiovisuales, musicales, sonoras y aplicadas.

Podríamos resumir que son gastos estrechamente relacionados con la educación o enseñanza de la persona, como matriculas, pensiones, derechos de grado, útiles escolares, libros, uniformes, recorridos escolares, equipos de cómputo y cualquier material didáctico, así también se tomaran en cuenta los intereses pagados por los créditos educativos por instituciones autorizadas para tal efecto.

Se tomará en cuenta los costos por educación superior sea a su nombre, o a nombre del conyugue o hijos en cualquier edad pero que dependan económicamente del contribuyente, situación que debe justificarse mediante una declaración juramentada ante un notario.

3.2.1.3 Gastos de Salud.

Se considerarán gastos de salud entre otros los pagados por:

1.- Los horarios de médico o de cualquier profesional de la salud,
2.- Los servicios de salud otorgados por clínicas, laboratorios clínicos y farmacias con su debida autorización,
3.- Medicamentos, insumos médicos, lentes y prótesis,
4.- Medicina pre-pagada y prima de seguro médico sean contratados individualmente o corporativamente
5.- El no deducible y no reembolsable de la liquidación del seguro privado.

En otras palabras, cualquier gasto que sea realizado para procurar el bienestar físico y mental del contribuyente o familiar.

3.2.1.4 Gastos de Alimentación.

Se identificarán como gastos de alimentación los siguientes:

1.- Compras de cualquier alimento que sea de consumo humano,
2.- Pensiones alimenticias, debidamente sustentadas en resolución judicial o actuación de la autoridad correspondiente,
3.- Los alimentos que sean comprados en lugares donde suministran alimentos ya preparados.

Podemos concluir que son todos los gastos relacionados con la adquisición de productos naturales o artificiales que el ser humano ingiere para subsistir o para su nutrición.

3.2.1.5 Gastos de Vestimenta.

Los gastos de vestimenta son todos aquellos que son comprados o cancelados por cualquier prenda de vestir.

Gastos de turismo: Se considerarán gastos de turismo nacional los realizados en empresas que cuenten con su licencia anual de funcionamiento.

El sujeto pasivo puede decidir los gastos que el estime más conveniente para ser considerados en el cálculo de la rebaja

Para que estos gastos anteriormente ya mencionados sean deducibles deben de estar amparados por comprobantes de venta válidos, los mismos que pueden estar a nombre del contribuyente, de sus padres, su cónyuge, pareja de unión de hecho e hijos siempre y cuando estos no perciban ingresos y dependan exclusivamente del contribuyente, dado que estos gastos están a nombre de cualquier miembro de la unidad familiar dichos gastos los podrá usar el contribuyente de forma individual o combinada con su conyugue o conviviente.

Para el cálculo de la rebaja se debe tomar en cuenta las siguientes reglas:

1.- Si el total de ingresos incluyendo los exentos no excede el 2.13 veces la fracción básica desgravada del impuesto a la renta, el valor máximo para la rebaja será el 20% del valor menor entre los gastos personales realizados en el periodo anual y 7 veces la canasta básica.

2.- Si el total de ingresos incluyendo los exentos excede el 2.13 veces la fracción básica desgravada del impuesto a la renta, el valor máximo para la rebaja será el 10% del valor menor entre los gastos personales realizados en el periodo anual y 7 veces la canasta básica

3.2.2 Ejemplo práctico.

El señor Patricio Pérez posee las siguientes actividades económicas y sus debidos gastos imputados al ingreso.

	INGRESOS	GASTOS
Ingresos Servicios profesionales:	80.000,00	45.000,00
Ingresos por arrendamiento:	24.000,00	10.000,00
Intereses por polizas	7.000,00	
Docencia UCE	10.500,00	1.500,00
Ventas de bienes inmuebles	90.000,00	75.000,00
Relación de dependencia	28.000,00	2.646,00
	239.500,00	**134.146,00**

Sus gastos personales en el periodo 2022 ascendieron a $16.000,00

		USAR LOS GASTOS PERSONALES COMO CREDITO TRIBUTARIO NO COMO DEDUCCION				A	B	
INGRESOS	GASTOS	Gpersonales	Fracción Básica desgravada	LIMITE 2,13 EJE	LIMITE INDICATIVO	LIMITE MAXIMO GP	GP REALES	MENOR VALOR ENTRE A Y B
239.500,00	134.146,00	16.000,00	11310	24090,3	SUPERIOR AL LIMITE 2,13=L*10%	5.007,17	16.000,00	**5007,17**

CALCULO	
Ingresos	239.500,00
Gastos	134.146,00
Base Imponible	105.354,00
Impuesto a la fraccion basica	23.378,88
Impuesto a la fraccion excedente	1.980,98
Rebaja por gastos personales	500,72
Impuesto a pagar	**24.859,14**

En el caso de los contribuyentes del régimen impositivo para emprendedores calcularan su impuesto a la renta en base a sus ingresos brutos, en conformidad de la siguiente tabla, este tipo de contribuyentes por ningún motivo puede hacerse uso de la rebaja de sus gastos personales.

Ilustración 31. *Tabla* de cálculo para el Impuesto a la Renta (IR) contribuyentes del Régimen Impositivo para emprendedores

Límite inferior	*Límite superior*	*Impuesto a la fracción básica*	*Tipo marginal*
-	*20,000*	*60*	*0.00%*
20,000,01	*50,000*	*60*	*1.00%*
50,000,01	*75,000*	*360*	*1.25%*
75,000,01	*100,000*	*672.50*	*1.50%*
100,000,01	*200,000*	*1,047.50*	*1.75%*
200,000,01	*300,000*	*2,797.52*	*2.00%*

Fuente: Servicios de Rentas Internas (SRI), (2022).

3.3 Obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

3.3.1 Aportes Patronales e Individuales.

Según la ley de Seguridad Social son obligados a recibir protección del Seguro general obligatorio todas las personas que perciban ingresos, entre ellos están los trabajadores en relación de dependencia, de allí nace la obligación que las instituciones públicas y privadas deban asegurar a sus empleados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de esta manera tendrán beneficios como salud, jubilación, cesantía, derechos a préstamos etc.

Existen 2 tipos de aportes, el aporte personal que va de parte del empleado el cual debe ser descontado en el rol de pagos por el empleador, y el aporte patronal denominado así porque es el patrono quien lo realiza, ambos se calcularan en base a las remuneraciones percibidas por el trabajador.

Las tasas de aportes varían según el caso a continuación damos a conocer los porcentajes en los diferentes escenarios.

3.3.1.1 Tasas de porcentaje aportación IESS.

El Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social mediante resolución Nº C.D. 501 en el **Art.1** en cada uno de sus incisos dispone que para los efectos de recaudaciones y contribuciones obligatorias se aplicarán las siguientes tasas de aportación:

Ilustración 32. Tasas de aportación IESS por sectores o dependencias

Sectores o dependencias	Aporte Personal	Aporte Patronal	Total, aportación al IESS
Sector privado: trabajadores bajo relación de dependencia; así como miembros del clero secular. [1]	9.45%	11.15%	20.60%
Sector público: magisterio, funcionarios y empleados de la función judicial u otras dependencias que presten servicios públicos, incluidos notarios públicos, mediante remuneración variable, en forma de aranceles o similares.	11.45%	9.15%	20.60%
Sector público: empleados bancarios, gobiernos autónomos descentralizados, entidades públicas descentralizadas registradoras de la propiedad y mercantiles.	11.45%	11.15%	22.60%
De los funcionarios del servicio exterior residentes en el extranjero.	9.45%	9.15%	18.60%
De los trabajadores temporales de la industria azucarera.	18.90%	22.30%	41.20%
De los trabajadores autónomos, sin relación de dependencia y de los afiliados voluntarios residentes en el Ecuador y en el exterior, pasantes, becarios, internos rotativos.			20.60%

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), (2013).

Una vez determinadas las tasas de aportación que se aplicarán se detalla cómo se encuentran desglosados cada uno de los aportes en los diferentes sectores o dependencias:

Ilustración 33. Tasas de aportación IESS. Sector privado trabajadores bajo relación de dependencia, así como miembros del clero secular

Conceptos	Personal	Patronal	Total
Seguro General de pensiones (Pensiones mensuales de invalidez, vejez y muerte, XIII, XIV pensiones y auxilio de funerales)	5.76%	0.10%	5.86%
Ley Orgánica de Discapacidades	0.10%	0.00%	0.10%
De Salud (Enfermedad y maternidad, general, subsidio enfermedad, enfermedad por riesgos.	0.88%	9.06%	9.94%
Seguro de Riesgos del Trabajo (Pensiones mensuales, XIII y XIV pensiones y prevención)	0.00%	0.20%	0.20%
Seguro de Cesantía	2.00%	1.00%	3.00%
Seguro Social Campesino	0.35%	0.35%	0.70%
Gastos de Administración	0.36%	0.44%	0.80%
Total Aportes	**9.45%**	**11.15%**	**20.60%**

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), (2013).

Ilustración 34. Tasas de aportación IESS. Sector público: magisterio, funcionarios y empleados de la función judicial u otras dependencias que presten servicios públicos, incluidos notarios públicos, mediante remuneración variable, en forma de aranceles o similares.

Conceptos	Personal	Patronal	Total
Seguro General de pensiones (Pensiones mensuales de invalidez, vejez y muerte, XIII, XIV pensiones y auxilio de funerales)	5.76%	0.10%	5.86%
Ley Orgánica de Discapacidades	0.10%	0.00%	0.10%
De Salud (Enfermedad y maternidad, general, subsidio enfermedad, enfermedad por riesgos.	2.88%	7.06%	9.94%
Seguro de Riesgos del Trabajo (Pensiones mensuales, XIII y XIV pensiones y prevención)	0.00%	0.20%	0.20%
Seguro de Cesantía	2.00%	1.00%	3.00%
Seguro Social Campesino	0.35%	0.35%	0.70%
Gastos de Administración	0.36%	0.44%	0.80%
Total Aportes	**11.45%**	**9.15%**	**20.60%**

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), (2013).

Ilustración 35. Tasas de aportación IESS. Sector público: empleados bancarios, gobiernos autónomos descentralizados, entidades públicas descentralizadas registradoras de la propiedad y mercantiles

Conceptos	Personal	Patronal	Total
Seguro General de pensiones *(Pensiones mensuales de invalidez, vejez y muerte, XIII, XIV pensiones y auxilio de funerales)*	7.76%	0.10%	7.86%
Ley Orgánica de Discapacidades	0.10%	0.00%	0.10%
De Salud *(Enfermedad y maternidad, general, subsidio enfermedad, enfermedad por riesgos.*	0.88%	9.06%	9.94%
Seguro de Riesgos del Trabajo *(Pensiones mensuales, XIII y XIV pensiones y prevención)*	0.00%	0.20%	0.20%
Seguro de Cesantía	2.00%	1.00%	3.00%
Seguro Social Campesino	0.35%	0.35%	0.70%
Gastos de Administración	0.36%	0.44%	0.80%
Total Aportes	**11.45%**	**11.15%**	**22.60%**

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), (2013).

Ilustración 36. Tasas de aportación IESS. De los funcionarios del servicio exterior residentes en el extranjero.

Conceptos	Personal	Patronal	Total
Seguro General de pensiones (Pensiones mensuales de invalidez, vejez y muerte, XIII, XIV pensiones y auxilio de funerales)	5.76%	0.10%	5.86%
Ley Orgánica de Discapacidades	0.10%	0.00%	0.10%
De Salud (Enfermedad y maternidad, general, subsidio enfermedad, enfermedad por riesgos.	0.88%	7.06%	7.94%
Seguro de Riesgos del Trabajo (Pensiones mensuales, XIII y XIV pensiones y prevención)	0.00%	0.20%	0.20%
Seguro de Cesantía	2.00%	1.00%	3.00%
Seguro Social Campesino	0.35%	0.35%	0.70%
Gastos de Administración	0.36%	0.44%	0.80%
Total Aportes	**9.45%**	**9.15%**	**18.60%**

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), (2013).

Ilustración 37 Tasas de aportación IESS. De los trabajadores temporales de la industria azucarera.

Conceptos	Personal	Patronal	Total
Seguro General de pensiones (Pensiones mensuales de invalidez, vejez y muerte, XIII, XIV pensiones y auxilio de funerales)	11.52%	0.20%	11.72%
Ley Orgánica de Discapacidades	0.20%	0.00%	0.20%
De Salud (Enfermedad y maternidad, general, subsidio enfermedad, enfermedad por riesgos.	1.76%	18.12%	19.88%
Seguro de Riesgos del Trabajo (Pensiones mensuales, XIII y XIV pensiones y prevención)	0.00%	0.40%	0.40%
Seguro de Cesantía	4.00%	2.00%	6.00%
Seguro Social Campesino	0.70%	0.70%	1.40%
Gastos de Administración	0.72%	0.88%	1.60%
Total Aportes	**18.90%**	**22.30%**	**41.20%**

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), (2013).

Ilustración 38. Tasas de aportación IESS. De los trabajadores autónomos, sin relación de dependencia y de los afiliados voluntarios residentes en el Ecuador y en el exterior, pasantes, becarios, internos rotativos

Conceptos	Total
Seguro General de pensiones (Pensiones mensuales de invalidez, vejez y muerte, XIII, XIV pensiones y auxilio de funerales)	5.86%
Ley Orgánica de Discapacidades	0.10%
De Salud (Enfermedad y maternidad, general, subsidio enfermedad, enfermedad por riesgos.	9.94%
Seguro de Riesgos del Trabajo (Pensiones mensuales, XIII y XIV pensiones y prevención)	0.20%
Seguro de Cesantía	3.00%
Seguro Social Campesino	0.70%
Gastos de Administración	0.80%
Total Aportes	**20.60%**

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), (2013).

Además, todos los afiliados al IESS aportarán 1% adicional sobre la materia gravada para Contribución para el Fomento de las Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (CCC).

3.3.2Fondos de Reserva.

Los fondos de reserva es el beneficio al cual se hace acreedor un trabajador, empleado, obrero etc. que haya prestados sus servicios al mismo empleador por más de un año, este beneficio es equivalente al 8.33% de la remuneración aportada, el empleado puede elegir si desea que estos valores sean acreditados en su rol de pagos o sean administrados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social durante 36 imposiciones (3años), a partir de allí el empleado puede retirar el 100% de sus fondos de reserva acumulados.

En el caso de elegir que sus fondos de reserva sean acumulados en su cuenta personal IESS, tendrá que realizar una solicitud en la página web www.iess.gob.ec en la sección servicios en línea, seleccionar asegurados > afiliados > fondos de reserva, de esta manera se informará al empleador de la solicitud realizada.

3.4 Obligaciones con el Ministerio de Relaciones Laborales – Beneficios Sociales.

3.4.1. Décimo Tercera Remuneración.

Beneficio otorgado bajo el código de trabajo artículo 111, también se le denomina bono navideño ya que su fecha máxima de pago es hasta el 24 de diciembre, su forma de cálculo corresponde a la doceava parte de lo percibido como remuneración durante un año calendario que va desde el 1 de diciembre del año pasado al 30 de noviembre del año actual.

De igual manera es de elección del empleado el percibir dicho beneficio mensualmente en su rol de pago o realizar la solicitud de acumulación para ser recibido al 100% en el mes de diciembre.

3.4.2. Décimo Cuarta Remuneración.

Beneficio otorgado bajo el código de trabajo artículo 113, también es denominado como bono escolar debido a que su fecha de pago coincide con los regímenes escolares adoptado en cada una de las circunscripciones territoriales; en la región costa o insular la fecha máxima es hasta el quince de marzo, en la región sierra o amazonia hasta el quince de agosto.

La décima cuarta remuneración corresponde a una remuneración básica unificada del trabajador en general o de trabajadores al servicio doméstico.

3.4.3Vacaciones.

Todo trabajador tiene derecho a un periodo de vacaciones anualmente esto es quince días de forma ininterrumpida, donde puede incluir días no laborables como son sábados, domingo o feriados con respecto a estos 15 días de vacaciones es un derecho irrenunciable y este no puede compensarse con dinero.

Los trabajadores que hayan laborado por más de cinco años con el mismo empleador, tendrán derecho a un día adicional por cada año trabajado sin que estos excedan los 15 días. De ser el caso que el empleado pacte con el empleador estos días excedentes pueden percibirse en dinero como parte de la remuneración.

El cálculo para el pago de las vacaciones se realiza computando la veinticuatroava parte de lo percibido por el empleado durante un año donde se tomará en cuenta las horas extras y cualquier otra remuneración accesoria, en el caso que el trabajador fuera desvinculado de su lugar de trabajo sin haber gozado sus vacaciones, recibirá la parte proporcional de ellas en su liquidación laboral.

El empleado podrá acumular hasta tres años consecutivos sus vacaciones con el fin de gozarlas en el cuarto año.

3.4.4 Horas Suplementarias y Extraordinarias.

Esta carga horaria por ningún motivo podrá ser superior de cuatro horas en el día ni de doce a la semana, y son las que tienen lugar fuera del horario normal de trabajo, pero dentro de las 6h00 am a las 24h00 pm, y estas constituyen un recargo al valor hora normal de trabajo de un cincuenta por ciento más.

Las horas extraordinarias son aquellas que se encuentran fuera del horario normal de trabajo, pero dentro de las 24h00 pm a las 06h00 am, aquí también

se incluye las horas de trabajo dentro de sábados, domingos y feriados, estas constituyen un recargo del 100% al valor hora normal de trabajo.

3.4.5. Horario Nocturno.

El horario nocturno es el comprendido desde las 19h00 PM a las 06h00 AM dentro de su horario normal de trabajo, y tendrá la misma duración que una jornada diurna esto es 8 horas, con un pago equivalente a esta jornada, pero con un aumento del veinte y cinco por ciento.

3.5 Rol de Pagos.

El rol de pagos, es un registro donde se plasma los pagos y los descuentos que realiza el empleador al empleado, a más de ser un documento soporte en la contabilidad de la empresa, es un documento informativo a los empleados para conocer e identificar sus prestaciones.

3.5.1 Ejemplo práctico Rol de Pagos.

Se cancela con cheque, el sueldo al personal de la empresa, según la siguiente información:

1.- Mario Rojas Gerente de ventas, sueldo de $4500,00.

Su horario normal de trabajo es de 8h00 am a 17h00 pm con una hora de almuerzo, trabajo 4 sábados en este mes con el mismo horario, un día feriado, y por 4 días consecutivos trabaja desde las 18h00 pm a 21h00 pm, Mario tiene 3 años laborando para la empresa.

No acumula ningún beneficio, se le cancela en el rol de pagos, y tiene un préstamo hipotecario de $800,00.

2.- **Diego Yépez Vendedor $ 1900,00; Comisiones $300,00.**

Su horario normal de trabajo es de 8h00 am a 18h00 pm con 2 horas de almuerzo. Sin embargo, por 3 días consecutivos trabaja desde 20h00 pm hasta 24h00 pm y durante las 2 labora desde las 4h00am a 6h00 am.

Acumula beneficios sociales y Fondos de Reserva, tiene un préstamo quirografario de $300,00.

3.- **Vendedor vía telefónica de seguridad Daniel Suárez, sueldo $2.000,00 aún no tiene un año de trabajo, pero acumula beneficios.**

Dado el horario disponible y contrato del señor Suarez labora desde las 19h00 pm a 03h00 am.

Resolución:

CALCULO DE HORAS EXTRAS

MARIO ROJAS			
VALOR HORA	18,75		
	NUMERO	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
SUPLEMENTARIAS	12	$28,13	$337,50
EXTRAORDINARIAS	24	$37,50	$900,00

DIEGO YEPEZ			
VALOR HORA	7,92		
	NUMERO	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
SUPLEMENTARIAS	12	$11,88	$142,50
EXTRAORDINARIAS	4	$15,83	$63,33

DANIEL SUAREZ			
VALOR HORA	8,33		
	NUMERO	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
NOCTURNAS	160	$2,08	$333,33

N°	NOMBRE	CARGO	INGRESOS									TOTAL INGRESOS	DEDUCCIONES				TOTAL DEDUCCIONES	FONDO DE RESERVA 8.33%	XIII	XIV	LIQUIDO A RECIBIR	FIRMAS
			SUELDO	N	25%	N	50%	N	100%	HORAS EXTRAS	COMISIONES		9,45% AP. PERS.	MULTAS	ANTICIPOS SUELDOS	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS						
1	MARIO ROJAS	GERENTE DE VENTAS	$4.500,00	0		12	$337,50	24	$900,00	$1.237,50	$0,00	$5.737,50	$542,19			$800,00	$1.342,19	$477,93	$478,13	$35,42	$5.386,78	
2	DIEGO YEPEZ	VENDEDOR	$1.900,00	0	$ -	12	$142,50	4	$63,33	$205,83	$300,00	$2.405,83	$227,35			$300,00	$527,35	$0,00	$0,00	$0,00	$1.878,48	
3	DANIEL SUAREZ	VENDEDOR CALL CENTER	$2.000,00	160	$333,33	0	$ -	0	$ -	$333,33	$0,00	$2.333,33	$220,50			$0,00	$220,50	$0,00	$0,00	$0,00	$2.112,83	
	SUMAS TOTALES		**$8.400,00**		**$333,33**		**$480,00**		**$963,33**	**$1.776,67**	**$300,00**	**$10.476,67**	**$990,05**	**$0,00**	**$0,00**	**$1.100,00**	**$2.090,05**	**$477,93**	**$478,13**	**$35,42**	**$9.378,10**	

NOMBRE	PROVISIONES				IESS		
	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	TOTAL	12,15% APORTE PATRONAL	FONDO DE RESERVA 8.33%	TOTAL
MARIO ROJAS	$0,00	$0,00	$239,06	$239,06	$697,11	$0,00	$697,11
DIEGO YEPEZ	$200,49	$35,42	$100,24	$336,15	$292,31	$200,41	$492,71
DANIEL SUAREZ	$194,44	$35,42	$97,22	$327,09	$283,50	$0,00	$283,50
SUMAS TOTALES	**$394,93**	**$70,84**	**$436,53**	**$902,30**	**$1.272,92**	**$200,41**	**$1.473,32**

FECHA	CODIGO	DETALLE	PACIAL	DEBE	HABER
31/03/22	5.2.01.01.01	Gv - Sueldos Unificados		$8.400,00	
	5.2.01.01.02	Gv - Horas Extras		$1.776,67	
	5.2.01.01.03	Gv - Comisiones Empleados		$300,00	
	5.2.01.02.02	Gv - Fondos De Reserva		$678,34	
	5.2.01.03.01	Gv - Décimo Tercer Sueldo		$873,06	
	5.2.01.03.02	Gv - Décimo Cuarto Sueldo		$106,26	
	5.2.01.03.03	Gv - Vacaciones		$436,53	
	5.2.01.02.01	Gv - Aporte Patronal		$1.272,92	
	2.1.07.03.01	Aportes Personal IESS			$990,05
	2.1.07.03.02	Préstamos Quirografarios IESS			$1.100,00
	2.1.07.03.03	Fondos De Reserva IESS			$200,41
	2.1.07.04.02	Décimo Tercer Sueldo			$394,93
	2.1.07.04.03	Décimo Cuarto Sueldo			$70,84
	2.1.07.04.04	Vacaciones Provisión			$436,53
	2.1.07.03.04	Aporte Patronal IESS			$1.272,92
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			$9.378,10
			TOTALES:	**$13.843,76**	**$13.843,76**

Capítulo 4

Estados Financieros con aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Objetivo:

El objetivo de los estados financieros, es dar a conocer la situación financiera, y el rendimiento de la empresa, y esto contribuirá a una adecuada toma de decisiones, tanto para usuarios internos y externos.

4. Estados Financieros con aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

4.1 Libro Mayor.

El libro mayor es un registro donde se resume el movimiento de cada una de las cuentas del libro diario de forma individual. Existe dos formas de presentación del libro mayor, formato en folio y formato en T, ambas muestran el movimiento de la cuenta, si se ha registrado al debe o al haber y cuál es su saldo al final del ejercicio contable, sin embargo, en el mayor en folio se encuentra de forma más detallada cada registro realizado bajo una columna denominada detalle o concepto.

El proceso para realizar la mayorización es realizarlo de manera cronológica a medida se va registrando la cuenta en el libro diario se traspasa ese movimiento al libro mayor.

Ilustración 39. Formato libro mayor con un solo saldo

Cuenta: Efectivo en caja y bancos

Fecha	Descripción	Debitos	Crédtios	Saldo
01/01/20xx	Inversión de Robert Lutece	20,000.00		20,000.00
02/01/20xx	Compra de mobiliario		700.00	19,300.00
03/01/20xx	Ingreso por servicios ofrecidos	3,000.00		22,300.00
04/01/20xx	Retiro de Robert Lutece		5,000.00	17,300.00

Fuente: El Contador, (2020)

Ilustración 40. Formato libro mayor representación gráfica en T

1.1.1 Caja

	DEBE	HABER	
1)	350,00	1.500,00	(4
3)	1.500,00		
	1.850,00	1.500,00	
	350,00		

Fuente: Ortiz, Efraín, (2009)

4.2 Balance de Comprobación.

Un balance de comprobación es un registro que muestra la suma de los movimientos al debe y al haber y los saldos finales de cada cuenta contable sea este deudor, acreedor o saldo 0, y es el primer paso para estructurar nuestros estados financieros.

El balance de comprobación se lo realiza al final del ejercicio contable dado que como ya se mencionó, de allí sale la información para elaborar los estados financieros, en este registro se visualiza notablemente la naturaleza de las cuentas, los saldos deudores se presentan en los activos y los gastos y los saldos acreedores en los pasivos, cuentas de capital y de ingresos

Una manera de visualizar que se han registrado de forma correcta cada una de las cuentas del libro diario y se han extraído con precisión los valores, es verificar si las sumas de los movimientos del debe y haber son iguales, así como también la suma entre saldos deudores y acreedores, de esta manera se respeta uno de los

principales principios contables el llamado partida doble, si no se cumple se debe revisar e investigar cada movimiento para encontrar el error.

4.3 Tratamiento de ajustes.

Los asientos de ajuste buscan dejar las cuentas en sus saldos reales para esto si es necesario corregir o modificar las cuentas para que presenten su saldo verdadero se deberán registrar ajustes como:

- Corrección de errores.
- En forma periódica dejar en el saldo real la cuenta.
- Al finalizar el periodo contable.
- Antes de elaborar los estados financieros.

4.3.1 Diferencias de arqueo.

Para verificar un adecuado manejo de caja o caja chica se realiza un procedimiento llamado arqueo de caja y cuando los saldos de lo facturado con lo cobrado no son iguales se pueden presentar faltantes o sobrantes de caja, los cuales deben estar identificados en la contabilidad.

En el caso de existir un faltante de caja, se debe definir en las políticas empresariales el tratamiento que debe dársele en la mayoría de las empresas se reconoce un anticipo sueldo de la persona que custodia el efectivo, de aquí algunos ejemplos.

Ejemplo:

El día 27/02/2022 se realizó un arqueo de caja la señora Daniela Pérez cajera de la empresa la Nueva S.A., el que se reportó un faltante de caja por $50.00

FECHA	CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
27/2/2022		-1			
	1.1.02.08.03	Faltantes Caja Por Cobrar		50,00	
	1.1.01.01.01	Caja General			50,00
		V/PR Faltante de Caja			

En el caso de un sobrante de caja se procederá con el siguiente registro.

FECHA	CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
		-2			
27/2/2022	1.1.01.01.01	Caja General		50,00	
	4.2.01.05	Otros Ingresos Sobrantes Caja			50,00
		V/PR Sobrante de Caja			

4.3.2. Diferencias en libro bancos.

Es posible que los saldos del libro banco, no coincidan con el saldo del estado de cuenta para llegar a este efecto que tengan el mismo saldo contable, se realiza una conciliación bancaria y en el caso de haber movimientos en el estado de cuenta que no hayan sido reconocidos en el libro bancos se debe realizar el registro contable para establecer dicha afectación.

Ejemplo:

Realizando la conciliación bancaria se determina que debe registrarse contablemente las siguientes transacciones.

- Nota de débito por emisión de certificación bancaria por $20.00
- Se acredita en cuenta por intereses $50.00

FECHA	CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
27/2/2022		-1			
	5.4.01.01.05	Gf - Otros Costos Financieros		20,00	
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			20,00
		V/PR débito por emisión de certificación bancaria			
27/2/2022		-2			
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha		50,00	
	4.2.01.07	Intereses financieros			50,00
		V/PR intereses bancarios			

4.3.3. Impuestos.

A efectos de determinar la posición ante el fisco al cierre del ejercicio, al igual que al final de cada mes al realizar las declaraciones de impuestos en este caso del Impuesto al valor agregado, se pueden presentar diferentes escenarios, entre ellos:

- Si el IVA crédito tributario es mayor que el IVA a pagar: registrar IVA saldo a favor.
- Si el IVA crédito tributario es menor que el IVA a pagar: registrar IVA a pagar.
- Si son iguales sólo se hace la compensación.

Ejemplo:

27/02/2022 Al finalizar su periodo contable, el saldo de su cuenta IVA por pagar es de $2500.00, la cuenta IVA en Compras (Crédito tributario por la adquisición de bienes y servicios) por $1900.00, la cuenta Retenciones IVA de Clientes (Crédito tributario por las retenciones IVA) por $ 900.00, contabilice el ajuste, para dejar en saldos reales dichas cuentas.

FECHA	CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
27/2/2021		-1			
	2.1.07.01.02.	Iva Por Pagar		2.500,00	
	1.1.05.01.01	Iva En Compras (Credito tributario por la adquisición de bienes y servicios)			1.900,00
	1.1.05.01.02	Retenciones Iva De Clientes (Credito tributario por la retenciones IVA)			600,00
		V/PR el saldo real de las cuentas de impuestos			

4.3.4 Diferidos.

Se efectúan con la intención de mostrar el saldo real tanto de aquellos pagos o cobros que se realizaron en forma anticipada.

Ejemplo:

La empresa la Nueva S.A. contribuyente especial el 1 de enero 2022 paga por adelantado el arrendamiento de 3 meses con una transferencia bancaria de $600.00, a la señora Viviana López contribuyente régimen general catastrado como agente de retención cada mes de arriendo tiene un valor de $200.00.

FECHA	CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
1/1/2022		-1			
	1.1.04.02.01	Arriendo Pagados Por Anticipado		600,00	
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			600,00
		V/PR el pago por adelantado de arriendo			

También se solicita contabilizar el asiento donde se estipule el gasto ya efectuado al 31 de enero 2022, día en que la arrendadora emite la factura N°002-001-0000332.

FECHA	CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
		-2			
31/1/2022	5.2.01.09.01	Gv - Arrendamiento De Oficina		200,00	
	1.1.05.01.01	Iva En Compras		24,00	
	2.1.07.01.01.	Arrendamiento Bienes Inmuebles 8%			16,00
	2.1.07.01.02.	Retencion Del Iva 100%			24,00
	1.1.04.02.01	Arriendo Pagados Por Anticipado			184,00
		V/PR factura N°002-001-0000332			

El 1 de enero 2022 la empresa La Nueva S.A. cobra por adelantado el servicio de mantenimiento de 3 meses a la empresa BINGO S.A. considerada contribuyente especial le realizan una transferencia bancaria por $1200.00, el servicio de mantenimiento tiene un valor de $400.00 mensuales.

FECHA	CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
01/01/2022		-1			
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha		1.200,00	
	2.1.10.01.01	Anticipo De Cliente Cobro Cartera			1.200,00
		V/PR el cobro por adelantado del servicio de mantenimiento			

También se solicita contabilizar el asiento donde se estipule el ingreso ya efectuado al 31 de enero 2022, día en que emitimos la factura N°001-001-000020.

FECHA	CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
31/1/2022		-2			
	2.1.10.01.01	Anticipo De Cliente Cobro Cartera		427,40	
	1.1.05.01.02	Retenciones Iva De Clientes		9,60	
	1.1.05.02.03	Impuestos Retenidos Por Clientes Año Actual		11,00	
	4.1.02.01	Ventas Servicios Con Iva			400,00
	2.1.07.01.02.	Iva En Ventas O Servicios			48,00
		V/PR factura N°001-001-000020.			

4.3.5. Acumulados.

Se realizan cuando la entidad deja de pagar ciertos gastos o cobrar ingresos que ya se devengaron.

Ejemplo:

Al 31 de mayo del 2022 el servicio de guardianía por $350,00 no ha sido cancelado, pero ya ha sido gozado.

FECHA	CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
31/3/2022		-1			
	5.2.01.27.07	Gv - Seguridad		350,00	
	2.1.03.01.01	Proveedores Locales			350,00
		V/PR el servicio de seguridad devengado y no pagado			

Al 31 de marzo 2022 se emite la factura 001-001-0000032 al municipio de Santo Domingo por el servicio de mantenimiento por un valor de $800,00 aún no hemos recibido el pago del mismo, contabilice.

FECHA	CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
31/3/2022		-2			
	1.1.02.05.01	Clientes		896,00	
	4.1.02.01	Ventas Servicios Con Iva			800,00
	2.1.07.01.02.07	Iva Por Pagar			96,00
		V/PR factura 001-001-0000032			

4.3.6 Depreciación.

Las propiedad, planta y equipo cuentan con una vida útil limitada dado que con el tiempo sufren desgaste en su mayoría por su uso. Existen varios métodos de depreciación entre los que podemos mencionar:

- Método línea recta.
- Método de la suma de dígitos.
- Método de unidades de producción.
- Método acelerado.

4.3.6.1 Método línea recta.

La forma de depreciación en este método es según su vida útil, y se puede establecer como referencia los porcentajes recomendados por la administración tributaria en el reglamento a la ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 28, los que identificamos en la siguiente tabla:

Ilustración 41. Porcentajes de depreciación activos fijos

Activos Fijos	% Depreciación
Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcazas y similares	5%
Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles	10%
Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil	20%
Equipo de cómputo y software	33%

Fuente: Art. 28. Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI), (2018).

4.3.6.2 Método de la suma de dígitos.

Este método distribuye el costo del bien durante los años de vida útil y lo hace en partes o en fracciones desiguales y este se divide en dos sub-métodos.

- Método de la suma de dígitos descendente.

- Método de la suma de dígitos ascendente.

4.3.6.2.1 Método de la suma de dígitos descendente.

Como lo mencionamos estos métodos distribuyen el costo del bien en partes o en fracciones desiguales, pero como su nombre lo indica que es descendente parte de una depreciación con un valor mayor en los primeros años y de un menor valor para los años finales, obviamente respetando la vida útil del bien.

4.3.6.2.2 Método de la suma de dígitos ascendente.

De la misma manera distribuye el costo del bien en partes o en fracciones desiguales, pero parte de una depreciación con un menor valor en los primeros años y un valor mayor en los últimos años, obviamente respetando la vida útil del bien.

4.3.6.3 Método de unidades de producción.

En este método se deprecia la propiedad, planta y equipo según las unidades que ha producido, los kilómetros que ha recorrido, o las horas en las que ha sido utilizado

4.3.6.4 Método acelerado.

Este método es muy parecido al proceso de una amortización donde al inicio de los años la propiedad, planta y equipo se desprecia más rápido, y mientras más avanza el tiempo su vida útil va disminuyendo gradualmente

Tal vez podríamos pensar que este método es muy útil porque en los primeros años se tendrá un valor de depreciación más alto, lo que repercutirá en la utilidad del ejercicio disminuyéndola causando un menor impacto en la carga fiscal del impuesto a la renta, sin embargo, para hacer uso de este beneficio se debe pedir

una autorización a la administración tributaria SRI para que permita la depreciación acelerada.

Realizaremos un ejercicio utilizando los métodos más usados como técnica contable:

Línea Recta.

$$\boldsymbol{DEPRECIACION} = \frac{Valor\ contable - valor\ residual}{Vida\ util\ estimada\ en\ años} x \frac{n}{365} \text{ó } \frac{n}{12}$$

Se compró un vehículo el 01/03/2022 por un valor de $25.800 dólares, su vida útil es de 7 años, con un valor residual de $2.500,00. Realice el asiento de depreciación.

$$DEPRECIACIÓN = \frac{25.800 - 2.500}{7} x \frac{10}{12}$$

FECHA	CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2022		-1			
	5.3.01.21.06	Ga - Deprec. Vehiculos,Equipos De Transporte Y Equipo Camine		2.773,81	
	1.2.01.02.09	Dep.Acum. Vehículos, Equipos De Transporte Y Equipo Caminero			2.773,81
		V/PR Depreciación anual del vehiculo			

Unidades producidas o kilómetros de recorrido.

$$CDP = [\frac{Valor\ contable\ (-)Valor\ residual}{Total\ unidades\ de\ tiempo\ o\ de\ producción\ estimada}] x\ UTPE$$

UTPE.- Número de unidades de tiempo utilizada o de unidades producidas.

Ejemplo:

Se compró un vehículo el 01/03/2022 por un valor de $25.800 dólares, su vida útil es de 500.000 kilómetros de recorrido, al 31 de diciembre del 2022 se han recorrido 50.000 kilómetros. Realice el asiento de depreciación.

$$DEPRECIACIÓN = \frac{25800}{500000} x\ 50000$$

FECHA	CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2022		-1			
	5.3.01.21.06	Ga - Deprec. Vehiculos,Equipos De Transporte Y Equipo Camine		2.580,00	
	1.2.01.02.09	Dep.Acum. Vehículos, Equipos De Transporte Y Equipo Caminero			2.580,00
		V/PR Depreciación anual del vehiculo			

Saldos Decrecientes.

Se compró un vehículo el 01/01/2022 por un valor de $25.800 dólares, su vida útil es de 6 años. Realice la depreciación al 31 de diciembre del 2022.

AÑOS DE VIDA UTIL	DECRECIENTES	VALORES	IMPORTE DEPRECIABLE	GASTO DEPRECIACION	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
1	6/21	0,285714286	25.800,00	7.371,43	7.371,43	18.428,57
2	5/21	0,238095238	25.800,00	6.142,86	13.514,29	12.285,71
3	4/21	0,19047619	25.800,00	4.914,29	18.428,57	7.371,43
4	3/21	0,142857143	25.800,00	3.685,71	22.114,29	3.685,71
5	2/21	0,095238095	25.800,00	2.457,14	24.571,43	1.228,57
6	1/21	0,047619048	25.800,00	1.228,57	25.800,00	0,00
21						

FECHA	CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2022		-1			
	5.3.01.21.06	Ga - Deprec. Vehiculos,Equipos De Transporte Y Equipo Camine		7.371,43	
	1.2.01.02.09	Dep.Acum. Vehículos, Equipos De Transporte Y Equipo Caminero			7.371,43
		V/PR Depreciación anual del vehiculo			

4.3.7 Incobrables.

Se lo podría definir como un valor para hacer frente a posibles cuentas incobrables de la entidad, en base a la administración tributaria se establece un porcentaje del 1% sin que este acceda el 10% de la cartera total.

Ejemplo:

Al final del ejercicio contable usted registra un valor de $40000.00 en cuentas y documentos por cobrar, determine la provisión cuentas incobrables y regístrela contablemente.

FECHA	CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2022		-1			
	5.2.01.23.05	Gv - Deterioro Cuentas Por Cobrar		400,00	
	1.1.02.11.01	(-) Provisión De Cuentas Incobrables			400,00
		V/PR la provision de cuentas incobrables			

4.4 Estados Financieros.

4.4.1 Estado de Situación Financiera o Balance General.

Este estado financiero debe de ser presentado por todas las entidades tanto las entidades con fines de lucro y sin fines de lucro y está conformado por la estructura financiera de la empresa es decir activos, pasivos y capital o patrimonio contable este término se utiliza en las empresas sin fines de lucro. Se presenta en el formato mostrado a continuación:

Ilustración 42. Estado de Situación Financiera

EMPRESA TERCERO A S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS

ACTIVOS.....				320.629,31
CORRIENTES.....			287.465,13	
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....		108.395,65		
BANCOS	107.395,65			
CAJA CHICA	1.000,00			
ACTIVOS FINANCIEROS.....		166.486,36		
ARRIENDO PAGADO POR ADELANTADO	2.540,00			
CREDITO TRIBUTARIO RETENCION RENTA	2.008,00			
CUENTAS POR COBRAR	162.564,00			
PROVICION CUENTAS INCOBRABLES	(1.625,64)			
GARANTIA POR COBRAR	1.000,00			
INVENTARIOS		12.583,12		
INVENTARIOS DE MERCADERIA	12.583,12			
			33.164,18	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.....		33.164,18		
EQUIPOS DE COMPUTACION	8.800,00			
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO	(244,44)			
MUEBLES DE OFICINA	9.800,00			
DEPRECIACION ACUMULADA DE MUEBLES DE OFICINA	(74,72)			
VEHICULOS	15.000,00			
DEPRECIACION ACUMULADA DE VEHICULO	(116,66)			
TOTAL ACTIVOS				**320.629,31**

PASIVOS.....				106.576,22
CORRIENTES.....			106.576,22	
CUENTAS POR PAGAR	18.357,90			
OBLIGACIONES LABORALES.....		28.982,47		
DECIMO CUARTO SUELO POR PAGAR	31,25			
DECIMO TERCER SUELO POR PAGAR	91,67			
15% PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR	28.859,55			
IESS POR PAGAR.....		653,23		
9.45% APORTE PERSONAL IESS POR PAGAR	245,7			
APORTE PATRONAL 12.15% POR PAGAR	315,9			
FONDOS DE RESERVA POR PAGAR	91,63			
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....		58.582,61		
1% RETENCION RENTA POR PAGAR	1164,65			
100% RETENCION IVA POR PAGAR	60			
2% RETENCION RENTA POR PAGAR	14			
30% RETENCION IVA POR PAGAR	1166,4			
70% RETENCION IVA POR PAGAR	30,6			
8% RETENCION RENTA POR PAGAR	40			
IVA EN VENTAS POR PAGAR	15.222,60			
25% IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	40.884,36			
TOTAL DE PASIVOS				106.576,22

PATRIMONIO.....				214.053,09
CAPITAL	91.400,00			
UTILIDAD DEL EJERCICIO	110.387,78			
10% RESERVA LEGAL	12.265,31			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO				**320.629,31**

GERENTE **CONTADOR**

4.4.2 Estado de Resultados Integrales.

A diferencia del estado de situación financiera este estado solo es presentado por las entidades con fines de lucro ya que mide el rendimiento de la empresa y está integrado de las partidas de ingresos y gastos y del resultado del ejercicio que puede ser perdida o ganancia. Tal como se muestra en el formato a continuación.

Ilustración 43. Estado de Resultados

EMPRESA TERCERO A S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019
EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS

INGRESOS ORDINARIOS		
Ventas	275.500,00	
(-) Costo de ventas	74.431,88	
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		201.068,12
GASTOS ORDINARIOS		
GASTO AGUA POTABLE	35,00	
GASTO APORTE PATRONAL 12.15%	315,90	
GASTO ARRIENDO	500,00	
GASTO COMISION	300,00	
GASTO DECIMO CUARTO SUELDO	62,50	
GASTO DECIMO TERCER SUELDO	216,67	
GASTO DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	244,44	
GASTO DEPRECIACION DE VEHICULO	116,66	
GASTO DEPRECIACION MUEBLES DE OFICINA	74,72	
GASTO ENVIO DE ENCOMIENDAS	200,00	
GASTO FONDOS DE RESERVA	216,58	
GASTO LUZ ELECTRICA	173,00	
GASTO PROVICION CUENTAS INCOBRABLES	1.625,64	
GASTO PUBLICIDAD	150,00	
GASTO SERVICIO DE LIMPIEZA	500,00	
GASTO SERVICIO TELEFONICO	140,00	
GASTO SUELDOS Y SALARIOS	2.300,00	
GASTO SUMINISTRO DE OFICINA	1.500,00	
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	28.859,55	
25% IMPUESTO A LA RENTA	40.884,36	
TOTAL DE GASTOS		**78.415,03**
UTILIDAD DEL EJERCICIO		122.653,09
10% RESERVA LEGAL		12.265,31
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		110.387,78

GERENTE

CONTADOR

4.4.3 Caso práctico global.

EJERCICIO: SISTEMA DE CUENTA PERMANENTE
EMPRESA COMERCIAL "ACTUALIDAD HOGAR S.A."
contribuyente especial
AÑO: 2022

DICIEMBRE 1. La empresa comercial **"SI SE PUEDE S.A."** inicia sus actividades con la siguiente información:

⁎ Caja		$5.500,00
⁎ Bancos		$50.700,00
⁎ Inventario de mercaderías:		$?
30 refrigeradores ECASA	$555,00 c/u	
25 televisores SONY	$333,00 c/u	
⁎ Muebles de oficina		$4.800,00
⁎ Equipos de computación		$8.800,00
⁎ Capital		$?

DICIEMBRE 2. Según la política de la empresa se crea el fondo de caja chica por un valor de $ 1.000,00 en efectivo.

DICIEMBRE 2. Se contrata a Alejandra Jaramillo para que sea la publicidad, por un valor de $15.000,00 pagaderos con cheque. Factura 001-001-000500.

DICIEMBRE 3. Se compra a Distribuidores Pichincha S.A., considerado contribuyente especial lo siguiente:

⁎ 80 refrigeradores ECASA	$ 775,00 c/u
⁎ 73 televisores SONY	$ 444,00 c/u

Del total se paga 20% con cheque y la diferencia a crédito, según factura 001-002-0000658

DICIEMBRE 4. Se cancela con cheque a la Dra. Martha Cecilia Espejo contribuyente régimen general una garantía de 8.000 y $ 600,00 mensuales por seis meses adelantados, por el arriendo de las oficinas.

DICIEMBRE 4. Se cobra con cheque a Orve Hogar CIA LIDA 1.500 por anticipado la comisión correspondiente al mes de DICIEMBRE, con cheque.

DICIEMBRE 5. Se compra suministros de oficina, al Sr Juan Pérez contribuyente régimen RIMPE, por un valor de $2500. Se paga con cheque, según factura 002-001-000145

DICIEMBRE 6. Se compra muebles de oficina a MUEBLERIA S.A. régimen general catastratado como agente de retención, el mismo que ha sido valorado en $ 9000,00, se cancela con cheque, según factura 002-001-001120

DICIEMBRE 7. De la compra realizada el 3 de DICIEMBRE, se devuelve por fallas, lo siguiente:

- 32 refrigerador ECASA
- 40 televisores SONY

Dicha devolución afectará al crédito pendiente, en el caso de existir remanente se nos cancelará con cheque, mediante nota de crédito 001-002-00080.

DICIEMBRE 8. Se compra a Magali Alcívar, contribuyente régimen general.

- 30 refrigeradores ECASA $ 755,00 c/u
- 30 televisores SONY $ 480,00 c/u

Se cancela con cheque, según factura 003-001-0000589
DICIEMBRE 9. Se vende al municipio de Santo Domingo.

- 74 refrigeradores ECASA $ 1.900,00 c/u.
- 52 televisores SONY $ 1.500,00 c/u

.

Nos cancelan el 40 % con cheque y la diferencia a crédito, se pacta que al efectivo se le afectaran los impuestos, según factura 001-001-00001000

DICIEMBRE 11. Se vende al Sr. Juan Pablo Toledo contribuyente régimen general catastrado como agente de retención, la siguiente mercadería con un 80% de utilidad.

- 24 refrigeradores ECASA
- 34 televisores SONY

Del total se cobra el 30% con cheque y la diferencia a 30 días plazo, se pacta que al efectivo se le afectaran los impuestos, según factura 001-001-00001001

DICIEMBRE 12. De la venta efectuada el 09 de diciembre, según nota de crédito 001-001-000365 nos devuelven:

- 7 refrigeradores ECASA
- 9 televisores SONY

La devolución se afecta al crédito pendiente, si hubiere un remanente, emitiremos un cheque.

DICIEMBRE 12. Se le anticipa el sueldo, por requerimiento del señor Daniel Suarez en un valor de 250,00.

DICIEMBRE 13. Según factura No. 345 se contrata el servicio de limpieza por $ 500,00 a Daniel Sarango persona que posee capacidad rustica. El total se cancela con cheque. Según liquidación de compras 001-001-000000789.

DICIEMBRE 14. Pagamos a Servientrega SA contribuyente especial una cantidad de $200.00 por envíos de encomiendas el cual cancelamos con caja chica, según factura 006-005-00003485.

DICIEMBRE 14. Pagamos a la señora Fanny Loja, contribuyente negocio popular régimen RIMPE una cantidad de $80.00 por refrigerios al personal, se cancela con caja chica. Nota de venta 001-001-000100.

DICIEMBRE 15. Se requiere depositar todos los cheques pendientes en caja.

DICIEMBRE 15. Se contrata a Juan Pérez ingeniero civil para unas mediciones de unos terrenos que quiere adquirir la compañía, nos cobra $2.500,00 pagaderos el 70% en efectivo y la diferencia a 60 fías plazo, se pacta que en el efectivo se cancelan los impuestos, según factura 002-002-0000587.

DICIEMBRE 17. La empresa adquiere a Toyota Cía. Ltda. Contribuyente especial un vehículo por $ 35.000, 00 más IVA, el mismo que se cancela con transferencia bancaria, según factura 066-033-0005890.

DICIEMBRE 20. Se compra materiales y útiles para el mantenimiento de las instalaciones a Roberto Márquez contribuyente negocio popular régimen RIMPE, por un valor de $2.200,00 se necesita tener sustento de crédito tributario por tal motivo se emite una liquidación de compras 001-001-000000790, la cancelación se la realiza con transferencia bancaria.

DICIEMBRE 30. Se cancela con caja chica:

- Servicio telefónico $ 140,00 factura 012-003-0007896
- Agua potable $ 35,00 factura 001-005-000879
- Luz $173,00 factura 001-025-0001513.

DICIEMBRE 30. Se cancela con cheque, el sueldo al personal de la empresa, según la siguiente información.

- **Mario Rojas Gerente, sueldo de $4.500,00**

No acumula beneficios sociales ni Fondos de Reserva, se les cancela en el rol de pagos, tiene un préstamo hipotecario de $800,00

* **Diego Yépez Vendedor, sueldo $ 1.900, Comisiones $300,00**

Acumula beneficios sociales y Fondos de Reserva, tiene un préstamo quirografario de $300,00

* **Contador Daniel Suarez Sueldo $2000,00, extras al sueldo por $100.00**

El señor aún no tiene un año consecutivo de rebaja, pero acumula beneficios.

DICIEMBRE 30. Al realizar la conciliación bancaria encontramos que el banco debito de la cta. cte. $ 15,00 por concepto de emisión de estado de cuenta corriente y chequera y acredito a la cuenta corriente $ 45,00 por concepto de intereses ganados.

DICIEMBRE 30. Queda pendiente de pago por la factura por publicidad del presente mes $ 1.900,00 a Zaracay TV régimen general y sociedad catastrada como agente de retención, según factura 001-002-000639.

DICIEMBRE 30. Queda pendiente de cobro una comisión por ventas de $ 800,00 a una sociedad régimen general catastrada como agente de retención

DICIEMBRE 30. Queda pendiente de pago el servicio de internet del mes en curso, por un valor mensual de $220,00.

DICIEMBRE 31. La Dra. Martha Cecilia Espejo nos hizo llegar la factura 001-001-0005369, se realiza la retención de forma inmediata.
DICIEMBRE 31. Se envía la según factura 001-001-00001002 a Orve Hogar CIA LIDA, nos realiza la retención de manera inmediata.

Se solicita:

- Realizar la jornalización en el libro diario. Utilice el sistema de inventario permanente y el método promedio ponderado para sus tarjetas kárdex.
- Realizar las depreciaciones por el método de línea recta tomando en cuenta los límites establecidos por la administración tributaria.
- Realizar todos los asientos de ajuste
- Realizar la mayorización a su elección en folio o en T.
- Realizar el asiento de cierre.
- Realizar el estado de resultados y el estado de situación financiera.

4.4.3.1 Resolución del Caso Práctico “ACTUALIDAD HOGAR S.A”

Jornalizaciòn en el libro diario

EMPRESA COMERCIAL “ACTUALIDAD HOGAR S.A.”

Libro Diario

Del 1 al 31 de diciembre del 2022

FECHA	CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
01/12/2022		-1			
	1.1.01.01.01	Caja General		5.500,00	
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha		50.700,00	
	1.1.03.01.01	Inventarios de Prod. Terminados con IVA		24.975,00	
		Refrigeradoras ECASA	16.650,00		
		Televisores SONY	8.325,00		
	1.2.01.01.05	Muebles y Enseres		4.800,00	
	1.2.01.01.08	Equipos de Computación		8.800,00	
	3.1.01.01	Capital Suscrito o Asignando			94.775,00
		V/PR Asiento Inicial			
		-2			
02/12/2022	1.1.01.01.04	Caja Chica		1.000,00	
	1.1.01.01.01	Caja General			1.000,00
		V/PR fondo de caja chica			
02/12/2022		-3			
	5.2.01.11.03	Gv - Publicidad y Anuncios en Prensa		15.000,00	
	1.1.05.01.01	IVA en Compras		1.800,00	
	2.1.07.01.02.03	Retención del IVA 70%			1.260,00
	2.1.07.01.01.05	Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre 10%			1.500,00
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			14.040,00
		V/PR Factura 001-001-000500			
03/12/2022		-4			

	1.1.03.01.01	Inventarios De Prod. Terminados Con IVA		94.412,00	
		Refrigeradoras ECASA	62.000,00		
		Televisores SONY	32.412,00		
	1.1.05.01.01	IVA en Compras		11.329,44	
	2.1.07.01.02.05	Retención del IVA 10%			1.132,94
	2.1.07.01.01.09	Transferencia de Bienes Muebles 1,75%			1.652,21
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			20.591,26
	2.1.03.01.01	Proveedores Locales			82.365,03
		V/PR factura 001-002-0000658			
04/12/2022		-5			
	1.1.02.09.01	Garantía por Arriendo Oficina		8.000,00	
	1.1.04.02.01	Arriendo Pagados por Anticipado		3.600,00	
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			11.600,00
		V/PR contrato de arrendamiento			
04/12/2022		-6			
	1.1.01.01.01	Caja General		1.500,00	
	2.1.09.01.01	Comisiones cobradas por adelantado			1.500,00
		V/PR Comisiones cobradas por adelantado			
		-7			
05/12/2022	5.3.01.27.02	Ga - Suministros y Materiales		2.500,00	
	1.1.05.01.01	IVA en Compras		300,00	
	2.1.07.01.02.02	Retención del IVA 30%			90,00
	2.1.07.01.01.17	Contribuyentes Régimen RIMPE 1%			25,00
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			2.685,00
		V/PR factura 002-001-000145			
06/12/2022		-8			
	1.2.01.01.05	Muebles y Enseres		9.000,00	
	1.1.05.01.01	IVA en Compras		1.080,00	
	2.1.07.01.02.02	Retención del IVA 30%			324,00
	2.1.07.01.01.09	Transferencia de Bienes Muebles 1,75%			157,50
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			9.598,50
		V/PR factura 002-001-001120			

07/12/2022		-9			
	2.1.03.01.01	Proveedores Locales		47.667,20	
	1.1.03.01.01	Inventarios de Prod. Terminados con IVA			42.560,00
		Refrigeradoras ECASA	24.800,00		
		Televisores SONY	17.760,00		
	1.1.05.01.01	IVA en Compras			5.107,20
		V/PR nota de crédito 001-002-00080			
08/12/2022		-10			
	1.1.03.01.01	Inventarios de Prod. Terminados con IVA		37.050,00	
		Refrigeradoras ECASA	22.650,00		
		Televisores SONY	14.400,00		
	1.1.05.01.01	IVA en Compras		4.446,00	
	2.1.07.01.02.02	Retención del IVA 30%			1.333,80
	2.1.07.01.01.09	Transferencia de Bienes Muebles 1,75%			370,50
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			39.791,70
		V/PR factura 003-001-0000589			
09/12/2022		-11			
	5.1.01.01.01	Costo de Ventas Mercadería con IVA		74.503,08	
	1.1.03.01.01	Inventarios de Prod. Terminados con IVA			74.503,08
		Refrigeradoras ECASA	52.416,67		
		Televisores SONY	22.086,41		
		V/PR venta a precio de costo			
09/12/2022		-12			
	1.1.02.05.01	Clientes		131.160,00	
	1.1.01.01.01	Caja General		83.614,50	
	1.1.05.01.02	Retenciones IVA de clientes		26.232,00	
	1.1.05.02.03	Impuestos Retenidos Por Clientes Año Actual		3.825,50	
	4.1.01.01	Ventas Bienes con IVA			218.600,00
		Refrigeradoras ECASA	140.600,00		
		Televisores SONY	78.000,00		
	2.1.07.01.02.07	IVA por Pagar			26.232,00
		V/PR según factura 001-001-00001000			

		-13			
11/12/2022	5.1.01.01.01	Costo de Ventas Mercadería con IVA		31.441,11	
	1.1.03.01.01	Inventarios de Prod. Terminados con IVA			31.441,11
		Refrigeradoras ECASA	17.000,00		
		Televisores SONY	14.441,11		
		V/PR venta a precio de costo			
11/12/2022		-14			
	1.1.02.05.01	Clientes		39.615,80	
	1.1.01.01.01	Caja General		23.769,48	
	4.1.01.01	Ventas Bienes con IVA			56.594,00
		Refrigeradoras ECASA	30.600,00		
		Televisores SONY	25.994,00		
	2.1.07.01.02.07	IVA Por Pagar			6.791,28
		V/PR factura 001-001-00001001			
		-15			
12/12/2022					
	1.1.03.01.01	Inventarios de Prod. Terminados con IVA		8.780,98	
		Refrigeradoras ECASA	4.958,33		
		Televisores SONY	3.822,65		
	5.1.01.01.01	Costo de Ventas Mercadería con IVA			8.780,98
		V/PR devolución en venta al precio de costo			
		-16			
	4.1.01.01	Ventas Bienes con IVA		26.800,00	
		Refrigeradoras ECASA	13.300,00		
		Televisores SONY	13.500,00		
	2.1.07.01.02.07	IVA por Pagar		3.216,00	
	1.1.02.05.01	Clientes			30.016,00
		V/PR nota de crédito 001-001-000365			
		-17			
12/12/2022	1.1.02.08.01	Anticipo Empleados		250,00	
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			250,00
		V/PR comprobante de egreso 0001368			

		-18			
13/12/2022	5.3.01.08.05	Ga - Mantenimiento Instalaciones		500,00	
	1.1.05.01.01	IVA en Compras		60,00	
	2.1.07.01.02.04	Retención del IVA 100%			60,00
	2.1.07.01.01.04	Predomina Mano de Obra 2%			10,00
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			490,00
		V/PR liquidación de compras 001-001-000000789			
		-19			
14/12/2022	5.3.01.15.02	Ga - Encomienda		200,00	
	1.1.05.01.01	IVA en Compras		24,00	
	2.1.07.01.02.06	Retención del IVA 20%			16,80
	2.1.07.01.01.15	Otras Retenciones 2,75%			4,00
	1.1.01.01.04	Caja Chica			203,20
		V/PR factura 006-005-00003485			
		-20			
14/12/2022	5.3.01.16.01	Ga - Refrigerios a Empleados		80,00	
	1.1.01.01.04	Caja Chica			80,00
		V/PR Nota de venta 001-001-000100			
15/12/2022		-21			
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha		108.883,98	
	1.1.01.01.01	Caja General			108.883,98
		V/PR Papeleta de depósito 235489326			
15/12/2022		-22			
	5.3.01.05.02	Ga - Servicios Profesionales		2.500,00	
	1.1.05.01.01	IVA en Compras		300,00	
	2.1.07.01.02.04	Retención del IVA 100%			300,00
	2.1.07.01.01.02	Honorarios Profesionales 10%			250,00
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			1.500,00
	2.1.03.01.01	Proveedores Locales			750,00
		V/PR factura 002-002-0000587			
17/12/2022		-23			

	1.2.01.01.09	Vehículos, Equipos De Transporte Y Equipo Caminero Móvil		35.000,00	
	1.1.05.01.01	IVA en Compras		4.200,00	
	2.1.07.01.02.05	Retención del IVA 10%			420,00
	2.1.07.01.01.09	Transferencia de Bienes Muebles 1,75%			612,50
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			38.167,50
		V/PR .factura 066-033-0005890			
20/12/2022		-24			
	5.3.01.27.02	Ga - Suministros y Materiales		2.200,00	
	1.1.05.01.01	IVA en Compras		264,00	
	2.1.07.01.02.04	Retención del IVA 100%			264,00
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			2.200,00
		V/PR Liquidación de compras 001-001-000000790			
30/12/2022		-25			
	5.3.01.18.01	Ga - Energía Eléctrica		173,00	
	1.1.01.01.04	Caja Chica			173,00
		V/PR. factura 012-003-0007896			
30/12/2022		-26			
	5.3.01.18.03	Ga - Telefonía Fija		140,00	
	1.1.05.01.01	IVA en Compras		16,80	
	1.1.01.01.04	Caja Chica			156,80
		V/PR factura 001-005-000879			
10/12/2022		-27			
	5.3.01.18.05	Ga - Agua		35,00	
	1.1.01.01.04	Caja Chica			35,00
		V/PR factura 001-025-0001513			
30/12/2022		-28			
	5.3.01.01.01	Ga - Sueldos Unificados		6.500,00	
	5.2.01.01.01	Gv - Sueldos Unificados		1.900,00	
	5.3.01.01.02	Ga - Horas Extras		100,00	
	5.2.01.01.03	Gv - Comisiones Empleados		300,00	
	5.2.01.02.02	Gv - Fondos De Reserva		183,26	
	5.3.01.02.02	Ga - Fondos De Reserva		374,85	

	5.3.01.03.01	Ga - Décimo Tercer Sueldo		550,00	
	5.2.01.03.01	Gv - Décimo Tercer Sueldo		183,33	
	5.2.01.03.02	Gv - Décimo Cuarto Sueldo		35,42	
	5.3.01.03.02	Ga - Décimo Cuarto Sueldo		70,83	
	5.3.01.03.03	Ga - Vacaciones		275,00	
	5.2.01.03.03	Gv - Vacaciones		91,67	
	5.2.01.02.01	Gv - Aporte Patronal		267,30	
	5.3.01.02.01	Ga - Aporte Patronal		801,90	
	2.1.07.03.01	Aportes Personal IESS			831,60
	2.1.07.03.05	Préstamos Hipotecarios IESS			800,00
	1.1.02.08.01	Anticipo Empleados			250,00
	2.1.07.03.02	Préstamos Quirografarios IESS			300,00
	2.1.07.04.02	Décimo Tercer Sueldo			358,33
	2.1.07.04.03	Décimo Cuarto Sueldo			70,83
	2.1.07.04.04	Vacaciones Provisión			366,67
	2.1.07.03.04	Aporte Patronal IESS			1.069,20
	2.1.07.03.03	Fondos De Reserva IESS			183,26
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			7.403,67
		V/PR Sueldos y salarios diciembre 2022			
30/12/2022		-25			
	5.4.01.01.05	Gf - Otros Costos Financieros		30,00	
		Emisión estado de cuenta	15,00		
		Solicitud chequera	15,00		
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			30,00
		V/PR conciliación bancaria			
30/12/2022		-26			
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha		45,00	
	4.2.01.07	Intereses financieros			45,00
		V/PR conciliación bancaria			
30/12/2022		-27			

	5.2.01.11.02	Gv - Servicios De Publicidad		1.900,00	
	1.1.05.01.01	IVA en Compras		228,00	
	2.1.07.01.01.07	Publicidad y Comunicación 1%			19,00
	2.1.07.01.02.03	Retención del IVA 70%			159,60
	2.1.03.01.01	Proveedores Locales			1.949,40
		V/PR factura 001-002-000639			
30/12/2022		-28			
	1.1.02.05.01	Clientes		800,00	
	4.2.01.08	Ingresos por comisiones			800,00
		V/PR para registrar comisiones pendientes de cobro			
		-28			
30/12/2022	5.3.01.18.04	Ga - Servicios De Internet		220,00	
	2.1.03.01.01	Proveedores Locales			220,00
		V/PR para registrar el servicio de internet pendiente de pago			
31/12/2022		-30			
	1.1.01.01.04	Caja Chica		648,00	
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha			648,00
		V/PR para registrar la reposición de caja chica			
31/12/2022		-31			
	5.3.01.09.01	Ga - Arrendamiento de Oficina		600,00	
	1.1.05.01.01	IVA en Compras		72,00	
	2.1.07.01.02.04	Retención del IVA 100%			72,00
	2.1.07.01.01.11	Arrendamiento Bienes Inmuebles 8%			48,00
	1.1.04.02.01	Arriendo Pagados por Anticipado			552,00
		V/PR factura 001-001-0005369			
31/12/2022		-32			
	1.1.01.02.01	Banco Pichincha		138,75	
	2.1.09.01.01	Comisiones cobradas por adelantado		1.500,00	
	1.1.05.02.03	Impuestos Retenidos por Clientes año actual		41,25	
	4.2.01.08	Ingresos por comisiones			1.500,00
	2.1.07.01.02.07	IVA Por Pagar			180,00
		V/PR factura 001-001-00001002			

31/12/2022		-33			
	5.3.01.21.03	Ga - Depreciación Muebles Y Enseres		100,00	
	1.2.01.02.05	Depreciación Acumulada Muebles y Enseres			100,00
		V/PR Depreciación de Muebles y Enseres			
31/12/2022		-34			
	5.3.01.21.05	Ga - Depreciación Equipos de Computación		244,42	
	1.2.01.02.08	Depreciación Acumulada Equipos de Computación			244,42
		V/PR Depreciación de Equipos de Computación			
31/12/2022		-35			
	5.2.01.21.06	Gv - Depreciación Vehículos, Equipos de Transporte y Equipo Caminero		252,78	
	1.2.01.02.09	Dep.Acum. Vehículos, Equipos de Transporte y Equipo Caminero			252,78
		V/PR Dep. de Vehículos, Equipos de Transporte y Equipo Caminero			
31/12/2022		-36			
	5.2.01.23.05	Gv - Deterioro Cuentas por Cobrar		1.415,60	
	1.1.02.11.01	Provisión de Cuentas Incobrables			1.415,60
		V/PR Provisión de Cuentas Incobrables			
31/12/2022		-37			
	2.1.07.01.02.07	IVA por Pagar		29.987,28	
	1.1.05.01.01	IVA en Compras			19.013,04
	1.1.05.01.02	Retenciones IVA de Clientes			10.974,24
		V/PR asiento de ajuste del impuesto al valor agregado			
31/12/2022		-38			
	5.2.01.01.15	Gv - 15% Participación Trabajadores		5.692,57	
	5.3.01.01.15	Ga - 15% Participación Trabajadores		11.385,14	
	2.1.07.05.01	Participación Trabajadores por Pagar del Ejercicio			17.077,71
		V/PR Participación trabajadores			
31/12/2022		-39			
	5.2.01.20.01	Gv - Gasto Impuesto a la Renta		24.193,43	
	2.1.07.02.01	Impuesto a la Renta del Ejercicio por Pagar			24.193,43
		V/PR el impuesto a la renta del ejercicio			
31/12/2022		-40			

	2.1.07.02.01	Impuesto a la Renta del Ejercicio por Pagar		2.227,25	
	1.1.05.02.03	Impuestos Retenidos por Clientes año actual			2.227,25
		V/PR el efecto de crédito tributario del impuesto a la renta			
31/12/2022		-41			
	4.1.01.01	Ventas Bienes con IVA		248.394,00	
	4.2.01.07	Intereses financieros		45,00	
	4.2.01.08	Ingresos por comisiones		2.300,00	
	5.1.01.01.01	Costo de Ventas Mercadería con IVA			97.163,21
	5.2.01.11.03	Gv - Publicidad y Anuncios en Prensa			15.000,00
	5.2.01.01.01	Gv - Sueldos Unificados			1.900,00
	5.2.01.01.03	Gv - Comisiones Empleados			300,00
	5.2.01.02.02	Gv - Fondos de Reserva			183,26
	5.2.01.03.01	Gv - Décimo Tercer Sueldo			183,33
	5.2.01.03.02	Gv - Décimo Cuarto Sueldo			35,42
	5.2.01.03.03	Gv - Vacaciones			91,67
	5.2.01.02.01	Gv - Aporte Patronal			267,30
	5.2.01.11.02	Gv - Servicios de Publicidad			1.900,00
	5.2.01.21.06	Gv - Deprec. Vehículos Equipos de Transporte y Equipo Camine			252,78
	5.2.01.23.05	Gv - Deterioro Cuentas por Cobrar			1.415,60
	5.2.01.01.15	Gv - 15% Participación Trabajadores			5.692,57
	5.2.01.20.01	Gv - Gasto Impuesto a La Renta			24.193,43
	5.3.01.27.02	Ga - Suministros y Materiales			4.700,00
	5.3.01.08.05	Ga - Mantenimiento Instalaciones			500,00
	5.3.01.15.02	Ga – Encomienda			200,00
	5.3.01.16.01	Ga - Refrigerios a Empleados			80,00
	5.3.01.05.02	Ga - Servicios Profesionales			2.500,00
	5.3.01.18.01	Ga - Energía Eléctrica			173,00
	5.3.01.18.03	Ga - Telefonía Fija			140,00
	5.3.01.18.05	Ga – Agua			35,00
	5.3.01.01.01	Ga - Sueldos Unificados			6.500,00
	5.3.01.01.02	Ga - Horas Extras			100,00

	5.3.01.02.02	Ga - Fondos de Reserva			374,85
	5.2.01.03.01	Ga - Décimo Tercer Sueldo			550,00
	5.3.01.03.02	Ga - Décimo Cuarto Sueldo			70,83
	5.3.01.03.03	Ga - Vacaciones			275,00
	5.3.01.02.01	Ga - Aporte Patronal			801,90
	5.3.01.18.04	Ga - Servicios de Internet			220,00
	5.3.01.09.01	Ga - Arrendamiento de Oficina			600,00
	5.3.01.21.03	Ga - Depreciación Muebles y Enseres			100,00
	5.3.01.21.05	Ga - Depreciación Equipos de Computación			244,42
	5.3.01.01.15	Ga- 15% Participación Trabajadores			11.385,14
	5.4.01.01.05	Gf - Otros Costos Financieros			30,00
	3.7.01.01	Ganancia Neta Del Periodo			72.580,29
		V/PR asiento de cierre del ejercicio fiscal 2022			
31/12/2022		-42			
	3.7.01.01	Ganancia Neta Del Periodo		7.258,03	
	3.4.01.01	Reserva Legal			7.258,03
		V/PR asiento determinar la reserva legal del ejercicio			
			TOTALES:	**1.294.236,43**	**1.294.236,43**

TARJETAS KÀRDEX

EMPRESA COMERCIAL "ACTUALIDAD HOGAR S.A."

Tarjetas Kardex

Del 1 al 31 de diciembre del 2022

REFRIGERADORAS										
METODO:		PROMEDIO PONDERADO								
FECHA	**DETALLE**	**ENTRADAS**			**SALIDAS**			**TOTAL**		
		CANT	**V/U**	**V. TOTAL**	**CANT**	**V/U**	**V. TOTAL**	**CANT**	**V/U**	**V. TOTAL**
01/12/22	**Inventario Inicial**							**30**	**555,00**	**16.650,00**
03/12/22	Compra factura 001-002-0000658	80	775,00	62.000,00				110	715,00	78.650,00
07/12/22	Devolución en compra, nota de crédito 001-002-00080				32	775,00	24.800,00	78	690,38	53.850,00
08/12/22	Compra factura 001-001-00001000	30	755,00	22.650,00				108	708,33	76.500,00
09/12/22	Venta según factura 001-001-00001000				74	708,33	52.416,67	34	708,33	24.083,33
11/12/22	Venta según factura 001-001-00001001				24	708,33	17.000,00	10	708,33	7.083,33
12/12/22	Devolución en venta, nota de crédito 001-001-000365	7	708,33	4.958,33				**17**	**708,33**	**12.041,67**

TARJETAS KÀRDEX

EMPRESA COMERCIAL "ACTUALIDAD HOGAR S.A."
Tarjetas Kardex
Del 1 al 31 de diciembre del 2022

TELEVISORES										
METODO:		PROMEDIO PONDERADO								
FECHA	**DETALLE**	**ENTRADAS**			**SALIDAS**			**TOTAL**		
		CANT	**V/U**	**V. TOTAL**	**CANT**	**V/U**	**V. TOTAL**	**CANT**	**V/U**	**V. TOTAL**
01/12/22	**Inventario Inicial**							**25**	**333,00**	**8.325,00**
03/12/22	Compra factura 001-002-0000658	73	444,00	32.412,00				98	415,68	40.737,00
07/12/22	Devolución en compra, Nota de crédito 001-002-00080				40	444,00	17.760,00	58	396,16	22.977,00
08/12/22	Compra factura 001-001-00001000	30	480,00	14.400,00				88	424,74	37.377,00
09/12/22	Venta según factura 001-001-00001000				52	424,74	22.086,41	36	424,74	15.290,59
11/12/22	Venta según factura 001-001-00001001				34	424,74	14.441,11	2	424,74	849,48
12/12/22	Devolución en venta, nota de crédito 001-001-000365	9	424,74	3.822,65				**11**	**424,74**	**4.672,13**

SUMAS TOTALES INVENTARIOS FINALES DE REFRIGERADORAS Y TELEVISORES	**16.713,79**

Rol de Pagos

EMPRESA COMERCIAL "ACTUALIDAD HOGAR S.A."
ROL DE PAGOS
Del 1 al 31 de diciembre del 2022

N	NOMBRE	CARGO	INGRESOS			TOTAL INGRESOS	DEDUCCIONES				TOTAL DEDUCCIONES	FONDO DE RESERVA 8.33%	XIII	XIV	LIQUIDO A RECIBIR	FIRMAS
			SUELDO	H. EXTRAS	COMISIONES		9,45% AP. PERS.	PRÉSTAMOS HIPOTEC.	ANTIC. SUELDOS	PREST. QUIROGRAF						
1	MARIO ROJAS	GERENTE	4.500,00	-		4.500,00	425,25	800,00			1.225,25	374,85	375,00	35,42	4.060,02	
2	DIEGO YEPEZ	VENDEDOR	1.900,00	-	300,00	2.200,00	207,90			300,00	507,90				1.692,10	
3	DANIEL SUAREZ	VENDEDOR CALL CENTER	2.000,00	100,00		2.100,00	198,45		250,00		448,45				1.651,55	
SUMAS TOTALES			**8.400,00**	**100,00**	**300,00**	**8.800,00**	**831,60**	**800,00**	**250,00**	**300,00**	**2.181,60**	**374,85**	**375,00**	**35,42**	**7.403,67**	

Rol de Provisiones

NOMBRE	PROVISIONES				IESS		
	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	TOTAL	12,15% APORTE PATRONAL	FONDO DE RESERVA 8.33%	TOTAL
MARIO ROJAS			$187,50	$187,50	$546,75		$546,75
DIEGO YEPEZ	$183,33	$35,42	$91,67	$310,42	$267,30	$183,26	$450,56
DANIEL SUAREZ	$175,00	$35,42	$87,50	$297,92	$255,15	$0,00	$255,15
SUMAS TOTALES	**$358,33**	**$70,83**	**$366,67**	**$795,83**	**$1.069,20**	**$183,26**	**$1.252,46**

Mayorización en folio T

Folio N°1

Caja General

Código: 1.1.01.01.01

DEBE	HABER
5.500,00	1.000,00
1.500,00	108.883,98
83.614,50	
23.769,48	
114.383,98	109.883,98

Suma:

Saldo deudor: **4.500,00**

Folio N°2

Banco Pichincha

Código: 1.1.01.02.01

DEBE	HABER
50.700,00	14.040,00
108.883,98	20.591,26
45,00	11.600,00
138,75	2.685,00
	9.598,50
	39.791,70
	250,00
	490,00
	1.500,00
	38.167,50
	2.200,00
	7.403,67
	30,00
	648,00
159.767,73	148.995,63

Suma:

Saldo deudor: **10.772,10**

Folio N°3

Inventarios de Prod. Terminados con IVA

Folio N°4

Muebles y Enseres

Código: 1.1.03.01.01

DEBE	HABER
24.975,00	42.560,00
94.412,00	74.503,08
37.050,00	31.441,11
8.780,98	
165.217,98	148.504,19

Suma:

Saldo deudor: **16.713,79**

Código: 1.2.01.01.05

DEBE	HABER
4.800,00	
9.000,00	
13.800,00	-

Suma:

Saldo deudor: **13.800,00**

Folio N°5

Equipos De Computación

Código: 1.2.01.01.08

DEBE	HABER
8.800,00	
8.800,00	-

Suma:

Saldo deudor: **8.800,00**

Folio N°6

Capital Suscrito O Asignando

Código: 3.1.01.01

DEBE	HABER
	94.775,00
-	94.775,00

Suma:

Saldo acreedor: **94.775,00**

Folio N°7

Caja Chica

Código: 1.1.01.01.04

DEBE	HABER
1.000,00	203,20
648,00	80,00
	173,00
	156,80
	35,00
Suma: 1.648,00	648,00
Saldo deudor: **1.000,00**	

Folio N°8

Gv - Publicidad Y Anuncios En Prensa

Código: 5.2.01.11.03

DEBE	HABER
15.000,00	
Suma: 15.000,00	-
Saldo deudor: **15.000,00**	

Folio N°9

IVA en Compras

Código: 1.1.05.01.01

DEBE	HABER
1.800,00	5.107,20
11.329,44	19.013,04
300,00	
1.080,00	
4.446,00	
60,00	

Folio N°10

Retención del IVA 70%

Código: 2.1.07.01.02.03

DEBE	HABER
	1.260,00
	159,60
Suma: -	1.419,60

	24,00	
	300,00	
	4.200,00	
	264,00	
	16,80	
	228,00	
	72,00	
Suma:	24.120,24	24.120,24
Saldo:	-	

Saldo acreedor: **1.419,60**

Folio N°11

Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre 10%

Código: 2.1.07.01.01.05

DEBE	HABER
	1.500,00
Suma: -	1.500,00
Saldo acreedor: **1.500,00**	

Folio N°12

Transferencia De Bienes Muebles 1,75%

Código: 2.1.07.01.01.09

DEBE	HABER
	1.652,21
	157,50
	370,50
	612,50
Suma: -	2.792,71
Saldo acreedor: **2.792,71**	

Folio N°13

Folio N°14

Retención del IVA 10%

Código: 2.1.07.01.02.05

DEBE	HABER
	1.132,94
	420,00
Suma: -	1.552,94
Saldo acreedor: **1.552,94**	

Proveedores Locales

Código: 2.1.03.01.01

DEBE	HABER
47.667,20	82.365,03
	750,00
	1949,4
	220,00
Suma: 47.667,20	85.284,43
Saldo acreedor: **37.617,23**	

Folio N°15

Garantía por Arriendo Oficina

Código: 1.1.02.09.01

DEBE	HABER
8.000,00	
Suma: 8.000,00	-
Saldo deudor: **8.000,00**	

Folio N°16

Arriendo Pagados por Anticipado

Código: 1.1.02.09.01

DEBE	HABER
3.600,00	552,00
Suma: 3.600,00	552,00
Saldo deudor: **3.048,00**	

Folio N°17

Comisiones cobradas por adelantado

Código: 2.1.09.01.01

DEBE	HABER
1.500,00	1.500,00
Suma: 1.500,00	1.500,00
Saldo: -	

Folio N°18

Ga - Suministros y Materiales

Código: 5.3.01.27.02

DEBE	HABER
2.500,00	
2.200,00	
Suma: 4.700,00	-
Saldo deudor: **4.700,00**	

Folio N°19

Retención del IVA 30%

Código: 2.1.07.01.02.02

DEBE	HABER
	90,00
	324,00
	1.333,80
Suma: -	1.747,80
Saldo acreedor: **1.747,80**	

Folio N°20

Contribuyentes Régimen RIMPE 1%

Código: 2.1.07.01.01.17

DEBE	HABER
	25,00
Suma: -	25,00
Saldo acreedor: **25,00**	

Folio N°21

Costo de Ventas Mercadería con IVA

Código: 5.1.01.01.01

DEBE	HABER
74.503,08	8.780,98
31.441,11	
105.944,19	8.780,98

Suma:

Saldo deudor: **97.163,21**

Folio N°22

Clientes

Código: 1.1.02.05.01

DEBE	HABER
131.160,00	30.016,00
39.615,80	
800,00	
171.575,80	30.016,00

Suma:

Saldo deudor: **141.559,80**

Folio N°23

Impuestos Retenidos por Clientes Año Actual

Código: 1.1.05.02.03

DEBE	HABER
41,25	3.886,75
3.825,50	
3.886,75	3.886,75

Suma:

Saldo : -

Folio N°24

Ventas Bienes con IVA

Código: 4.1.01.01

DEBE	HABER
26.800,00	218.600,00
	56.594,00
26.800,00	275.194,00

Suma:

Saldo acreedor: **248.394,00**

Folio N°25

Folio N°26

IVA por Pagar

Código: 2.1.07.01.02.07

DEBE	HABER
3.216,00	26.232,00
29.987,28	6.791,28
	180,00
33.203,28	33.203,28

Suma: 33.203,28 33.203,28

Saldo acreedor: -

Anticipo Empleados

Código: 1.1.02.08.01

DEBE	HABER
250,00	250,00
250,00	250,00

Suma: 250,00 250,00

Saldo: -

Folio N°27

Ga - Mantenimiento Instalaciones

Código: 5.3.01.08.05

DEBE	HABER
500,00	
500,00	-

Suma: 500,00 -

Saldo deudor: **500,00**

Folio N°28

Retención del IVA 20%

Código: 2.1.07.01.02.06

DEBE	HABER
	16,80
-	16,80

Suma: - 16,80

Saldo acreedor: **16,80**

Folio N°29

Folio N°30

Ga - Encomienda

Código: 5.3.01.15.02

DEBE	HABER
200,00	
200,00	-
200,00	

Suma:
Saldo deudor:

Retención del IVA 100%

Código: 2.1.07.01.02.04

DEBE	HABER
	60,00
	300,00
	264,00
	72,00
-	696,00
696,00	

Suma:
Saldo acreedor:

Folio N°31

Predomina Mano De Obra 2% (307)

Código: 2.1.07.01.01.04

DEBE	HABER
	10,00
-	10,00
10,00	

Suma:
Saldo acreedor:

Folio N°32

Otras Retenciones 2,75%

Código: 2.1.07.01.01.15

DEBE	HABER
	4,00
-	4,00
4,00	

Suma:
Saldo acreedor:

Folio N°33

Ga - Refrigerios a Empleados

Código: 5.3.01.16.01

DEBE	HABER
80,00	
80,00	-

Suma:

Saldo deudor: **80,00**

Folio N°34

Ga - Servicios Profesionales

Código: 5.3.01.05.02

DEBE	HABER
2.500,00	
2.500,00	-

Suma:

Saldo deudor: **2.500,00**

Folio N°35

Honorarios Profesionales 10%

Código: 2.1.07.01.01.02

DEBE	HABER
	250,00
-	250,00

Suma:

Saldo acreedor: **250,00**

Folio N°36

Vehículos, Equipos De Transporte Y Equipo Caminero Móvil

Código: 1.2.01.01.09

DEBE	HABER
35.000,00	
35.000,00	-

Suma:

Saldo deudor: **35.000,00**

Folio N°37

Ga - Energía Eléctrica

Código: 5.3.01.18.01

DEBE	HABER
173,00	
173,00	-

Suma:

Saldo deudor: **173,00**

Folio N°38

Ga - Telefonía Fija

Código: 5.3.01.18.03

DEBE	HABER
140,00	
140,00	-

Suma:

Saldo deudor: **140,00**

Folio N°39

Ga - Agua

Código: 5.3.01.18.05

DEBE	HABER
35,00	
35,00	-

Suma:

Saldo deudor: **35,00**

Folio N°40

Ga - Sueldos Unificados

Código: 5.3.01.01.01

DEBE	HABER
6.500,00	
6.500,00	-

Suma:

Saldo deudor: **6.500,00**

Folio N°41

Gv - Sueldos Unificados

Código: 5.2.01.01.01

DEBE	HABER
1.900,00	
Suma: 1.900,00	-
Saldo deudor: **1.900,00**	

Folio N°42

Ga - Horas Extras

Código: 5.3.01.01.02

DEBE	HABER
100,00	
Suma: 100,00	-
Saldo deudor: **100,00**	

Folio N°43

Gv - Comisiones Empleados

Código: 5.2.01.01.03

DEBE	HABER
300,00	
Suma: 300,00	-
Saldo deudor: **300,00**	

Folio N°44

Gv - Fondos De Reserva

Código: 5.2.01.02.02

DEBE	HABER
183,26	
Suma: 183,26	-
Saldo deudor: **183,26**	

Folio N°45

Ga - Fondos De Reserva

Código: 5.3.01.02.02

DEBE	HABER
374,85	
374,85	-

Suma:

Saldo deudor: **374,85**

Folio N°46

Ga - Décimo Tercer Sueldo

Código: 5.3.01.03.01

DEBE	HABER
550,00	
550,00	-

Suma:

Saldo deudor: **550,00**

Folio N°47

Gv - Décimo Tercer Sueldo

Código: 5.2.01.03.01

DEBE	HABER
183,33	
183,33	-

Suma:

Saldo deudor: **183,33**

Folio N°48

Gv - Décimo Cuarto Sueldo

Código: 5.2.01.03.02

DEBE	HABER
35,42	
35,42	-

Suma:

Saldo deudor: **35,42**

Folio N°49

Ga - Décimo Cuarto Sueldo

Código: 5.3.01.03.02

DEBE	HABER
70,83	
Suma: 70,83	-
Saldo deudor: **70,83**	

Folio N°50

Ga - Vacaciones

Código: 5.3.01.03.03

DEBE	HABER
275,00	
Suma: 275,00	-
Saldo deudor: **275,00**	

Folio N°51

Gv - Vacaciones

Código: 5.2.01.03.03

DEBE	HABER
91,67	
Suma: 91,67	-
Saldo deudor: **91,67**	

Folio N°52

Gv - Aporte Patronal

Código: 5.2.01.02.01

DEBE	HABER
267,30	
Suma: 267,30	-
Saldo deudor: **267,30**	

Folio N°53

Ga - Aporte Patronal

Código: 5.3.01.02.01

DEBE	HABER
801,90	
Suma: 801,90	-
Saldo deudor: **801,90**	

Folio N°54

Aportes Personal IESS

Código: 2.1.07.03.01

DEBE	HABER
	831,60
Suma: -	831,60
Saldo acreedor: **831,60**	

Folio N°55

Préstamos Hipotecarios IESS

Código: 2.1.07.03.05

DEBE	HABER
	800,00
Suma: -	800,00
Saldo acreedor: **800,00**	

Folio N°56

Préstamos Quirografarios IESS

Código: 2.1.07.03.02

DEBE	HABER
	300,00
Suma: -	300,00
Saldo acreedor: **300,00**	

Folio N°57

Décimo Tercer Sueldo

Código: 2.1.07.04.02

DEBE	HABER
	358,33
-	358,33

Suma:

Saldo acreedor: **358,33**

Folio N°58

Décimo Cuarto Sueldo

Código: 2.1.07.04.03

DEBE	HABER
	70,83
-	70,83

Suma:

Saldo acreedor: **70,83**

Folio N°59

Vacaciones Provisión

Código: 2.1.07.04.04

DEBE	HABER
	366,67
-	366,67

Suma:

Saldo acreedor: **366,67**

Folio N°60

Aporte Patronal IESS

Código: 2.1.07.03.04

DEBE	HABER
	1.069,20
-	1.069,20

Suma:

Saldo acreedor: **1.069,20**

Folio N°61

Fondos de Reserva IESS

Código: 2.1.07.03.03

DEBE	HABER
	183,26
Suma: -	183,26
Saldo acreedor: **183,26**	

Folio N°62

Gf - Otros Costos Financieros

Código: 5.4.01.01.05

DEBE	HABER
30,00	
Suma: 30,00	-
Saldo deudor: **30,00**	

Folio N°63

Intereses financieros

Código: 4.2.01.07

DEBE	HABER
	45,00
Suma: -	45,00
Saldo acreedor: **45,00**	

Folio N°64

Gv - Servicios de Publicidad

Código: 5.2.01.11.02

DEBE	HABER
1.900,00	
Suma: 1.900,00	-
Saldo deudor: **1.900,00**	

Folio N°65

Publicidad y Comunicación 1%

Código: 2.1.07.01.01.07

DEBE	HABER
	19,00
Suma: -	19,00
Saldo acreedor: **19,00**	

Folio N°66

Ingresos por comisiones

Código: 4.2.01.08

DEBE	HABER
	800,00
	1.500,00
Suma: -	2.300,00
Saldo acreedor: **2.300,00**	

Folio N°67

Ga - Servicios De Internet

Código: 5.3.01.18.04

DEBE	HABER
220,00	
Suma: 220,00	-
Saldo deudor: **220,00**	

Folio N°68

Ga - Arrendamiento De Oficina

Código: 5.3.01.09.01

DEBE	HABER
600,00	
Suma: 600,00	-
Saldo deudor: **600,00**	

Folio N°69

Arrendamiento Bienes Inmuebles 8%

Código: 2.1.07.01.01.11

DEBE	HABER
	48,00
Suma: -	48,00
Saldo acreedor: **48,00**	

Folio N°70

Ga - Deprec. Muebles Y Enseres

Código: 5.3.01.21.03

DEBE	HABER
100,00	
Suma: 100,00	-
Saldo deudor: **100,00**	

Folio N°71

Dep.Acum. Muebles y Enseres

Código: 1.2.01.02.05

DEBE	HABER
	100,00
Suma: -	100,00
Saldo acreedor: **100,00**	

Folio N°72

Ga - Deprec. Equipos de Computación

Código: 5.3.01.21.05

DEBE	HABER
244,42	
Suma: 244,42	-
Saldo deudor: **244,42**	

Folio N°73

Dep.Acum. Equipos de Computación

Código: 1.2.01.02.08

DEBE	HABER
	244,42
Suma: -	244,42
Saldo acreedor: **244,42**	

Folio N°74

Gv - Dep. Veh. Equipo de Trans. y Eq. Cam.

Código: 5.2.01.21.06

DEBE	HABER
252,78	
Suma: 252,78	-
Saldo deudor: **252,78**	

Folio N°75

Dep.Acum. Veh. Equipos de Transp. y Equipo Caminero

Código: 1.2.01.02.09

DEBE	HABER
	252,78
Suma: -	252,78
Saldo acreedor: **252,78**	

Folio N°76

Gv - Deterioro Cuentas Por Cobrar

Código: 5.2.01.23.05

DEBE	HABER
1.415,60	
Suma: 1.415,60	-
Saldo deudor: **1.415,60**	

Folio N°77

Provisión de Cuentas Incobrables

Código: 1.1.02.11.01

DEBE	HABER
	1.415,60
Suma: -	1.415,60
Saldo acreedor: **1.415,60**	

Folio N°78

Gv - 15% Participación Trabajadores

Código: 5.2.01.01.15

DEBE	HABER
5.692,57	
Suma: 5.692,57	-
Saldo deudor: **5.692,57**	

Folio N°79

Ga - 15% Participación Trabajadores

Código: 5.3.01.01.15

DEBE	HABER
11.385,14	
Suma: 11.385,14	-
Saldo deudor: **11.385,14**	

Folio N°80

Participación Trabajadores por Pagar del Ejercicio

Código: 2.1.07.05.01

DEBE	HABER
	17.077,71
Suma: -	17.077,71
Saldo acreedor: **17.077,71**	

Folio N°81

Gv - Gasto Impuesto a la Renta

Código: 5.2.01.20.01

DEBE	HABER
24.193,43	
Suma: 24.193,43	-
Saldo deudor: **24.193,43**	

Folio N°82

Impuesto a la Renta del Ejercicio por Pagar

Código: 2.1.07.02.01

DEBE	HABER
3.866,75	24.193,43
Suma: 3.866,75	24.193,43
Saldo acreedor: **20.326,68**	

Folio N°83

Retenciones IVA de Clientes

Código: 1.1.05.01.02

DEBE	HABER
26.232,00	10.974,24
Suma: 26.232,00	10.974,24
Saldo deudor: **15.257,76**	

Folio N°84

Ganancia Neta del Periodo

Código: 3.7.01.01

DEBE	HABER
7.258,03	72.580,29
Suma: 7.258,03	72.580,29
Saldo acreedor: **65.322,26**	

Folio N°85

Reserva Legal

Código: 3.4.01.01

DEBE	HABER
-	7.258,03
-	7.258,03

Suma: -

Saldo acreedor: **7.258,03**

EMPRESA COMERCIAL "ACTUALIDAD HOGAR S.A."
BALANCE DE COMPROBACIÓN
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE
EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS

Nº	CÓDIGO	DETALLE	SUMAS		SALDOS	
			DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1	1.1.01.01.01	Caja General	114.383,98	109.883,98	4.500,00	
2	1.1.01.02.01	Banco Pichincha	159.767,73	148.995,63	10.772,10	
3	1.1.03.01.01	Inventarios de Prod. Terminados con IVA	165.217,98	148.504,19	16.713,79	
4	1.2.01.01.05	Muebles y Enseres	13.800,00		13.800,00	
5	1.2.01.01.08	Equipos de Computación	8.800,00		8.800,00	
6	3.1.01.01	Capital Suscrito o Asignando		94.775,00		94.775,00
7	1.1.01.01.04	Caja Chica	1.648,00	648,00	1.000,00	
8	5.2.01.11.03	Gv - Publicidad y Anuncios en Prensa	15.000,00		15.000,00	
9	1.1.05.01.01	IVA en Compras	24.120,24	24.120,24	-	
10	2.1.07.01.02.03	Retención del IVA 70%		1.419,60		1.419,60
11	2.1.07.01.01.05	Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre 10%		1.500,00		1.500,00
12	2.1.07.01.01.09	Transferencia de Bienes Muebles 1,75%		2.792,71		2.792,71
13	2.1.07.01.02.05	Retención del IVA 10%		1.552,94		1.552,94
14	2.1.03.01.01	Proveedores Locales	47.667,20	85.284,43		37.617,23
15	1.1.02.09.01	Garantía por Arriendo Oficina	8.000,00		8.000,00	
16	1.1.02.09.01	Arriendo Pagados por Anticipado	3.600,00	552,00	3.048,00	
17	2.1.09.01.01	Comisiones cobradas por adelantado	1.500,00	1.500,00	-	
18	5.3.01.27.02	Ga - Suministros y Materiales	4.700,00		4.700,00	
19	2.1.07.01.02.02	Retención del IVA 30%		1.747,80		1.747,80
20	2.1.07.01.01.17	Contribuyentes Régimen RIMPE 1%		25,00		25,00
21	5.1.01.01.01	Costo de Ventas Mercadería con IVA	105.944,19	8.780,98	97.163,21	
22	1.1.02.05.01	Clientes	171.575,80	30.016,00	141.559,80	
23	1.1.05.02.03	Impuestos Retenidos por Clientes año actual	3.866,75	3.866,75	-	
24	4.1.01.01	Ventas Bienes con IVA	26.800,00	275.194,00		248.394,00
25	2.1.07.01.02.07	IVA por Pagar	33.203,28	33.203,28		-
26	1.1.02.08.01	Anticipo Empleados	250,00	250,00	-	

27	5.3.01.08.05	Ga - Mantenimiento Instalaciones	500,00		500,00	
28	2.1.07.01.02.06	Retención del IVA 20%		16,80		16,80
29	5.3.01.15.02	Ga - Encomienda	200,00	-	200,00	
30	2.1.07.01.02.04	Retención del IVA 100%		696,00		696,00
31	2.1.07.01.01.04	Predomina Mano de Obra 2%		10,00		10,00
32	2.1.07.01.01.15	Otras Retenciones 2,75%		4,00		4,00
33	5.3.01.16.01	Ga - Refrigerios a Empleados	80,00		80,00	
34	5.3.01.05.02	Ga - Servicios Profesionales	2.500,00		2.500,00	
35	2.1.07.01.01.02	Honorarios Profesionales 10%		250,00		250,00
36	1.2.01.01.09	Vehículos, Equipos de Transporte y Equipo Caminero Móvil	35.000,00		35.000,00	
37	5.3.01.18.01	Ga - Energía Eléctrica	173,00		173,00	
38	5.3.01.18.03	Ga - Telefonía Fija	140,00		140,00	
39	5.3.01.18.05	Ga – Agua	35,00		35,00	
40	5.3.01.01.01	Ga - Sueldos Unificados	6.500,00		6.500,00	
41	5.2.01.01.01	Gv - Sueldos Unificados	1.900,00		1.900,00	
42	5.3.01.01.02	Ga - Horas Extras	100,00		100,00	
43	5.2.01.01.03	Gv - Comisiones Empleados	300,00		300,00	
44	5.2.01.02.02	Gv - Fondos de Reserva	183,26		183,26	
45	5.3.01.02.02	Ga - Fondos de Reserva	374,85		374,85	
46	5.2.01.03.01	Ga - Décimo Tercer Sueldo	550,00		550,00	
47	5.2.01.03.01	Gv - Décimo Tercer Sueldo	183,33		183,33	
48	5.2.01.03.02	Gv - Décimo Cuarto Sueldo	35,42		35,42	
49	5.3.01.03.02	Ga - Décimo Cuarto Sueldo	70,83		70,83	
50	5.3.01.03.03	Ga - Vacaciones	275,00		275,00	
51	5.2.01.03.03	Gv - Vacaciones	91,67		91,67	
52	5.2.01.02.01	Gv - Aporte Patronal	267,30		267,30	
53	5.3.01.02.01	Ga - Aporte Patronal	801,90		801,90	
54	2.1.07.03.01	Aportes Personal IESS		831,60		831,60

55	2.1.07.03.05	Préstamos Hipotecarios IESS		800,00		800,00
56	2.1.07.03.02	Préstamos Quirografarios IESS		300,00		300,00
57	2.1.07.04.02	Décimo Tercer Sueldo		358,33		358,33
58	2.1.07.04.03	Décimo Cuarto Sueldo		70,83		70,83
59	2.1.07.04.04	Vacaciones Provisión		366,67		366,67
60	2.1.07.03.04	Aporte Patronal IESS		1.069,20		1.069,20
61	2.1.07.03.03	Fondos de Reserva IESS		183,26		183,26
62	5.4.01.01.05	Gf - Otros Costos Financieros	30,00		30,00	
63	4.2.01.07	Intereses financieros		45,00		45,00
64	5.2.01.11.02	Gv - Servicios de Publicidad	1.900,00		1.900,00	
65	2.1.07.01.01.07	Publicidad y Comunicación 1%		19,00		19,00
66	4.2.01.08	Ingresos por comisiones		2.300,00		2.300,00
67	5.3.01.18.04	Ga - Servicios de Internet	220,00		220,00	
68	5.3.01.09.01	Ga - Arrendamiento de Oficina	600,00		600,00	
69	2.1.07.01.01.11	Arrendamiento Bienes Inmuebles 8%		48,00		48,00
70	5.3.01.21.03	Ga - Depreciación Muebles y Enseres	100,00		100,00	
71	1.2.01.02.05	Depreciación Acumulada Muebles y Enseres		100,00		100,00
72	5.3.01.21.05	Ga - Depreciación Equipos de Computación	244,42		244,42	
73	1.2.01.02.08	Depreciación Acumulada Equipos de Computación		244,42		244,42
74	5.2.01.21.06	Gv - Deprec. Veh. Equipos de Transporte y Equipo Caminero	252,78		252,78	
75	1.2.01.02.09	Dep. Acum. Vehículos, Equipos de Trans. y Equipo Caminero		252,78		252,78
76	5.2.01.23.05	Gv - Deterioro Cuentas por Cobrar	1.415,60		1.415,60	
77	1.1.02.11.01	Provisión de Cuentas Incobrables		1.415,60		1.415,60
78	5.2.01.01.15	Gv - 15% Participación Trabajadores	5.692,57		5.692,57	
79	5.3.01.01.15	Ga- 15% Participación Trabajadores	11.385,14		11.385,14	
80	2.1.07.05.01	Participación Trabajadores Por Pagar Del Ejercicio		17.077,71		17.077,71
81	5.2.01.20.01	Gv - Gasto Impuesto a la Renta	24.193,43		24.193,43	
82	2.1.07.02.01	Impuesto a la Renta del Ejercicio por Pagar	3.866,75	24.193,43		20.326,68

83	1.1.05.01.02	Retenciones IVA de Clientes	26.232,00	10.974,24	15.257,76	
		SUMAN IGUALES:	**1.036.239,40**	**1.036.239,40**	**436.610,16**	**436.610,16**

Balance de Cierre

EMPRESA COMERCIAL "ACTUALIDAD HOGAR S.A."
BALANCE DE COMPROBACION
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Nº	CÓDIGO	DETALLE	SUMAS		SALDOS	
			DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1	1.1.01.01.01	Caja General	114.383,98	109.883,98	4.500,00	
2	1.1.01.02.01	Banco Pichincha	159.767,73	148.995,63	10.772,10	
3	1.1.03.01.01	Inventarios de Prod. Terminados con IVA	165.217,98	148.504,19	16.713,79	
4	1.2.01.01.05	Muebles y Enseres	13.800,00		13.800,00	
5	1.2.01.01.08	Equipos de Computación	8.800,00		8.800,00	
6	3.1.01.01	Capital Suscrito o Asignando		94.775,00		94.775,00
7	1.1.01.01.04	Caja Chica	1.648,00	648,00	1.000,00	
8	5.2.01.11.03	Gv - Publicidad y Anuncios en Prensa	15.000,00	15.000,00	-	
9	1.1.05.01.01	IVA en Compras	24.120,24	24.120,24	-	
10	2.1.07.01.02.03	Retención del IVA 70%		1.419,60		1.419,60
11	2.1.07.01.01.05	Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre 10%		1.500,00		1.500,00
12	2.1.07.01.01.09	Transferencia De Bienes Muebles 1,75%		2.792,71		2.792,71
13	2.1.07.01.02.05	Retención del IVA 10%		1.552,94		1.552,94
14	2.1.03.01.01	Proveedores Locales	47.667,20	85.284,43		37.617,23
15	1.1.02.09.01	Garantía por Arriendo Oficina	8.000,00		8.000,00	
16	1.1.02.09.01	Arriendo Pagados por Anticipado	3.600,00	552,00	3.048,00	
17	2.1.09.01.01	Comisiones Cobradas por adelantado	1.500,00	1.500,00	-	
18	5.3.01.27.02	Ga - Suministros y Materiales	4.700,00	4.700,00	-	
19	2.1.07.01.02.02	Retención del IVA 30%		1.747,80		1.747,80
20	2.1.07.01.01.17	Contribuyentes Régimen RIMPE 1%		25,00		25,00
21	5.1.01.01.01	Costo de Ventas Mercadería con IVA	105.944,19	105.944,19	-	
22	1.1.02.05.01	Clientes	171.575,80	30.016,00	141.559,80	
23	1.1.05.02.03	Impuestos Retenidos por Clientes Año Actual	3.866,75	3.866,75	-	
24	4.1.01.01	Ventas Bienes Con IVA	275.194,00	275.194,00		-
25	2.1.07.01.02.07	IVA por Pagar	33.203,28	33.203,28		-
26	1.1.02.08.01	Anticipo Empleados	250,00	250,00	-	
27	5.3.01.08.05	Ga - Mantenimiento Instalaciones	500,00	500,00	-	
28	2.1.07.01.02.06	Retención del IVA 20%		16,80		16,80
29	5.3.01.15.02	Ga - Encomienda	200,00	200,00	-	

30	2.1.07.01.02.04	Retención del IVA 100%		696,00		696,00
31	2.1.07.01.01.04	Predomina Mano de Obra 2%		10,00		10,00
32	2.1.07.01.01.15	Otras Retenciones 2,75%		4,00		4,00
33	5.3.01.16.01	Ga - Refrigerios a Empleados	80,00	80,00	-	
34	5.3.01.05.02	Ga - Servicios Profesionales	2.500,00	2.500,00	-	
35	2.1.07.01.01.02	Honorarios Profesionales 10%		250,00		250,00
36	1.2.01.01.09	Vehículos, Equipos de Transporte y Equipo Caminero Móvil	35.000,00		35.000,00	
37	5.3.01.18.01	Ga - Energía Eléctrica	173,00	173,00	-	
38	5.3.01.18.03	Ga - Telefonía Fija	140,00	140,00	-	
39	5.3.01.18.05	Ga - Agua	35,00	35,00	-	
40	5.3.01.01.01	Ga - Sueldos Unificados	6.500,00	6.500,00	-	
41	5.2.01.01.01	Gv - Sueldos Unificados	1.900,00	1.900,00	-	
42	5.3.01.01.02	Ga - Horas Extras	100,00	100,00	-	
43	5.2.01.01.03	Gv - Comisiones Empleados	300,00	300,00	-	
44	5.2.01.02.02	Gv - Fondos De Reserva	183,26	183,26	-	
45	5.3.01.02.02	Ga - Fondos De Reserva	374,85	374,85	-	
46	5.2.01.03.01	Ga - Décimo Tercer Sueldo	550,00	550,00	-	
47	5.2.01.03.01	Gv - Décimo Tercer Sueldo	183,33	183,33	-	
48	5.2.01.03.02	Gv - Décimo Cuarto Sueldo	35,42	35,42	-	
49	5.3.01.03.02	Ga - Décimo Cuarto Sueldo	70,83	70,83	-	
50	5.3.01.03.03	Ga - Vacaciones	275,00	275,00	-	
51	5.2.01.03.03	Gv - Vacaciones	91,67	91,67	-	
52	5.2.01.02.01	Gv - Aporte Patronal	267,30	267,30	-	
53	5.3.01.02.01	Ga - Aporte Patronal	801,90	801,90	-	
54	2.1.07.03.01	Aportes Personal IESS		831,60		831,60
55	2.1.07.03.05	Préstamos Hipotecarios IESS		800,00		800,00
56	2.1.07.03.02	Préstamos Quirografarios IESS		300,00		300,00
57	2.1.07.04.02	Décimo Tercer Sueldo		358,33		358,33
58	2.1.07.04.03	Décimo Cuarto Sueldo		70,83		70,83
59	2.1.07.04.04	Vacaciones Provisión		366,67		366,67
60	2.1.07.03.04	Aporte Patronal IESS		1.069,20		1.069,20
61	2.1.07.03.03	Fondos de Reserva IESS		183,26		183,26

62	5.4.01.01.05	Gf - Otros Costos Financieros	30,00	30,00	-	
63	4.2.01.07	Intereses financieros	45,00	45,00		-
64	5.2.01.11.02	Gv - Servicios De Publicidad	1.900,00	1.900,00	-	
65	2.1.07.01.01.07	Publicidad y Comunicación 1%		19,00		19,00
66	4.2.01.08	Ingresos por comisiones	2.300,00	2.300,00		-
67	5.3.01.18.04	Ga - Servicios de Internet	220,00	220,00	-	
68	5.3.01.09.01	Ga - Arrendamiento de Oficina	600,00	600,00	-	
69	2.1.07.01.01.11	Arrendamiento Bienes Inmuebles 8%		48,00		48,00
70	5.3.01.21.03	Ga - Deprec. Muebles y Enseres	100,00	100,00	-	
71	1.2.01.02.05	Depreciación Acumulada Muebles y Enseres		100,00		100,00
72	5.3.01.21.05	Ga - Depreciación Equipos de Computación	244,42	244,42	-	
73	1.2.01.02.08	Depreciación Acumulada Equipos de Computación		244,42		244,42
74	5.2.01.21.06	Gv - Dep. Veh. Equipos de Transporte y Equipo Caminero	252,78	252,78	-	
75	1.2.01.02.09	Dep. Acum. Veh. Equipos de Transporte y Equipo Caminero		252,78		252,78
76	5.2.01.23.05	Gv - Deterioro Cuentas por Cobrar	1.415,60	1.415,60	-	
77	1.1.02.11.01	Provisión de Cuentas Incobrables		1.415,60		1.415,60
78	5.2.01.01.15	Gv - 15% Participación Trabajadores	5.692,57	5.692,57	-	
79	5.3.01.01.15	Ga- 15% Participación Trabajadores	11.385,14	11.385,14	-	
80	2.1.07.05.01	Participación Trabajadores por Pagar del Ejercicio		17.077,71		17.077,71
81	5.2.01.20.01	Gv - Gasto Impuesto a la Renta	24.193,43	24.193,43	-	
82	2.1.07.02.01	Impuesto a la Renta del Ejercicio por Pagar	3.866,75	24.193,43		20.326,68
83	1.1.05.01.02	Retenciones IVA de Clientes	26.232,00	10.974,24	15.257,76	
83	3.7.01.01	Ganancia Neta del Periodo	7.258,03	72.580,29		65.322,26
84	3.4.01.01	Reserva Legal		7.258,03		7.258,03
		TOTAL	**1.294.236,43**	**1.294.236,43**	**258.451,45**	**258.451,45**

EMPRESA COMERCIAL "ACTUALIDAD HOGAR S.A."
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS

INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS		
Ventas Bienes con IVA	248.394,00	
Costo de Ventas Mercadería con IVA	(97.163,21)	
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		**151.230,79**
OTROS INGRESOS		2.345,00
Intereses financieros	45,00	
Ingresos por comisiones	2.300,00	
TOTAL INGRESOS		**153.575,79**
GASTOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS		
Gastos de Venta		51.415,36
Gv - Publicidad y Anuncios en Prensa	15.000,00	
Gv - Sueldos Unificados	1.900,00	
Gv - Comisiones Empleados	300,00	
Gv - Fondos de Reserva	183,26	
Gv - Décimo Tercer Sueldo	183,33	
Gv - Décimo Cuarto Sueldo	35,42	
Gv - Vacaciones	91,67	
Gv - Aporte Patronal	267,30	

Gv - Servicios de Publicidad	1.900,00	
Gv - Deprec. Vehículos, Equipos de Transporte y Equipo Caminero	252,78	
Gv - Deterioro Cuentas por Cobrar	1.415,60	
Gv - 15% Participación Trabajadores	5.692,57	
Gv - Gasto Impuesto a La Renta	24.193,43	
Gastos de Administración		29.550,14
Ga - Suministros Y Materiales	4.700,00	
Ga - Mantenimiento Instalaciones	500,00	
Ga - Encomienda	200,00	
Ga - Refrigerios a Empleados	80,00	
Ga - Servicios Profesionales	2.500,00	
Ga - Energía Eléctrica	173,00	
Ga - Telefonía Fija	140,00	
Ga - Agua	35,00	
Ga - Sueldos Unificados	6.500,00	
Ga - Horas Extras	100,00	
Ga - Fondos de Reserva	374,85	
Ga - Décimo Tercer Sueldo	550,00	
Ga - Décimo Cuarto Sueldo	70,83	
Ga - Vacaciones	275,00	
Ga - Aporte Patronal	801,90	
Ga - Servicios de Internet	220,00	
Ga - Arrendamiento de Oficina	600,00	
Ga - Depreciación de Muebles y Enseres	100,00	
Ga - Depreciación Equipos de Computación	244,42	
Ga- 15% Participación Trabajadores	11.385,14	

Gastos financieros		30,00		
5.4.01.01.05	Gf - Otros Costos Financieros	30,00		
	TOTAL DE GASTOS		80.995,50	
	UTILIDAD DEL EJERCICIO			72.580,29
	10% RESERVA LEGAL			7.258,03
	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO			**65.322,26**

GERENTE

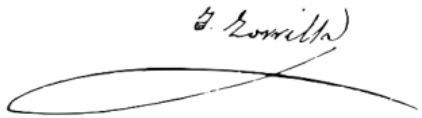

CONTADOR

EMPRESA ACTUALIDAD HOGAR S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS

ACTIVOS				256.438,65
CORRIENTES			199.435,85	
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		16.272,10		
Caja General	4.500,00			
Caja Chica	1.000,00			
Banco Pichincha	10.772,10			
ACTIVOS FINANCIEROS		166.449,96		
Clientes	141.559,80			
Provisión de Cuentas Incobrables	(1.415,60)			
Garantía por Arriendo Oficina	8.000,00			
Arriendo Pagados por Anticipado	3.048,00			
Retenciones IVA de Clientes	15.257,76			
INVENTARIOS		16.713,79		
Inventarios de Prod. Terminados con IVA	16.713,79			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			57.002,80	
Muebles y Enseres	13.800,00			
Depreciación Acumulada Muebles y Enseres	(100,00)			
Equipos de Computación	8.800,00			
Depreciación Acumulada Equipos de Computación	(244,42)			
Vehículos, Equipos de Transporte y Equipo Caminero Móvil	35.000,00			
Dep. Acum. Vehículos, Equipos de Transporte y Equipo Caminero	(252,78)			
TOTAL ACTIVOS				**256.438,65**

PASIVOS			89.083,36
CORRIENTES		89.083,36	
Proveedores Locales	37.617,23		
OBLIGACIONES LABORALES		17.873,54	
Décimo Tercer Sueldo	358,33		
Décimo Cuarto Sueldo	70,83		
Vacaciones Provisión	366,67		
Participación Trabajadores por Pagar del Ejercicio	17.077,71		
IESS POR PAGAR		3.184,06	
Aportes Personal IESS	831,60		
Aporte Patronal IESS	1.069,20		
Préstamos Hipotecarios IESS	800,00		
Préstamos Quirografarios IESS	300,00		
Fondos de Reserva IESS	183,26		
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		30.408,53	
Retención del IVA 70%	1.419,60		
Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre 10%	1.500,00		
Transferencia de Bienes Muebles 1,75%	2.792,71		
Retención del IVA 10%	1.552,94		
Retención del IVA 30%	1.747,80		
Contribuyentes Régimen RIMPE 1%	25,00		
IVA por Pagar	-		
Retención del IVA 20%	16,80		
Retención del IVA 100%	696,00		
Predomina Mano de Obra 2%	10,00		
Otras Retenciones 2,75%	4,00		
Honorarios Profesionales 10%	250,00		
Publicidad y Comunicación 1%	19,00		

Arrendamiento Bienes Inmuebles 8%	48,00	
Impuesto a la Renta del Ejercicio por Pagar	20.326,68	
TOTAL DE PASIVOS		**89.083,36**
PATRIMONIO.....		167.355,29
Capital Suscrito o Asignando	94.775,00	
Ganancia Neta del Periodo	65.322,26	
Reserva Legal	7.258,03	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**256.438,65**

GERENTE

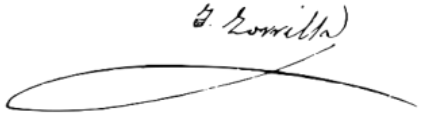

CONTADOR

Referencias bibliográficas.

Álvarez, I. (s.f). *Análisis 1 y 2 del Código de Comercio*. Obtenido de https://pdfcoffee.com/analisis-art-1-y-2-del-codigo-de-comercio-2-pdf-free.html

Bravo Valdivieso, M. (2011). Contabilidad General. Quito: Escobar.

Clero. (4 de junio de 2021). *Significados.com*. Obtenido de https://www.significados.com/clero/

Codera Martin, J. M. (1987). *Diccionario de derecho mercantil.*

Código Cívil. (2005). *Suplemento del Registro Oficial 506 de 22 de mayo.*

Código de Comercio. (2019). *Registro Oficial Suplemento 497 de 29-may.-2019*. Quito. Obtenido de Art. 2.

Decreto No. 430. (15 de julio de 2010). *Decreto Ejecutivo No. 3055, publicado en el Registro Oficial No. 679.* Obtenido de Reglamento de Comprobantes de Venta, retención y documentos complementarios: https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:6S2ZIzgaBVMJ:https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/6990a5ae-7f05-4065-9929-a62de63406c7/Reglamento%2Bde%2BComprobantes%2Bde%2BVenta%2B(1).pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&g

Disposición Transitoria Decimosexta de la Ley de Seguridad Social. (2015). RESOLUCIÓN No. C.D. 501 . Obtenido de Tasas de aportación y contribución obligatorias: https://www.iess.gob.ec/documents/10162/33703/C.D.+501

IFRS Foundation. (septiembre de 2010). *International Financial Reporting Standards*. Obtenido de Prólogo a las Normas Internacionales de Información: http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/06.%20ES_Pr_logo%20a%20las%20NIIF_Part A.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2020). *Metodología del Directorio de Empesas y Establecimientos 2019*. Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Normas de Información Financiera, NIF. (diciembre de 2007). *NIF A-5*. Obtenido de Estado de Resultado Integral: https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Contabilidad_Financiera1_Unidad_3.pdf

Ortiz, E. (10 de noviembre de 2009). Contabilidad Computarizada. Obtenido de Capítulo 9. El mayor en T: http://www.mailxmail.com/curso-contabilidad-computarizada-introduccion-generalidades-definiciones/mayor-t-mayorizacion-balance-comprobacion

Reglamento de Inversiones del Código de la Producción. (2018). Título I. Del Desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas. Obtenido de Capítulo I. Clasificación de las MIPYMES: https://www.correosdelecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/COPCI.pdf

Segundo Suplemento del Registro Oficial 608. (30 de diciembre de 2021). *Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*. Obtenido de Art. 224. Sustento de operaciones.

Zapata Sánchez, P. (2017). *Contabilidad General* (8º Edición ed.). (S. Gallardo, Ed.) Bógota: Alfaomega.

Cecilia Mercedes Navarrete Zambrano
https://orcid.org/0000-0002-2953-3279
Maestría en Finanzas, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
cecilia.navarrete@utlvt.edu.ec

Silvana Elizabeth Ruiz López
silvana.ruiz.lopez@utelvt.edu.ec
https://orcid.org/ 0000-0002-8211-3556

Patricio Javier López Pérez
https://orcid.org/0000-0002-7840-0595
Maestría en Dirección y Asesoramiento Financiero, Universidad Internacional de la Rioja, España.

Esther Angélica Proaño González
https://orcid.org/0000-0002-5116-7260
Maestría en Administración de Empresas, Universidad Técnica Luis Vargas Torres, extensión La Concordia, Ecuador.
esther.proano@utelvt.edu.ec

Rosa Verónica Núñez Liberio
https://orcid.org/0000-0002-0326-3266
Maestría Internacional en Auditoria y Gestión Empresarial, Barcelona, España.
rosa.nunez@utelvt.edu.ec

ISBN: 978-9942-33-606-4

compAs
Grupo de capacitación e investigación pedagógica

@grupocompas.ec
compasacademico@icloud.com